

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA RURAL

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL

TÍTULO:

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS EJIDATARIAS DE LA MONTAÑA DE TEXCOCO,
ACCESO A CARGOS DE REPRESENTACIÓN AGRARIA EN CONTEXTOS
PATRIARCALES

TESIS

QUE COMO REQUISITO PARCIAL PARA

OBTENER EL GRADO DE



APROBADA

MAESTRA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL



PRESENTA:

LAURA VERÓNICA ORTIZ BALCÁZAR

BAJO LA DIRECCIÓN DE LA MC. ALMA ROSA MORA PIZANO



Chapingo Estado de México, a 18 de noviembre 2024.

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS EJIDATARIAS DE LA MONTAÑA DE TEXCOCO,
ACCESO A CARGOS DE REPRESENTACIÓN AGRARIA EN CONTEXTOS
PATRIARCALES**

Tesis realizada por Laura Verónica Ortiz Balcázar bajo la supervisión del Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

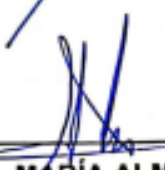
MAESTRA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL

Director:



MC. ALMA ROSA MORA PIZANO

Asesor:



DRA. MARÍA ALMANZA SÁNCHEZ

Asesor:



MC. RAMÓN CORTÉS CORTÉS

CONTENIDO

LISTA DE CUADROS	VII
LISTA DE FIGURAS	VII
INTRODUCCIÓN.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
JUSTIFICACIÓN	15
OBJETIVOS	17
Objetivo general	17
Objetivos particulares.....	17
HIPÓTESIS	17
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TENENCIA DE LA TIERRA DE MUJERES EN CONTEXTOS PATRIARCALES.....	19
1.2 Luchas feministas por el reconocimiento y participación de las mujeres en ámbitos de poder	19
1.3 Transición de la Participación Femenina de lo Privado a lo Público.....	21
1.2. Conferencias y Acuerdos Internacionales	23
1.2.1. Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, 1995	23
1.2.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	24
1.2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	24
1.3. Derechos Políticos de las Mujeres en México	25
1.3.1. Pioneras en la educación y las profesiones	25
1.3.2. Movimientos tempranos por los derechos políticos.....	26
1.3.3. El voto femenino en Yucatán.....	26
1.3.4. Reconocimiento constitucional del voto femenino.....	26
1.3.5. Reformas constitucionales y políticas públicas	27

1.3.6.	La primera mujer presidenta de México: Claudia Sheinbaum Pardo	27
1.3.7.	Barreras persistentes y violencia política de género	28
1.3.8.	Derechos políticos de las mujeres en México	28
1.4.	Factores que facilitan la participación femenina.....	29
1.5.	Factores que limitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México.....	31
1.5.1.	Factores institucionales o estructurales	33
1.5.2.	Factores subjetivos	35
CAPÍTULO II. PATRIARCADO Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA TIERRA		38
2.1.	Patriarcado y poder	38
2.2.	El impacto de la reforma al Artículo 27 de la Constitución en el acceso a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres	41
2.3.	Igualdad de acceso a la tierra: Meta 5A de los ODS y el empoderamiento de las mujeres	44
2.4.	Acceso de las mujeres al derecho de poseer la tierra.....	45
2.5.	Distribución de las tierras ejidales	47
2.6.	Condiciones en las que las mujeres acceden a la tierra	50
2.7.	Derechos agrarios de las mujeres en México	53
2.8.	Ejidatarias y el ejercicio del poder	55
2.8.1.	El poder.....	55
2.8.2.	Empoderamiento.....	56
2.8.3.	La autonomía	58
2.8.4.	La percepción y la autopercepción.....	59
2.8.5.	La representación política de las mujeres.....	59
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS EJIDATARIAS EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN AGRARIA		60

3.1 Enfoque metodológico.....	60
3.1.1. La investigación desde una perspectiva feminista	62
3.1.2 Rigurosidad metodológica.....	64
3.2 Técnicas de Investigación	65
3.2.1 Revisión bibliográfica	65
3.2.2 Observación.....	65
3.2.3 Entrevistas	66
3.2.4 Recorridos guiados	67
3.2.5 Asistencia a asambleas.....	68
3.3 Delimitación del área de estudio	68
3.3.1 Ejido de Tequexquináhuac	73
3.3.2 Ejido de San Pablo Ixayoc	74
3.3.4 Ejido de San Dieguito Xochimanca	75
3.3.3 Ejido de San Miguel Tlaixpan.....	75
3.4 Selección y características de la muestra	76
3.5 Sistematización	77
3.6 Limitaciones	77
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS EJIDATARIAS DE TEXCOCO	78
4.1. Las identidades femeninas que se construyen en contextos patriarcales.....	79
4.2 Factores en los cuales las mujeres acceden a los cargos de representación. 81	
4.2.1. Edad.....	81
4.2.2. Estado civil	82
4.2.3. Educación	83
4.3. La participación política de las ejidatarias	84

4.3.1.	Esquemas de distribución de cargos de hombres y mujeres en los ejidos	87
4.3.2.	Cargos que son ocupados por mujeres	94
4.4.	Experiencia	96
4.4.1.	Autopercepción.....	98
4.4.2.	Autonomía.....	100
CONCLUSIONES		102
BIBLIOGRAFÍA.....		106
ANEXOS.....		122
Anexo I. Fotografías con las ejidatarias en la etapa de entrevistas		122
Anexo II Fotografías de la infraestructura ejidal.....		128
Anexo III Entrevista semiestructurada a ejidatarias		139

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Factores que apoyan a la participación femenina.....	29
Cuadro 2. Factores que limitan la participación femenina en México.....	32

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Municipio de Texcoco. Fuente: Google Maps.....	70
Figura 2. Área de estudio en el Municipio de Texcoco. Fuente: Google Maps.....	71
Figura 3. Cuadro X. Forma en las que las mujeres accedieron a ser ejidatarias.....	80
Figura 4. Edades de las ejidatarias.....	81
Figura 5. Estado civil de las ejidatarias.....	83
Figura 6. Grado de escolaridad de las ejidatarias.....	84
Figura 7. Grado de escolaridad de las ejidatarias.....	86
Figura 8. Composición de la estructura ejidal del ejido de San Pablo Ixayoc.....	88
Figura 9. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de San Pablo Ixayoc.....	88
Figura 10. Composición de la estructura ejidal del ejido de Tequexquinahuac.....	90
Figura 11. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de Tequexquinahuac.....	90
Figura 12. Composición de la estructura ejidal del ejido de San Dieguito Xochimanca	91
Figura 13. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de San Dieguito Xochimanca	92
Figura 14. Composición de la estructura ejidal del ejido de San Miguel Tlaixpan.....	93
Figura 14. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de San Miguel Tlaixpan	93
Figura 16. Representación de mujeres titulares y suplentes.....	94
Figura 17. Participación de las ejidatarias en espacios de representación.....	97

Dedicatorias

A mi mamá, por ser mi luz, mi inspiración, mi ejemplo de fortaleza, perseverancia y amor.

A mis abuelas Paz y Margarita⁺, porque a través de las voces de las ejidatarias las escuché, las comprendí, valoré y las quise aún más, por todos los retos que afrontaron, por guerreras y poderosas, hoy son mi ejemplo.

A toda mi genealogía femenina; tías, primas, sobrinas, porque gracias a ustedes estoy hoy, aquí.

A mi papá, por ser mi guía, mi líder, por haberme educado sin barreras, con tantas herramientas y ventajas en un mundo diseñado para hombres.

A Iorch, por ser mi espejo y ayudar a mirarme desde muchas perspectivas, gracias a ti soy una mejor persona y mucho más feliz.

A Luis Javier, porque nadie me quiere y apoya como tú, gracias por ser el amigo que todas las personas quisieran tener cerca, espero que mis afectos estén a la altura de la tuyos.

A Miguel, por todo el acompañamiento.

A Gloria y Andrés por todo el soporte siempre, gracias por su cariño y afectos.

A mis compañeras de Maestría, por compartir este camino conmigo.

A mis amigas y amigos; Aracely, Sandra, Nancy, Lupita, Laura Patricia, Dalia, Brenda, Mireya Christian, Poli, Ramón, Alejandro, Yessica, Chema, Mayte y Evelyn.

Agradecimientos

A la Maestra Alma por la confianza, apoyo y guía.

A mi comité Académico, por su respaldo y aportes tan significativos.

Al Departamento de Sociología Rural, por recibirme.

A la Universidad Autónoma Chapingo, por ser la institución que más aportaciones ha hecho a mi formación académica.

A las ejidatarias, por confiarme sus experiencias y conocimientos.

A CONAHCYT, por becarme y ser una institución que materializa las aspiraciones de quienes de otra manera no podríamos acceder a este nivel educativo.

A la Dra. Ayala, por recibirme en la estancia y acompañar este proceso.

A todas y todos los profesores del Departamento de Sociología Rural por compartir sus conocimientos.

A Francis y Jorge, por estar siempre en disposición de apoyarme y guiarme de la mejor manera en temas administrativos.

A todos y todas aquellas que de forma directa e indirecta me brindaron su apoyo, confianza y soporte.

Datos biográficos



Datos personales

Nombre: Laura Verónica Ortiz Balcázar.

Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1988.

Lugar de nacimiento: Texcoco Estado de México.

CURP: OIBL881019MMCRLR04

Profesión: Ingeniera en Recursos Naturales Renovables.

RESUMEN GENERAL

Participación política de las ejidatarias de la montaña de Texcoco, acceso a cargos de representación agraria en contextos patriarcales¹

Este estudio analiza la participación política de las mujeres a partir de las reformas al artículo 37 de la Ley Agraria en 16 mujeres de cuatro ejidos de Texcoco, centrando en la paridad en cargos de representación. A partir de un enfoque cualitativo y de género, se analizan las categorías de experiencia, autopercepción, representación política y autonomía. Aunque no se encontró resistencia a la participación femenina, persisten desafíos en sensibilización y en la creación de condiciones para una colaboración efectiva entre hombres y mujeres.

El estudio también destaca que los temas de género, como la visibilización de las mujeres, sus roles en los trabajos de cuidado y su participación en espacios privados y públicos, están avanzando en la sociedad. Sin embargo, se concluye que aún queda trabajo por hacer para que la participación femenina logre un efectivo empoderamiento que propicie una transformación estructural en los ejidos.

Palabras clave: Mujeres ejidatarias, participación política, representación agraria.

¹ Tesis de Maestría en Ciencias, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo.
Autora: Laura Verónica Ortiz Balcázar.
Directora: Alma Rosa Mora Pizano.

ABSTRACT GENERAL

Political Participation of Ejidal Women from the Mountain Region of Texcoco: Access to Agrarian Representation Positions in Patriarchal Contexts²

This study examines the impact of reforms to Article 37 of the Agrarian Law on 16 women from four ejidos in Texcoco, focusing on gender parity in representation positions. Using a qualitative and gender approach, the categories of experience, self-perception, political representation, and autonomy are analyzed. Although no resistance to female participation was encountered, challenges persist in raising awareness and creating conditions for effective collaboration between men and women.

The study also highlights that gender issues, such as women's visibility, their roles in care work, and their participation in private and public spaces, are advancing in society. However, it is concluded that there is still work to be done for female participation to achieve true empowerment and promote structural transformation in the ejidos.

Keywords: Ejidal women, political participation, agrarian representation.

² Master of Science Thesis, Rural Sociology Program, Universidad Autónoma Chapingo
Author: Laura Verónica Ortiz Balcázar.
Advisor: Alma Rosa Mora Pizano.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación analiza la participación política de las mujeres en contextos periurbanos y patriarcales, con un enfoque particular en el ámbito de la tenencia de la tierra en México. En específico, se estudia el caso de las ejidatarias en la Montaña de Texcoco, quienes enfrentan retos significativos para ocupar cargos de representación agraria debido a un sistema social tradicionalmente dominado por hombres. A pesar de las reformas al artículo 37 de la Ley Agraria, que buscan promover la igualdad de género en los ejidos, el acceso femenino a estos espacios de poder sigue siendo limitado, evidenciando una deuda histórica en el reconocimiento pleno de sus derechos (Registro Agrario Nacional, 2019).

La importancia de este trabajo radica en la visibilización de las dinámicas de poder que perpetúan la desigualdad de género en el ámbito agrario y en documentar las experiencias de las ejidatarias que, pese a los obstáculos, han logrado asumir roles de liderazgo. La investigación adopta una perspectiva feminista y un enfoque etnográfico, utilizando técnicas de observación y entrevistas a profundidad para captar los matices de la participación política femenina en esta región (Galicía Flores, 2023; Barrera, 2012).

Desde una visión sociológica y de género, este trabajo se basa en la teoría feminista de los derechos de las mujeres en América Latina, que resalta la lucha histórica por el reconocimiento de sus derechos políticos (Lavrin, 1998; Ochoa, 2022). Además, se sustenta en acuerdos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que establece la igualdad de género como una meta central para promover el liderazgo femenino en todos los niveles de toma de decisiones (Naciones Unidas, 1995).

Con esta investigación se pretende aportar al debate académico sobre la equidad de género en los ejidos de México, resaltando la importancia de estudiar las experiencias de las mujeres en cargos agrarios para desafiar y transformar las estructuras de poder patriarcales. A partir de este análisis, se espera contribuir a un cambio estructural que permita una mayor inclusión y reconocimiento de las mujeres en espacios de decisión agraria (Reyes & Morales, 2020).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación política y el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra en contextos periurbanos patriarcales representan desafíos persistentes en la búsqueda de igualdad de género en México. A pesar de las reformas legislativas, como las modificaciones al artículo 37 de la Ley Agraria en 2016 y 2023, que buscan promover la equidad de género en la representación agraria, el número de mujeres en cargos de decisión sigue siendo bajo, y en muchas regiones rurales, esta participación es casi inexistente. En el caso específico de las ejidatarias de la Montaña de Texcoco, Estado de México, esta realidad plantea un problema de gran complejidad, en el que las mujeres enfrentan limitaciones tanto estructurales como culturales para acceder a roles de liderazgo dentro de sus comunidades agrarias.

La formulación del problema de esta investigación se centra en comprender cómo, en este contexto de restricciones sociales y normativas, las mujeres de la Montaña de Texcoco participan y buscan representación en espacios agrarios de poder. A pesar de los avances legales que teóricamente respaldan su inclusión, las barreras de género persisten y se manifiestan en formas de exclusión simbólica y estructural. Este problema es relevante no solo para entender la desigualdad de género en el ámbito agrario, sino también para estudiar cómo el empoderamiento femenino en la tenencia de la tierra podría influir en la transformación de las relaciones de poder en comunidades rurales patriarcales.

Este estudio se delimita temporalmente al periodo posterior a las reformas agrarias de 2016 y 2023, analizando su impacto en el contexto actual de la Montaña de Texcoco. Especialmente, el área de investigación incluye los ejidos de San Dieguito Xochimalca, San Pablo Ixayoc, Tequexquinahuac, Santa María Nativitas y San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, Estado de México. Conceptualmente, el estudio se enmarca en los campos de la sociología rural, la teoría feminista y los estudios de género, y busca analizar los obstáculos, desafíos y avances en la participación política de las mujeres en el ámbito ejidal.

Este planteamiento del problema se relaciona con disciplinas como la sociología, los estudios de género y el derecho agrario, aportando una perspectiva interdisciplinaria

necesaria para abordar la complejidad de la participación femenina en contextos agrarios. La investigación se propone identificar no solo los factores que limitan esta participación, sino también las posibles estrategias que podrían apoyar la inclusión de las mujeres en cargos de representación, contribuyendo así al desarrollo de políticas públicas que promuevan la equidad de género en las comunidades rurales de México.

JUSTIFICACIÓN

La elección de este tema de investigación responde a una necesidad urgente de abordar la desigualdad de género en el acceso y representación de las mujeres en la tenencia de la tierra y cargos agrarios de poder en México, específicamente en el contexto periurbano de la Montaña de Texcoco, Estado de México. A pesar de los avances legislativos, como las reformas al artículo 37 de la Ley Agraria en 2016 y 2023 que buscan promover la equidad en la representación agraria, la participación de las mujeres en roles de liderazgo sigue siendo limitada. Este estudio se justifica tanto teórica como prácticamente, ya que analiza las dinámicas de exclusión que persisten en el ámbito agrario y el impacto de las reformas en las comunidades rurales.

Teóricamente, este estudio se basa en la teoría feminista y los estudios de género, los cuales permiten comprender cómo las estructuras patriarcales limitan la participación política y el empoderamiento femenino en el contexto rural. El análisis de estos temas es esencial para la sociología rural, ya que proporciona una visión integral de las barreras culturales y normativas que las mujeres enfrentan al intentar acceder a roles de decisión en sus comunidades. Además, esta investigación contribuye al campo de los derechos humanos al examinar el derecho de las mujeres a una representación equitativa en espacios públicos, en consonancia con acuerdos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que establece el empoderamiento femenino como un eje central para el desarrollo de sociedades equitativas.

Desde una perspectiva práctica, este estudio tiene relevancia en la formulación de políticas públicas y en la implementación de estrategias que fomenten la inclusión de las mujeres en la tenencia de la tierra y en cargos de representación agraria. A través de un enfoque etnográfico que incluye observación directa y entrevistas con ejidatarias, ejidatarios y otros actores relevantes, esta investigación ofrece una comprensión

profunda de los desafíos y avances en la participación femenina en cargos de representación ejidal. La información recopilada puede ser una herramienta útil para las instituciones y organismos que trabajan en promover la igualdad de género en el ámbito agrario, brindando evidencia y análisis que pueden servir de base para mejorar las políticas de inclusión y fortalecer los mecanismos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres rurales.

La investigación se apoya en una metodología cualitativa, adecuada para explorar las percepciones, experiencias y relaciones de poder en un contexto agrario patriarcal. La combinación de técnicas de observación y entrevistas permite capturar de manera integral las vivencias de las ejidatarias en sus comunidades y proporciona una base sólida para analizar las limitaciones y posibilidades de su participación en el ámbito agrario. Esta metodología facilita el acceso a perspectivas que suelen ser invisibilizadas, ofreciendo una visión detallada y fundamentada del impacto de las reformas en la vida de las mujeres de la Montaña de Texcoco.

La investigación está justificada tanto por la necesidad de ampliar la comprensión teórica de la participación política de las mujeres en contextos rurales patriarcales como por su aporte práctico en la formulación de políticas de género. Este trabajo no solo visibiliza la situación de las mujeres en los ejidos, sino que también contribuye a los estudios de sociología rural, género y derecho agrario, y ofrece información valiosa para fomentar el cambio hacia una mayor equidad en el acceso y representación de las mujeres en los ejidos de México.

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar la participación política de las ejidatarias de la Montaña de Texcoco para comprender cómo su presencia en cargos de representación en los órganos ejidales contribuye a la reconfiguración de las dinámicas de poder dentro de sus comunidades, empleando un enfoque sociológico y de género que permita examinar sus experiencias y los desafíos específicos que enfrentan en un contexto agrario patriarcal.

Objetivos particulares

- Identificar los factores que han influido en la construcción de las identidades femeninas de las ejidatarias y su relación con el ejercicio de cargos de representación, para comprender cómo estas identidades condicionan su participación en espacios de toma de decisiones.
- Determinar las condiciones estructurales y materiales que han facilitado el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra, para analizar los elementos que contribuyen a su inclusión en el ámbito agrario y en cargos de representación.
- Examinar las experiencias de las ejidatarias en el ejercicio de sus derechos político-agrarios, para entender los desafíos que enfrentan y las estrategias que emplean para superar las barreras dentro de un contexto patriarcal.
- Evaluar los cambios y reconfiguraciones en las dinámicas de poder dentro de los ejidos, para identificar el impacto de la participación femenina en la transformación de las estructuras de poder comunitario.

HIPÓTESIS

La participación política de las ejidatarias en la Montaña de Texcoco ha provocado una transformación en las dinámicas sociales dentro de las estructuras ejidales. No obstante, las reformas implementadas hasta la fecha son insuficientes para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos de equidad y su inclusión efectiva en la toma de decisiones como representantes.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿De qué manera la participación política de las ejidatarias en la Montaña de Texcoco ha influido en la reconfiguración de las dinámicas de poder y en la representación dentro de las estructuras ejidales?

¿Cuáles son las barreras estructurales y sociales que limitan el ejercicio pleno de los derechos político-agrarios de las ejidatarias, a pesar de las reformas implementadas para promover la equidad de género?

¿En qué medida las identidades y experiencias de las ejidatarias influyen en sus roles como representantes en los órganos ejidales, y cómo estos roles contribuyen al avance de la equidad de género en sus comunidades?

CAPÍTULO I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TENENCIA DE LA TIERRA DE MUJERES EN CONTEXTOS PATRIARCALES

1.2 Luchas feministas por el reconocimiento y participación de las mujeres en ámbitos de poder

La lucha por los derechos políticos y la participación de las mujeres en ámbitos de poder tiene sus raíces en movimientos sociales del siglo XIX y principios del XX. El movimiento sufragista surgió en países como el Reino Unido y Estados Unidos, donde mujeres como Emmeline Pankhurst y Susan B. Anthony lideraron campañas para obtener el derecho al voto (Evans, 1997).

La Primera Guerra Mundial (1914-1918) marcó un punto de inflexión, ya que las mujeres asumieron roles laborales tradicionalmente masculinos, lo que fortaleció sus demandas de igualdad política y social (Woollacott, 1994). Tras la Guerra, varios países comenzaron a conceder el sufragio femenino; en 1918, el Reino Unido otorgó el voto a mujeres mayores de 30 años, y en 1920, Estados Unidos aprobó la Decimonovena Enmienda, reconociendo el derecho al voto femenino (Flexner & Fitzpatrick, 1996).

La formación de la Liga de Mujeres Votantes y la participación de las mujeres en la Sociedad de Naciones y, posteriormente, en las Naciones Unidas, consolidaron su influencia en la política internacional (Rupp, 1997). La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, específicamente en su artículo 21, estableció la igualdad de derechos en la participación política, sentando precedentes legales a nivel global (Naciones Unidas, 1948).

El movimiento feminista en América Latina tuvo un desarrollo particular, influenciado por contextos políticos, sociales y económicos propios. Durante las guerras de independencia en el siglo XIX, mujeres como Manuela Sáenz en Ecuador y Bolivia, y Juana Azurduy en Argentina y Bolivia, participaron activamente en la lucha contra el colonialismo (Lavrin, 1998).

A inicios del siglo XX, las mujeres latinoamericanas comenzaron a organizarse para exigir derechos civiles y políticos. En 1922, se celebró en México el Primer Congreso Feminista,

donde se discutieron temas como el derecho al voto y la igualdad educativa (Vargas, 2008). La Alianza Internacional de Mujeres, fundada en 1904, tuvo impacto en la región, promoviendo redes de colaboración entre activistas (Rupp, 1994).

Países como Ecuador (1929) y Uruguay (1932) fueron pioneros en otorgar el sufragio femenino en la región (Franceschet, 2003). Sin embargo, en muchos casos, el reconocimiento legal no se tradujo en una participación efectiva debido a barreras culturales y socioeconómicas (Haas, 2010).

Durante las décadas de 1960 y 1970, las mujeres participaron en movimientos revolucionarios y de resistencia contra dictaduras militares. En Chile, por ejemplo, las mujeres jugaron roles clave en la resistencia contra el régimen de Pinochet (1973-1990), organizando ollas comunes, iniciativa popular que congregó a los pobladores por la necesidad de alimentarse, y redes de apoyo (Chuchryk, 1994). En países centroamericanos, las mujeres fueron combatientes y líderes comunitarias durante los conflictos armados (Kampwirth, 2002).

La década de 1990 vio un resurgimiento del feminismo en América Latina, con la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) impulsando agendas de género en políticas públicas (Alvarez, 1999). Las cuotas de género comenzaron a implementarse en varios países para aumentar la representación femenina en cargos electivos (Htun & Jones, 2002).

En México, la lucha por los derechos políticos de las mujeres tiene una historia rica y compleja. Desde el Porfiriato, mujeres como Hermila Galindo abogaron por la educación y derechos civiles para las mujeres (Ochoa, 2022). Durante la Revolución Mexicana (1910-1920), las soldaderas participaron activamente en el conflicto, aunque su contribución fue subestimada (Salas, 1990).

En 1916, se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista de Yucatán, liderado por feministas como Elvia Carrillo Puerto y Consuelo Zavala, donde se discutió el sufragio y la emancipación femenina (Alejandre & Torres, 2016). A pesar de estos esfuerzos, el derecho al voto no se reconoció a nivel federal hasta 1953, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines (García, 2019).

La concesión del voto femenino en México fue resultado de décadas de activismo interno y presión internacional. La Organización de las Naciones Unidas, a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, estableció estándares que México buscaba cumplir para mantener su imagen democrática (INEHRM, 2023).

Marcelina Galindo Arce enfatizó que el voto femenino no era una dádiva, sino un derecho político y una exigencia de justicia: "Nosotras queremos contestar a los que preguntan ¿por qué se le concedió el voto a la mujer? Porque era una necesidad social, un derecho político y una exigencia de justicia" (citado en INEHRM, 2023).

A pesar de los avances legales, la participación política de las mujeres en México ha enfrentado barreras culturales y estructurales, especialmente en contextos rurales y patriarcales. La Reforma Agraria de 1992 abrió la posibilidad legal para que las mujeres pudieran ser propietarias de tierras ejidales, pero en la práctica enfrentaron obstáculos culturales y administrativos (Deere & León, 2003). La representación femenina en cargos de toma de decisiones agrarias sigue siendo limitada, lo que refleja la necesidad de continuar promoviendo la equidad de género en estos espacios (Reyes & Morales, 2020).

En la montaña de Texcoco, las ejidatarias enfrentan desafíos específicos para acceder a cargos de representación agraria. Los contextos patriarcales y las tradiciones locales limitan su participación efectiva en las decisiones comunitarias. Sin embargo, hay casos de mujeres que han logrado romper barreras y asumir roles de liderazgo, lo que indica un cambio gradual en las dinámicas de poder (Galicía Flores, 2023).

1.3 Transición de la Participación Femenina de lo Privado a lo Público

Con el resurgimiento de la democracia en América Latina, se observó un giro significativo hacia lo que se denomina la "feminización de la política". Entre finales de los años 90 y principios del siglo XXI, la participación de las mujeres en cargos políticos aumentó notablemente. Por ejemplo, la representación femenina en los parlamentos latinoamericanos pasó del 12.7% en 1997 al 25.0% en 2017 (Buvinic & Roza, 2004).

Sin embargo, este nuevo período democrático ha coexistido con una pérdida de credibilidad y poder de los partidos políticos tradicionales. Movimientos sociales de base y otros movimientos ciudadanos, incluidos los de mujeres y pueblos indígenas, han

llenado en parte el vacío de liderazgo político dejado por los partidos tradicionales (Albala, 2020).

La tendencia hacia la feminización de la democracia latinoamericana parece ser permanente. Cuatro factores fomentan y ayudan a predecir el continuo crecimiento del liderazgo político femenino en la región:

a) Tendencia modernizadora en la preferencia de los votantes de la región (favorable a las mujeres)

Los votantes muestran una creciente apertura hacia las mujeres en posiciones de liderazgo político. Inglehart y Norris (2003) indican que las sociedades con mayores niveles de educación y urbanización tienden a apoyar más la participación femenina en política. Además, las mujeres son percibidas como líderes más honestas y comprometidas con el bienestar social (Schwindt-Bayer, 2010).

b) Transición demográfica y su impacto

La transición demográfica, caracterizada por una disminución de las tasas de natalidad y un envejecimiento de la población, ha tenido un impacto en la estructura social y económica de la región. Este cambio ha permitido que más mujeres accedan a la educación y al mercado laboral, lo que a su vez influye en su participación política (ECLAC, 2019).

c) Compromiso de la comunidad internacional

El compromiso de la comunidad internacional se refleja en acuerdos y declaraciones como la Declaración del Milenio (Naciones Unidas, 2000) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995). Estos documentos establecen metas claras para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

d) Crisis política de la región que abre espacios para la participación de la mujer en la política

Las crisis políticas y los escándalos de corrupción han generado descontento con la clase política tradicional. En este contexto, las mujeres emergen como alternativas viables y

confiables para el electorado, lo que ha facilitado su acceso a cargos públicos (Franceschet *et al.*, 2017).

1.2. Conferencias y Acuerdos Internacionales

1.2.1. Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, 1995

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995, marcó un hito en el avance de los derechos de las mujeres a nivel mundial. Con la participación de más de 17,000 delegadas y delegados, además de 30,000 activistas, se unieron esfuerzos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Naciones Unidas, 1995).

La conferencia resultó en la adopción unánime de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing por 189 países, constituyendo un programa integral para el empoderamiento de la mujer. La Declaración aborda 12 áreas críticas:

1. Mujer y pobreza
2. Educación y capacitación de la mujer
3. Mujer y salud
4. Violencia contra la mujer
5. Mujer y conflictos armados
6. Mujer y economía
7. Mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9. Derechos humanos de la mujer
10. Mujer y medios de difusión
11. Mujer y medio ambiente
12. La niña

"La transformación fundamental que se produjo en Beijing fue la adopción del enfoque de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad y las relaciones entre hombres y mujeres debían ser reevaluadas. Únicamente mediante esa reestructuración fundamental sería posible potenciar plenamente el papel de las mujeres como participantes en pie de igualdad en todos los aspectos de la vida" (Naciones Unidas, 1995, p. 3).

1.2.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

En septiembre de 2000, líderes de 189 países entre ellos México, firmaron la Declaración del Milenio, comprometiéndose a alcanzar, antes de 2015, ocho objetivos cuantificables conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Estos objetivos incluían:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Estos objetivos proporcionaron un marco común y cuantificable para abordar desafíos globales, siendo revolucionarios en su enfoque integrador y medible (PNUD, 2015).

1.2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODM) fueron sucedidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 ODS. Estos objetivos buscan equilibrar la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y el desarrollo económico (Naciones Unidas, 2015).

El ODS 5 se centra en "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", reconociendo que la igualdad de género es fundamental para un mundo pacífico y sostenible.

1.2.2.1. Participación Política de las Mujeres

Dentro del ODS 5, la Meta 5.5 busca asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Los indicadores asociados son:

- 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en:
 - a) Parlamentos nacionales
 - b) Gobiernos locales
- 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

La implementación de esta meta ha impulsado cambios legislativos y políticas públicas en diversos países, incluyendo México, donde se han establecido leyes de paridad de género en candidaturas y cargos públicos (Castillo & Santoyo, 2023).

Estos acuerdos internacionales proporcionan un marco de referencia para analizar la relevancia del enfoque de género en el acceso de las mujeres al poder y a los espacios de toma de decisiones, especialmente en contextos rurales y agrarios.

1.3. Derechos Políticos de las Mujeres en México

Las luchas por la conquista de los derechos de las mujeres en México tienen antecedentes históricos que se remontan a la época de la Independencia y continúan hasta nuestros días, marcadas por avances significativos y desafíos persistentes.

1.3.1. Pioneras en la educación y las profesiones

El acceso de las mujeres mexicanas a la educación superior y a profesiones liberales marcó un hito en la lucha por sus derechos. Según la Dra. Patricia Galeana (2017), algunas de las primeras mujeres en obtener títulos profesionales fueron:

- Margarita Chorné y Salazar: En 1886, se convirtió en la primera mujer en México en obtener el título de cirujana dentista. Fue pionera al aplicar éter como anestésico en sus tratamientos odontológicos.
- Matilde Montoya Lafragua: En 1887, obtuvo su título como la primera médica mexicana, abriendo camino para las mujeres en el campo de la medicina.
- María Asunción Sandoval de Zarco: En 1898, se convirtió en la primera abogada titulada en México, estableciendo un precedente en el ámbito jurídico.

Estas mujeres rompieron barreras y abrieron la participación femenina en la vida académica y profesional del país (Galeana, 2017).

1.3.2. Movimientos tempranos por los derechos políticos

En la década de 1910, Hermila Galindo Acosta emergió como una de las principales líderes en favor de los derechos políticos de las mujeres. Fue una feminista y activista social que luchó por el derecho al voto y la igualdad de género en la sociedad mexicana. Participó en el Primer Congreso Feminista de Yucatán en 1916, donde abogó por la educación sexual y los derechos políticos de las mujeres (Noble, 2019).

1.3.3. El voto femenino en Yucatán

En 1923, bajo la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto en el estado de Yucatán, se reconoció por primera vez en México el derecho al voto a las mujeres en elecciones municipales. Rosa Torre González fue electa regidora del Ayuntamiento de Mérida, convirtiéndose en pionera en la participación política femenina (López, 2018).

1.3.4. Reconocimiento constitucional del voto femenino

El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo el derecho al voto de las mujeres a nivel federal. Este logro representó un avance significativo en la lucha por la igualdad política. Sin embargo, la participación de las mujeres en la vida política del país siguió siendo limitada en las décadas posteriores (Gobierno de México, 2018).

1.3.5. Reformas constitucionales y políticas públicas

- 1974: Se reformó el artículo 4º constitucional para reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer ante la ley (DOF, 1974).
- 1993: Se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para promover la participación política de las mujeres y establecer una cuota mínima del 30% de candidaturas femeninas por partido político (Zavaleta Salgado, 2014).
- 2001: Se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en México (Secretaría de Gobernación, 2021).
- 2006: Se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, estableciendo medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos políticos de las mujeres (Cámara de Diputados, 2006).
- 2014: Se implementó la paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular, obligando a los partidos políticos a postular 50% de mujeres y 50% de hombres (Bonifaz Alfonso, 2016).
- 2019: Se aprobó la reforma constitucional conocida como "Paridad en Todo", que garantiza la paridad de género en los tres poderes de la Unión, órganos autónomos, entidades federativas y municipios (DOF, 2019).

1.3.6. La primera mujer presidenta de México: Claudia Sheinbaum Pardo

Un hito reciente en la participación política de las mujeres en México es la nominación de Claudia Sheinbaum Pardo como candidata a la presidencia por el partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Claudia Sheinbaum, científica y política mexicana, fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México de 2018 a 2023, siendo la primera mujer electa para ese cargo (La Razón de México, 2024).

Su nominación como candidata presidencial representa un avance histórico en la lucha por la igualdad de género y la participación política de las mujeres en México. Sheinbaum

ha destacado por su compromiso con políticas públicas enfocadas en la equidad, la sustentabilidad y el combate a la corrupción (Expansión Política, 2024).

La posibilidad de que una mujer ocupe por primera vez la presidencia de México refleja los cambios sociales y políticos en el país, así como el fruto de décadas de lucha por los derechos políticos de las mujeres. La candidatura de Claudia Sheinbaum simboliza el acceso de las mujeres a los más altos niveles de toma de decisiones y abre la puerta para inspirar a futuras generaciones de líderes femeninas.

1.3.7. Barreras persistentes y violencia política de género

A pesar de los avances legales, persisten barreras que impiden la plena participación de las mujeres en la vida política del país. Una de las principales es la violencia política contra las mujeres en razón de género, que comprende actos dirigidos a limitar o anular sus derechos políticos (Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 2017).

En 2020, se reformaron diversas leyes para tipificar y sancionar la violencia política de género, incluyendo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cámara de Diputados, 2020).

1.3.8. Derechos políticos de las mujeres en México

Según Bassols (2012), los derechos políticos de las mujeres en México, que deben ser garantizados por el Estado, incluyen:

- Expresar opiniones, deseos e intereses de manera libre y responsable.
- Participar en todos los espacios de la vida pública y política en igualdad de condiciones con los hombres.
- Participar en asambleas comunitarias o ejidales.
- Elegir libremente a sus representantes y ser elegidas para cargos públicos y de elección popular.
- Votar y ser votada en las elecciones populares.

- Derecho a la libertad ideológica y su manifestación o difusión.
- Acceder a cargos públicos o fungir como servidoras públicas en igualdad de condiciones.

1.4. Factores que facilitan la participación femenina

Sagot y León (2021) identifican factores que facilitan la participación femenina:

- Institucionales: Educación, organizaciones no gubernamentales, políticas públicas, sindicatos, cooperativas y procesos electorales inclusivos.
- Subjetivos: Escolarización, contextos familiares, grupos de socialización y experiencias adquiridas.

Estos factores pueden representar espacios de poder y estatus que potencian las capacidades de las mujeres para participar en procesos colectivos y de toma de decisiones.

En el Cuadro 1 se muestran los factores que implican respaldo para que se desarrolle la participación femenina en la política, en el marco de la democracia y la igualdad de género.

Cuadro 1. Factores que apoyan a la participación femenina

Institucionales	Subjetivos
Escuela Desarrollo de una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social. Contenidos pro-equidad de género.	Escolarización Factor clave para una “carrera” política en movimientos sociales o partidos. Influye en logros y posiciones.
ONG Cursos y talleres de capacitación ciudadana y de derechos humanos. Proyectos productivos, talleres	Influencia familiar de parientes o personas cercanas que favorecen la participación en el trabajo remunerado o social.

Institucionales	Subjetivos
artesanales. Talleres sobre salud reproductiva y derechos.	
Estado Sensibilización de funcionarios sobre equidad de género en políticas públicas. Diagnósticos y políticas específicas para la equidad de género. Construcción de espacios para la atención a mujeres (Secretarías de la Mujer, CIAM's, UAVI's).	Socialización en el lugar de Trabajo Desarrollo de relaciones de compañerismo y experiencias de participación en construcción de demandas.
Sindicatos Desarrollo de participación y liderazgo femeninos. Sensibilización hacia las necesidades y problemáticas específicas de las mujeres.	Socialización en el lugar de Residencia Respuestas colectivas ante carencias, demandas frente al Estado y grupos de poder.
Sociedades cooperativas Experiencias de construcción colectiva de alternativas para la superación y empoderamiento.	Socialización en un movimiento Social (Campesino, indígena, estudiantil). Definición de agendas, demandas y confrontación con el Estado y grupos de poder.
Organización barrial (MUP) experiencias y reconocimiento de la acción de las mujeres. Revalorización de roles de las mujeres como ciudadanas.	Desarrollo de la capacidad de gestión de necesidades Sociales Por parte de ciertos grupos de mujeres.

Institucionales	Subjetivos
Procesos electorales Apertura a la participación femenina en la organización, observación y defensa del voto.	Socialización en un movimiento sindical o laboral frente al estado. Construcción de una cultura de derechos.
Organización campesina o indígena Experiencias participativas. Reconocimiento de las mujeres y sus liderazgos.	Participación en campañas electorales En la organización, observación y defensa del voto.
	Generación de un sentimiento de legitimidad de la participación política en la organización y dirección de grupos sociales, desde distintos niveles (base, cuadros medios o dirigencia alta).

Fuente: Elaboración propia con base en Massolo, 2007.

1.5. Factores que limitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México

Los factores que limitan la participación de las mujeres en los espacios públicos y, en particular, en el ámbito político, son múltiples, diversos y complejos (Cuadro 2).

Cuadro 2. Factores que limitan la participación femenina en México

Institucionales	Subjetivos
Educación formal No promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar.	Educación familiar Las mujeres son enseñadas a cumplir roles de cuidado y subordinación, siendo el éxito asociado al cumplimiento del rol de madre y esposa.
Medios de comunicación Promueven figuras femeninas sin poder, reforzando estereotipos de género que limitan el potencial de las mujeres en la sociedad.	Rol de madre-esposa Las expectativas sociales y familiares enfatizan el rol de madre-esposa como símbolo de éxito, lo cual genera sentimientos de culpa, estrés y ansiedad cuando las mujeres optan por roles diferentes o de liderazgo.
Oposición y bloqueo de dirigentes masculinos Los dirigentes masculinos en organizaciones y partidos limitan o bloquean el avance de mujeres hacia posiciones de liderazgo.	Presión social y familiar Las mujeres enfrentan presión social para conformarse con roles de género tradicionales; rumores, maledicencias y desprestigio son usados para desincentivar su participación en espacios de poder.
Segregación en las tareas La división sexual del trabajo continúa limitando el acceso de las mujeres a roles estratégicos y de liderazgo en organizaciones.	Violencia doméstica y sentimientos de culpa La violencia intrafamiliar refuerza la creencia de que las mujeres deben quedarse en casa, y genera culpa al asumir responsabilidades políticas o de liderazgo.
Invisibilización de iniciativas femeninas La voz de las mujeres en la toma de decisiones sigue siendo	Dificultades para negociar roles familiares El conflicto para equilibrar los roles de cuidado con las aspiraciones de liderazgo genera dificultades para las mujeres, especialmente

Institucionales	Subjetivos
desvalorizada e ignorada, lo cual limita el impacto de sus iniciativas.	cuando no cuentan con el apoyo de sus parejas o familiares.
Segregación y discriminación en espacios políticos las mujeres enfrentan discriminación y exclusión en espacios políticos por considerarse "masculinos".	Autocontención en la aceptación de cargos, la falta de confianza, el miedo al rechazo y las múltiples responsabilidades (trabajo, familia) hacen que muchas mujeres rechacen o duden en aceptar roles de liderazgo.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de Massolo, 2007.

Según Barrera (2012), estos factores se pueden clasificar en dos categorías principales: institucionales o estructurales y subjetivos. Cada una de estas categorías incluye una serie de obstáculos que deben abordarse para lograr una mayor equidad en la participación política de las mujeres. A continuación, se desarrollan algunos de éstos.

1.5.1. Factores institucionales o estructurales

Los factores institucionales se refieren a las barreras sistémicas dentro de las instituciones sociales, políticas y educativas, que refuerzan las desigualdades de género y limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones.

1.5.1.1. Educación formal y cultura patriarcal

La educación formal es un factor clave para la formación de los roles de género y, lamentablemente, en muchas ocasiones refuerza estereotipos tradicionales que perpetúan el rol subordinado de las mujeres en la sociedad. La educación en México aún enfrenta desafíos importantes en la promoción de la igualdad de género, ya que los contenidos curriculares y el enfoque de la enseñanza tienden a mantener los valores patriarcales. Según Eagly y Wood (2012), la socialización de género en la educación formal refuerza el papel de las mujeres en el ámbito privado, mientras que el ámbito público es asociado más con los hombres.

Este fenómeno se manifiesta en la falta de modelos femeninos en roles de liderazgo dentro del ámbito educativo, lo cual tiene un efecto negativo en las aspiraciones de las

niñas y adolescentes. La representación de mujeres en posiciones de poder dentro de las instituciones educativas sigue siendo limitada, lo que afecta las expectativas sobre lo que las mujeres pueden lograr en el ámbito político (Inglehart & Norris, 2003).

1.5.1.2. Medios de comunicación y estereotipos de género

Los medios de comunicación juegan un papel crucial en la reproducción de estereotipos de género y la construcción de imaginarios sociales sobre el papel de las mujeres en la política. Ross (2010) ha demostrado que las mujeres políticas suelen ser retratadas de manera despectiva, o en base a características físicas y atributos personales, en lugar de su capacidad profesional. Esta representación contribuye a la estigmatización y deslegitimación de las mujeres en el poder, y desincentiva a otras mujeres a participar en la política.

La representación limitada de mujeres en los medios, tanto en contenido noticioso como en entretenimiento, refuerza la percepción de que el liderazgo es una característica inherentemente masculina. Esta falta de visibilidad de mujeres en posiciones de poder político reduce la posibilidad de que otras mujeres se sientan identificadas y motivadas a asumir roles similares (Sapiro, 2003).

1.5.1.3. Instituciones políticas y falta de igualdad de oportunidades

Las instituciones políticas, como los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones, también constituyen una barrera significativa para la participación de las mujeres. Tradicionalmente, estas instituciones han sido dominadas por hombres y han tenido dificultades para promover la igualdad de género dentro de sus estructuras. La falta de políticas internas para asegurar la paridad de género y la ausencia de incentivos para promover la participación femenina perpetúan la exclusión de las mujeres de los espacios de poder (Krook & Restrepo, 2016).

Además, la violencia política de género, que incluye desde ataques verbales y discriminación hasta la intimidación y la agresión física, es un problema frecuente en la política mexicana. Las mujeres que participan en la política enfrentan amenazas y acoso, lo que limita su participación efectiva y su permanencia en el ámbito público. Según un informe de ONU Mujeres (2018), la violencia política hacia las mujeres es una forma de

frenar su acceso a posiciones de liderazgo y desincentiva a otras mujeres a postularse para cargos públicos (ONU Mujeres, 2018).

1.5.1.4. La brecha económica

La falta de recursos financieros es uno de los factores más limitantes para las mujeres que desean participar en la política. La financiación de campañas y actividades políticas suele estar fuera del alcance de muchas mujeres debido a la brecha económica de género que persiste en México. De acuerdo con Inglehart y Norris (2003), la disparidad económica entre hombres y mujeres es una barrera significativa para la participación política de las mujeres, ya que las campañas políticas requieren recursos importantes, y muchas mujeres no tienen acceso igualitario a financiamiento ni a redes de apoyo que faciliten su participación.

La desigualdad económica también afecta la disponibilidad de tiempo de las mujeres para participar en la política, ya que muchas están sobrecargadas con responsabilidades de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, lo cual reduce las oportunidades para involucrarse en actividades políticas y comunitarias (Benería, 2016).

1.5.2. Factores subjetivos

Los factores subjetivos se refieren a barreras personales y sociales que limitan la autopercepción y el empoderamiento de las mujeres, y están profundamente arraigados en las normas culturales y sociales.

1.5.2.1. Educación familiar y roles de género

La educación familiar desempeña un papel crucial en la formación de los roles de género y en la construcción de la identidad de las mujeres. En muchas familias mexicanas, la socialización de género comienza desde la infancia, enseñando a las niñas que el rol de madre y esposa es el objetivo principal de la vida de una mujer (Barrera, 2012). Esta idea limita las aspiraciones de las mujeres y fomenta la culpa cuando intentan asumir otros roles, como el de liderazgo político o profesional.

La falta de apoyo familiar también influye en la capacidad de las mujeres para acceder a puestos de liderazgo. En muchos casos, el miedo a no cumplir con las expectativas

familiares o a ser juzgadas negativamente contribuye a que las mujeres no consideren la política como una opción viable (Leaper & Friedman, 2007).

1.5.2.2. Autopercepción y miedo al poder

La autopercepción de las mujeres en relación con el poder político también es un factor limitante importante. Muchas mujeres no se sienten capacitadas para ejercer el liderazgo político debido a la falta de confianza en sí mismas, influenciada por años de socialización que les enseña que la política es un ámbito masculino (Mandujano Rubio & Castañeda Rayas, 2022). Esta falta de confianza se ve agravada por experiencias de discriminación y violencia, que pueden generar miedo y aversión al ámbito político.

1.5.2.3. Violencia intrafamiliar y culpa

En algunos casos, la violencia intrafamiliar también constituye una barrera significativa para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. La violencia, tanto física como psicológica, refuerza la idea de que las mujeres deben permanecer en el hogar y no tienen lugar en el ámbito público. Esta situación perpetúa la culpa por no cumplir con las expectativas tradicionales de cuidado del hogar y la familia, lo que disminuye aún más la probabilidad de que las mujeres se involucren en la política (ONU Mujeres, 2018).

1.5.2.4. Discriminación, estigmatización y rumores

El miedo al rechazo social y los rumores también limitan la participación política de las mujeres. Los estigmas asociados a las mujeres que ejercen el poder se relacionan con percepciones negativas sobre su carácter y su capacidad para desempeñar roles tradicionalmente ocupados por hombres. Esta estigmatización se ve reforzada por los rumores y los chismes que buscan desacreditar a las mujeres en posiciones de poder, lo cual actúa como una forma de control social para mantenerlas fuera del ámbito político (Sapiro, 2003).

1.5.2.5. Redes de apoyo limitadas

Finalmente, la falta de redes de apoyo es otro factor subjetivo que limita la participación de las mujeres en la política. A diferencia de los hombres, las mujeres tienden a tener menos acceso a redes de influencia y mentoría que pueden proporcionar recursos y oportunidades para avanzar en sus carreras políticas (Benería, 2016). Las redes de

apoyo, tanto formales como informales, son cruciales para que las mujeres puedan superar las barreras que enfrentan y puedan aspirar a roles de liderazgo.

CAPÍTULO II. PATRIARCADO Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA TIERRA

2.1. Patriarcado y poder

El concepto de patriarcado tiene una raíz etimológica que proviene del griego "patriarches", lo cual se traduce como "gobierno de los padres". Se refiere a un tipo de organización social en la cual los hombres ejercen el control y la autoridad sobre la familia y la sociedad en general, asegurando la transmisión del poder y la herencia a través de la línea masculina (Sánchez Bringas, 1996). Este sistema se caracteriza por la apropiación, concentración y monopolización del poder por parte de los hombres, lo cual ha existido a lo largo de la historia en diversas sociedades tanto antiguas como modernas.

En los relatos sobre el origen y desarrollo de los sistemas de organización social y política, la relación de dominio de los hombres sobre las mujeres es una constante. Desde las primeras civilizaciones, el poder masculino se ha institucionalizado, consolidando la desigualdad de género como una parte fundamental de la estructura social. María Mies (1998) argumenta que el patriarcado es un sistema de relaciones sociales y económicas en el que los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres (Mies, 1998). Según Lerner, el patriarcado se originó en las primeras civilizaciones, como la Mesopotamia, alrededor del año 6.000 a.C., estableciendo una jerarquía social en la que las mujeres fueron relegadas a un estatus subordinado, excluidas de la participación política y de los espacios de poder (Lerner, 1986).

El patriarcado no solo se limita a las relaciones familiares, sino que se extiende a las instituciones y los Estados, creando una estructura de poder que se reproduce a través de múltiples mecanismos. Walby (1990) identifica seis estructuras clave del patriarcado: el hogar, el empleo remunerado, el Estado, la violencia masculina, la sexualidad y las instituciones culturales. Según Walby, el patriarcado puede ser "privado", cuando el poder masculino se ejerce principalmente en el ámbito del hogar, y "público", cuando las mujeres son excluidas sistemáticamente de la participación y la toma de decisiones en las instituciones públicas y económicas (Walby, 1990). En las sociedades modernas, estos dos tipos de patriarcado suelen coexistir, limitando el acceso de las mujeres a la igualdad de derechos y oportunidades.

Por su parte, María Milagros Rivera Garretas argumenta que el patriarcado también tiene una dimensión sexual, la cual se establece mediante un contrato implícito que impone la heterosexualidad obligada como una estructura fundamental para la reproducción de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Según Rivera, la sexualidad se convierte en un medio para regular dichas relaciones, subordinando a las mujeres y estableciendo una jerarquía donde la masculinidad se asocia con el poder y la dominación (Mies, 1998). Esta imposición de la heterosexualidad como norma contribuye a perpetuar la desigualdad de género al limitar las opciones de vida de las mujeres y restringir su libertad.

En el patriarcado, no todas las relaciones están basadas en la familia, sino que se proyectan al ámbito público, social y político. Se define al patriarcado como un “sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como ‘femenino’, con respecto a los hombres y lo ‘masculino’”. Este sistema se ha consolidado históricamente a través de la familia, en la cual el padre ejerce la jefatura y autoridad, proyectándose a toda la estructura social. La desigualdad se mantiene a través de prácticas y valores culturales, así como de leyes e instituciones sociales, políticas y religiosas, que definen roles y expectativas sobre los géneros, limitando así el acceso de las mujeres a una plena igualdad de derechos (Figueroa-Perea, 2016).

Millett (1969) hace referencia al patriarcado desde tres perspectivas fundamentales. Primero, como una estructura sociopolítica que asegura el poder de los hombres y subordina a las mujeres, sosteniendo que la relación entre los sexos es política y de poder. Segundo, como una ideología o sistema de creencias que justifica la subordinación de las mujeres mediante una supuesta supremacía biológica de los hombres, la cual se impone a través de la fuerza y la violencia hacia aquellas mujeres que desobedecen los mandatos de género. Tercero, como una construcción cultural en la cual el género es una identidad adquirida, resultado de la socialización que impone comportamientos, actitudes y roles específicos para hombres y mujeres, reafirmando el poder masculino.

Históricamente, el patriarcado ha existido en distintas formas y grados desde tiempos inmemoriales. Investigaciones antropológicas han documentado sociedades

prehistóricas más igualitarias y equitativas, en las cuales las mujeres ocupaban un lugar importante en la toma de decisiones colectivas. Sin embargo, estas sociedades no eran necesariamente matriarcales, sino que tenían una estructura social menos jerárquica y más inclusiva (Leacock, 1981). A medida que las sociedades se volvieron más complejas, especialmente con el desarrollo de la agricultura y la propiedad privada, el patriarcado se consolidó como un sistema dominante de organización social (Engels, 1884/2004).

La esencia del patriarcado radica en la autoridad masculina como eje de poder en la familia, la comunidad y el sistema social. Esta autoridad se reproduce y legitima a través de la violencia, tanto física como simbólica, que tiene como objetivo mantener a las mujeres en un estado de subordinación. Connell (1987) afirma que el patriarcado se manifiesta en la "hegemonía de la masculinidad", la cual se define como una configuración cultural que establece el poder masculino como la norma y somete a todos aquellos que no cumplen con este ideal, incluidas las mujeres y los hombres no hegemónicos (Connell, 1987).

La violencia contra las mujeres ya sea física, psicológica o económica, ha sido una herramienta fundamental para la reproducción del patriarcado. Según Bourdieu (2001), la violencia simbólica, entendida como la imposición de significados que legitiman el dominio de un grupo sobre otro, es uno de los mecanismos mediante los cuales se perpetúan las relaciones de género. A través de la educación, la religión, los medios de comunicación y otras instituciones, se transmite una visión del mundo que naturaliza la dominación masculina y la subordinación femenina, presentándola como algo inevitable e inalterable (Bourdieu, 2001).

Alberti (2020) sostiene que el patriarcado educa a los hombres para considerar a las mujeres como inferiores, y a las mujeres para asumir una posición de inferioridad y dependencia. Según Alberti, esta ideología se transmite a través de la familia, la educación y las instituciones sociales, justificando la desigualdad con base en el "sexo biológico" y haciendo que los roles impuestos a las mujeres sean percibidos como naturales y permanentes (Alberti, 2020). Esta percepción hace que el orden patriarcal sea visto como algo natural, lo cual limita la posibilidad de cuestionar y transformar las estructuras que lo sostienen.

No obstante, los estudios feministas han mostrado que el patriarcado es una construcción social que puede ser transformada. Según Hooks (2000), el feminismo no solo revela las injusticias del patriarcado, sino que también ofrece una visión de una sociedad más justa e igualitaria, donde hombres y mujeres puedan coexistir sin relaciones de poder desiguales. Hooks argumenta que el patriarcado es perjudicial no solo para las mujeres, sino también para los hombres, quienes se ven obligados a cumplir con expectativas de género que les impiden expresar emociones y vulnerabilidad. En este sentido, el feminismo se convierte en una herramienta esencial para liberar a todas las personas de las limitaciones impuestas por el sistema patriarcal.

Fraser (2013) también subraya la importancia de un enfoque feminista que desafíe las estructuras patriarcales en el contexto de la economía global. Fraser sostiene que el patriarcado se ha adaptado al capitalismo contemporáneo, donde las mujeres son integradas al mercado laboral, pero sin que se modifiquen las estructuras de poder subyacentes. El feminismo, según Fraser, debe cuestionar tanto el patriarcado como el capitalismo para lograr una verdadera justicia de género.

Finalmente, los estudios feministas sobre el patriarcado ofrecen la posibilidad de imaginar y construir un modelo social alternativo, más justo e igualitario, en el cual las mujeres puedan ejercer libremente sus derechos y tener acceso a las mismas oportunidades que los hombres. La visión determinista sobre lo que "debe ser" está siendo cada vez más desafiada, y las luchas feministas han demostrado que las relaciones de género no son inamovibles. Se trata de un proceso de transformación que requiere la deconstrucción de los valores patriarcales y la promoción de políticas que fomenten la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida social (Butler, 1990).

2.2. El impacto de la reforma al Artículo 27 de la Constitución en el acceso a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres

En 1992, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformado, trayendo consigo importantes cambios en la estructura de tenencia de la tierra. Entre los alcances directos de esta reforma se encontraban, por un lado, el fin del reparto agrario, y por otro, la legalización de la venta de la tierra ejidal y la posibilidad de

asociación con el Estado y terceros (Vázquez, 2001). Estos cambios fueron presentados como un intento por modernizar el sector agrario, sin embargo, generaron efectos significativos en la vida de las mujeres rurales, quienes tradicionalmente ya enfrentaban barreras de acceso a la tierra.

La reforma constitucional supuso la transformación del ejido en un bien susceptible de ser privatizado y comercializado, dando mayor poder al ejidatario sobre la decisión de cómo disponer de su parcela. Este cambio tuvo un impacto desigual de género, ya que tradicionalmente la figura del ejidatario ha estado dominada por hombres, lo cual ha dificultado que las mujeres obtengan el título formal sobre la tierra (Deere & León, 2001). La exclusión de las mujeres del proceso de titularidad se ve exacerbada por prácticas culturales y sociales que continúan privilegiando la transmisión de la tierra hacia los hijos varones, reforzando patrones de desigualdad y exclusión (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2021).

Uno de los efectos indirectos más notables de la reforma de 1992 es la pérdida del derecho de las mujeres a heredar la parcela al fallecer su esposo. Según Fuentes *et al.* (2010), citado por Vázquez (2001), con la reforma, las esposas de los ejidatarios se encontraron en una situación de vulnerabilidad, ya que dejaron de ser las herederas automáticas de las parcelas ejidales. En su lugar, debieron competir con otros familiares, incluidos hijos y hermanos del titular, que podían tener prioridad para adquirir la tierra. Además, el ejidatario tiene la opción de establecer un testamento especificando quiénes serán los beneficiarios de la tierra, independientemente de si son parientes o no, lo cual ha resultado en la marginación de las esposas y otras mujeres familiares en muchos casos (Vázquez, 2001).

En la práctica, el impacto de la reforma ha sido especialmente limitante para las mujeres debido a las normas y costumbres locales que siguen restringiendo su acceso a la tierra. Deere y León (2001) sostienen que la desventaja histórica de las mujeres en cuanto a derechos de propiedad sobre la tierra se ha perpetuado a través de prácticas patriarcales que consideran a los hombres como los únicos legítimos responsables de la producción agrícola y la gestión del territorio. Este contexto agrava la situación de desigualdad, ya

que muchas mujeres dependen económicamente de sus esposos y no tienen medios propios para competir por la tierra.

De acuerdo con el Informe sobre el Derecho de Acceso a la Tierra y Participación de las Mujeres y Jóvenes en México, la reforma del artículo 27 no solo impactó en los derechos hereditarios, sino que también acentuó la inseguridad jurídica de las mujeres rurales al abrir las tierras ejidales a la especulación del mercado. Al convertirse en un bien comercializable, la tierra comenzó a ser objeto de compraventa, lo cual incentivó la venta de parcelas por parte de los hombres, en ocasiones sin el consentimiento de sus esposas o hijas. La falta de reconocimiento de las mujeres como titulares de los derechos ejidales las dejó sin voz en estas decisiones, limitando así su capacidad de mantener una fuente de subsistencia (Torres-Mazuera, 2023).

Por otro lado, Beraud-Macías *et al.* (2018) señalan que los efectos de la reforma no solo fueron legales, sino también simbólicos, ya que reforzaron la idea de que la tierra es un recurso masculino y que su gestión debe estar en manos de los hombres. Esta concepción dificulta la participación de las mujeres en las asambleas ejidales, donde se toman las decisiones importantes sobre el uso y la distribución de la tierra. Las asambleas, dominadas mayoritariamente por hombres, han sido poco receptivas a las demandas de las mujeres, lo que ha llevado a una exclusión estructural de éstas de la toma de decisiones (Beraud-Macías *et al.*, 2018).

En este sentido, la reforma de 1992 ha profundizado la desigualdad de género en el acceso y control de la tierra, afectando especialmente a las mujeres rurales que dependen de la tierra para su subsistencia. Las barreras legales, económicas y culturales que impiden la participación plena de las mujeres en la tenencia de la tierra están íntimamente ligadas a la estructura patriarcal del sistema agrario mexicano, el cual sigue excluyendo sistemáticamente a las mujeres de los beneficios del desarrollo agrario y la seguridad jurídica.

2.3. Igualdad de acceso a la tierra: Meta 5A de los ODS y el empoderamiento de las mujeres

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cumplir para el 2030, la Meta 5A busca asegurar la igualdad de derechos de las mujeres en el acceso a la tenencia de la tierra y otros recursos. En este sentido, los países firmantes, incluyendo México, se comprometen a emprender reformas para otorgar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad, el control de la tierra y otros bienes, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales (Naciones Unidas, 2015).

La meta 5A debe ser monitoreada y cumplida a través de los siguientes indicadores:

- 5.a.1:
 - a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo.
 - b) Proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.
- 5.a.2: Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra (Naciones Unidas, 2015).

En el caso de México, la reforma al artículo 27 de la Constitución y las leyes secundarias relacionadas con la tenencia de la tierra han influido significativamente en el acceso de las mujeres a la propiedad de tierras agrícolas. Aunque las reformas en temas agrarios han tratado de modernizar el marco jurídico, aún persisten barreras culturales y estructurales que limitan el acceso de las mujeres a la tierra. Esto se debe, en parte, a que los derechos consuetudinarios y las prácticas tradicionales siguen prevaleciendo sobre el marco legal formal, lo cual resulta en una desigualdad persistente en el acceso y control de los recursos agrarios (Deere & León, 2001).

En este contexto, es importante destacar que la implementación efectiva de la Meta 5A de los ODS no solo depende de la modificación de las leyes, sino también de la transformación de las normas sociales y de género que perpetúan la exclusión de las mujeres de los recursos agrarios. Según el Informe sobre el Derecho de Acceso a la Tierra y Participación de las Mujeres y Jóvenes en México (2018), es necesario fortalecer la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra y garantizar la participación efectiva de las mujeres en las decisiones sobre la tierra, tanto en el ámbito ejidal como en el comunal, para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México (Torres-Mazuera, 2023).

Además, el análisis realizado por Sánchez (2020) sobre las condiciones laborales y el acceso de las mujeres a la tierra muestra que los cambios legislativos han sido insuficientes para garantizar una equidad real. Se requiere una acción integral que considere la educación y el empoderamiento de las mujeres rurales, así como la creación de programas específicos que faciliten su acceso a créditos y recursos económicos para invertir en la producción agrícola. Este enfoque debe estar alineado con la Meta 5A de los ODS, para garantizar que las mujeres puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones en el sector agrícola.

Finalmente, la Meta 5A de los ODS resalta la importancia de avanzar hacia una igualdad efectiva, no solo en el acceso a la tenencia de la tierra, sino también en la participación en cargos de representación y en las decisiones agrarias. A medida que México implementa estas reformas y avanza hacia el cumplimiento de los ODS, resulta fundamental seguir monitoreando y evaluando el impacto de estas acciones, garantizando que se cumplan los derechos de las mujeres rurales y se les brinde la oportunidad de ejercer un papel activo en la gestión de los recursos naturales.

2.4. Acceso de las mujeres al derecho de poseer la tierra

El acceso equitativo a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres, tanto en México como en otros países de América Latina, debe analizarse considerando las causas y dimensiones que han generado y perpetuado las desigualdades en este ámbito. Aunque existe un contexto histórico y un marco normativo que identifican algunas de estas causas, estas son solo la punta del iceberg de una estructura social y cultural que se ha

institucionalizado sistemáticamente a lo largo del tiempo. Según Robichaux (1997, citado por Vázquez, 2001), estas prácticas pueden rastrearse hasta las unidades domésticas mesoamericanas, donde ya existían elementos relacionados con la residencia postmarital y la herencia de la propiedad.

El arraigo histórico de un modelo familiar que beneficia principalmente al varón ha prevalecido durante siglos. Tradicionalmente, al salir del hogar paterno, las mujeres perdían la posibilidad de heredar tierras, mientras que los hombres, al contraer matrimonio, recibían apoyo de sus familias con tierras y recursos para establecer una nueva unidad doméstica. Vázquez (2001) sostiene que este modelo ha sido replicado incluso antes de la llegada de los colonizadores españoles, perpetuando así una estructura desigual.

En México, uno de los momentos más significativos respecto al acceso a la tierra fue el reparto y distribución de tierras tras la Revolución Mexicana, consolidado primero con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y posteriormente con la Ley Agraria. Según Arizpe y Botey (1987, citado en Vázquez, 2001), la Ley Ejidal de 1927 establecía que los miembros del ejido debían ser mexicanos, varones mayores de 18 años, mientras que las mujeres solo podían acceder a la tierra si eran responsables de menores de edad. Esta situación otorgaba a los hombres el derecho a la tierra simplemente por cumplir con la mayoría de edad, mientras que las mujeres debían cumplir condiciones adicionales, como su estado civil y la ausencia o fallecimiento de su esposo, además de tener hijos menores de edad.

Fue hasta 1971 que se otorgaron legalmente los mismos derechos de acceso a la tierra a las mujeres, lo cual les permitió participar en las reuniones del ejido con derecho a hablar y votar. Sin embargo, el acceso real de las mujeres a la tierra siguió siendo limitado. En 1970, solo una de cada cien personas con derechos sobre la tierra ejidal era mujer. Para el año 2000, las mujeres controlaban apenas el 18% de las parcelas ejidales y representaban el 27% de las personas con derechos agrarios (Vázquez García, 2001). No obstante, solo ocupaban el 5% de los puestos principales en las asambleas ejidales, lo cual refleja las profundas limitaciones estructurales que enfrentan (ONU-Hábitat, 2005).

El acceso desigual a la tierra no solo tiene implicaciones económicas, sino también sociales y políticas. Torres-Mazuera (2023) resalta que la tenencia segura de la tierra para las mujeres es clave para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de las familias rurales. Sin embargo, las barreras culturales, como las normas de género profundamente arraigadas, siguen limitando la participación de las mujeres en la propiedad y toma de decisiones sobre la tierra. Además, Deere y León (2001) mencionan que los derechos consuetudinarios y las prácticas tradicionales a menudo prevalecen sobre el marco legal formal, perpetuando así las desigualdades de género.

A pesar de las reformas agrarias y los avances en materia de derechos legales, el acceso de las mujeres a la tierra continúa siendo limitado debido a la falta de implementación efectiva y la persistencia de prácticas patriarcales. Estas barreras no solo afectan la tenencia de la tierra, sino también la capacidad de las mujeres para acceder a recursos financieros y servicios técnicos que son fundamentales para la producción agrícola. La participación limitada en los espacios de decisión agraria, como las asambleas ejidales, es una muestra clara de las desigualdades estructurales que persisten, limitando las oportunidades de las mujeres para influir en las decisiones relacionadas con el uso y la gestión de la tierra (Deere & León, 2001).

Para lograr un acceso equitativo a la tierra, es necesario no solo modificar las leyes, sino también transformar las normas sociales que perpetúan la desigualdad. Agarwal (2003) argumenta que la participación de las mujeres en la gestión de los recursos agrarios es fundamental para promover su empoderamiento y mejorar su bienestar económico y social. En este sentido, las políticas públicas deben enfocarse en eliminar las barreras culturales y estructurales que impiden el acceso igualitario a la tierra, fomentando la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y promoviendo programas de apoyo que incluyan acceso a crédito y recursos productivos.

2.5. Distribución de las tierras ejidales

La distribución de las tierras ejidales en México ha evidenciado profundas inequidades de género, que reflejan la desigualdad estructural en el acceso a la propiedad rural por parte de las mujeres. Según Vázquez (2001), para ese año, las mujeres habían recibido

un total de 3.7 millones de hectáreas, lo que representaba apenas el 14% de la superficie certificada. El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) reportaba que de los 21,246 ejidos certificados (que representaban el 75.7% del total), se beneficiaron 2,761,572 personas, de las cuales 606,593 eran mujeres, es decir, solo el 22.1% de los sujetos agrarios. Esta situación revela que, aunque la población rural femenina representaba aproximadamente el 50.4%, menos de una cuarta parte de las mujeres tenía acceso a los derechos sobre la propiedad social (Valenzuela, 1996).

En este sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2020), en su boletín estadístico titulado *Desigualdad en cifras: Las mujeres y el acceso a la tierra*, destacó que existen disparidades significativas entre las entidades federativas en cuanto al acceso de las mujeres a la tierra. En estados como Ciudad de México, Baja California, Guerrero y Sonora, las mujeres tienen proporciones superiores al 30% en cuanto a la propiedad de tierras ejidales y comunales. Sin embargo, en Yucatán, Campeche y Quintana Roo, las mujeres poseen menos del 20% de estas tierras, reafirmando la persistencia de inequidades en el acceso a la tenencia de la tierra (INMUJERES, 2020).

Las diferencias regionales en la distribución de las tierras ejidales reflejan una combinación de factores históricos, sociales y culturales que han limitado el acceso de las mujeres a la propiedad rural. Según Deere y León (2001), la falta de acceso igualitario a la tierra no solo se debe a la normativa agraria, sino también a normas culturales que priorizan a los varones en la herencia y el acceso a la tierra. Estos patrones de desigualdad se han perpetuado a través de generaciones, a pesar de los avances legales en materia de igualdad de derechos.

De acuerdo con Robichaux (1997, citado por Vázquez, 2001), las desigualdades en el acceso a la tierra para las mujeres tienen raíces históricas que se remontan a las sociedades mesoamericanas. Las normas tradicionales relacionadas con la residencia postmarital y la herencia de la propiedad tendían a beneficiar a los varones, creando una brecha de acceso a los recursos. Arizpe y Botey (1987, citado por Vázquez, 2001), señalan que la Ley Ejidal de 1927 establecía que solo los varones mayores de 18 años podían acceder a la tierra, mientras que las mujeres solo podían hacerlo si eran

responsables de menores de edad, perpetuando así un modelo desigual de acceso a la tierra.

Jerez (2023) enfatiza que las mujeres enfrentan obstáculos significativos para acceder a los recursos productivos, lo cual afecta no solo su bienestar económico, sino también su capacidad para influir en la gestión de la tierra y la toma de decisiones dentro de las comunidades rurales. Las restricciones culturales y sociales, junto con la limitada representación de las mujeres en los órganos de gobierno ejidal, contribuyen a perpetuar la desigualdad en la distribución de la tierra y el acceso a los recursos agrarios.

Asimismo, Guzmán y Montaña (2012) identifican factores institucionales y subjetivos que limitan la participación de las mujeres en los espacios rurales. Entre los factores institucionales destacan la falta de reconocimiento legal y las barreras burocráticas que dificultan el acceso de las mujeres a la propiedad. Los factores subjetivos incluyen las normas patriarcales y la educación familiar que refuerzan el rol de la mujer como cuidadora, lo cual limita sus oportunidades para acceder a la tierra y participar en la toma de decisiones en el ámbito rural.

En un análisis más contemporáneo, el Informe sobre el Derecho de Acceso a la Tierra y Participación de las Mujeres y Jóvenes en México resalta que la tenencia segura de la tierra para las mujeres es clave para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de las familias rurales. Sin embargo, las barreras culturales, como las normas de género profundamente arraigadas, siguen limitando la participación de las mujeres en la propiedad y toma de decisiones sobre la tierra. Los derechos consuetudinarios y las prácticas tradicionales a menudo prevalecen sobre el marco legal formal, perpetuando así las desigualdades de género (Torres-Mazuera, 2023). Además, las mujeres tienen menos acceso a créditos y recursos técnicos, lo cual limita su capacidad para aprovechar el potencial de la tierra que poseen.

Deere y León (2001) sostienen que, a pesar de las reformas agrarias y los avances en materia de derechos legales, el acceso de las mujeres a la tierra continúa siendo limitado debido a la falta de implementación efectiva y la persistencia de prácticas patriarcales. Estas barreras no solo afectan la tenencia de la tierra, sino también la capacidad de las mujeres para acceder a recursos financieros y servicios técnicos que son fundamentales

para la producción agrícola. La participación limitada en los espacios de decisión agraria, como las asambleas ejidales, es una muestra clara de las desigualdades estructurales que persisten, limitando las oportunidades de las mujeres para influir en las decisiones relacionadas con el uso y la gestión de la tierra (Deere & León, 2001)

Para lograr un acceso equitativo a la tierra, es necesario no solo modificar las leyes, sino también transformar las normas sociales que perpetúan la desigualdad. Agarwal (2003) argumenta que la participación de las mujeres en la gestión de los recursos agrarios es fundamental para promover su empoderamiento y mejorar su bienestar económico y social. En este sentido, las políticas públicas deben enfocarse en eliminar las barreras culturales y estructurales que impiden el acceso igualitario a la tierra, fomentando la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y promoviendo programas de apoyo que incluyan acceso a crédito y recursos productivos (Agarwal, 2003).

2.6. Condiciones en las que las mujeres acceden a la tierra

Las condiciones en las que las mujeres acceden a la tierra en México son el resultado de múltiples factores sociales, culturales y legales que limitan su participación en la tenencia de la tierra. De acuerdo con los datos compilados por Cuaquenzi (2007) en su estudio sobre la tenencia de la tierra en el ejido de Mixquiahuala, Hidalgo, el 76% de las mujeres encuestadas accedió a la propiedad de la tierra a través de la herencia (principalmente por viudez), el 10% por cesión, el 6% por el favoritismo del comisariado ejidal y el 4% por reparto agrario y compra directa. Este escenario refleja que la vía más común para el acceso a la tierra por parte de las mujeres es la herencia, particularmente tras la muerte del esposo.

Por su parte, Jerez (2023) encontró que los factores más determinantes en la tenencia de la tierra por parte de las mujeres eran su estado civil (la mayoría siendo viudas) y la edad, con un promedio de 63 años. Esto implica que las mujeres suelen acceder a la tierra en etapas avanzadas de su vida, y muchas veces como resultado de la pérdida de un cónyuge.

Tanto Vázquez (2001) como Cuaquenzi (2007) coinciden en que la principal vía de acceso a la tierra para las mujeres es la viudez, y que, en muchos casos, estas mujeres son de edad avanzada o solteras con hijos, quienes se ven obligadas a asumir el rol de cabezas de familia, administrando y dirigiendo la parcela. Sin embargo, la mayoría de estas mujeres no recibe ningún tipo de reconocimiento social por su labor agrícola, a pesar de que, durante gran parte de su vida, contribuyen directamente en la producción agrícola.

Las mujeres campesinas e indígenas que logran asumir la titularidad de la tenencia de la tierra suelen enfrentar otras barreras significativas. Estas incluyen un nivel de educación más bajo en comparación con los hombres, lo cual se agrava en ocasiones por el hecho de que muchas de estas mujeres no hablan español, lo que limita aún más el ejercicio pleno de sus derechos (Gobierno de México, 2020). La falta de conocimiento del idioma español y la escasa alfabetización constituyen barreras importantes que restringen la capacidad de las mujeres para gestionar y defender sus derechos sobre la tierra.

Otro factor que influye en las condiciones de acceso a la tierra por parte de las mujeres es la ideología patriarcal y las normas culturales que perpetúan la creencia de que las mujeres no son aptas para trabajar la tierra directamente. Estas normas las llevan a considerarse a sí mismas principalmente como amas de casa y a definir la agricultura como una actividad masculina. Incluso cuando contribuyen al trabajo agrícola familiar, su labor es a menudo invisibilizada y considerada solo como una "ayuda". De este modo, la mayoría de las mujeres termina delegando la administración y el trabajo de la parcela nuevamente a un familiar varón (Cuaquenzi, 2007).

La falta de reconocimiento de las mujeres como titulares de derechos agrarios y la existencia de mecanismos de exclusión continúan limitando su acceso y control sobre la tierra. A pesar de las reformas legales que han intentado equiparar los derechos de acceso a la tierra entre hombres y mujeres, como la reforma de 1971 que otorgó a las mujeres el derecho a solicitar tierras de manera independiente, y la reforma de 1992 que les permitió comprarlas, estas vías de acceso han sido mínimamente utilizadas por las mujeres. Esto se debe, en gran medida, a la persistencia de normas sociales y culturales que siguen considerando a los hombres como los legítimos administradores de la tierra (Vázquez, 2001).

Espinoza (2021) enfatiza que las mujeres enfrentan restricciones significativas no solo para acceder a la tierra, sino también para participar en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos agrarios. Estas restricciones incluyen la limitada representación en asambleas ejidales y la falta de acceso a títulos de propiedad de manera expedita y económica, lo cual dificulta aún más su empoderamiento en el ámbito rural.

El informe sobre la gobernanza responsable en la tenencia de la tierra (FAO, 2012), también subraya que el acceso equitativo a la tierra para las mujeres no solo depende de cambios legislativos, sino también de la implementación efectiva de políticas públicas que eliminen las barreras culturales y burocráticas. La participación de las mujeres en la gestión de los recursos agrarios y la eliminación de prácticas discriminatorias son fundamentales para garantizar un acceso igualitario a la tierra y fomentar el desarrollo rural sostenible (FAO, 2012).

En el estudio de Velásquez (2018), se aborda la intersección entre género y propiedad, destacando cómo el acceso de las mujeres a la tierra en América Latina sigue siendo profundamente limitado por normas patriarcales y estructuras legales que no favorecen la equidad. Este trabajo enfatiza la necesidad de adoptar enfoques de empoderamiento que consideren las particularidades de las mujeres rurales, incluyendo el acceso equitativo a recursos agrarios y la representación efectiva en las instancias de toma de decisiones. De igual manera, el Gobierno de México (2020). destaca cómo las mujeres sin derechos formales han enfrentado históricamente la exclusión del acceso a tierras de uso común, una situación que sigue vigente en muchos ejidos de México.

En conclusión, el acceso de las mujeres a la tierra en México y en otras regiones rurales de América Latina sigue siendo limitado, a pesar de los avances legales. Las principales barreras siguen siendo de índole cultural y estructural, lo que convierte a la herencia en la forma predominante de acceso a la tierra para las mujeres, generalmente tras la muerte del cónyuge. Esto refleja que, aunque las leyes puedan cambiar, la dinámica real del acceso a la tierra para las mujeres sigue estando fuertemente condicionada por normas sociales y culturales profundamente arraigadas.

2.7. Derechos agrarios de las mujeres en México

Históricamente, el marco legal agrario en México ha perpetuado un sistema patriarcal que favorece a los hombres en el acceso a la tenencia de la tierra, a los puestos de representación, a la toma de decisiones y al usufructo de los recursos agrarios (SEDATU, 2019). La legislación agraria, desde los Códigos Agrarios de 1934, 1940 y 1942, establecía explícitamente que los derechos sobre la tierra recaían en los "jefes de familia", generalmente hombres, mientras que las mujeres solo podían acceder a la tierra bajo circunstancias muy específicas, como ser viudas con hijos menores a su cargo (Vázquez, 2001).

Durante décadas, los hombres fueron reconocidos como titulares de derechos agrarios al cumplir los 18 años, mientras que las mujeres debían cumplir con requisitos adicionales, como ser solteras o viudas, y tener responsabilidades familiares. Además, si las mujeres se casaban, debían devolver la dotación al núcleo agrario, y solo podían heredar la tierra si tenían hijos menores bajo su cuidado. A pesar de la posibilidad legal, muy pocas mujeres lograron ser elegidas para ocupar puestos de representación dentro del núcleo agrario, y cuando lo lograban, generalmente era porque habían sido reconocidas en el censo original.

Con la Ley Federal de Reforma Agraria de 1971, las mujeres obtuvieron, por primera vez, la posibilidad de ser titulares de derechos agrarios en igualdad de condiciones que los hombres. Sin embargo, la ley aún mantenía disposiciones estereotipadas sobre los roles de género. Específicamente, el artículo 76 establecía que las labores domésticas y el cuidado de los hijos eran actividades exclusivas de las mujeres, lo cual limitaba su participación en la esfera pública y reforzaba el estereotipo de la mujer como ama de casa.

En 1992, se llevaron a cabo reformas significativas al Artículo 27 de la Constitución Mexicana, las cuales fueron acompañadas por una nueva Ley Agraria que reconocía los derechos agrarios de hombres y mujeres de manera igualitaria. Aunque la ley no tiene un lenguaje incluyente, el artículo 12 menciona: "Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales" (Ley Agraria, 2023). Sin embargo, en la práctica, los ejidos seguían compuestos mayoritariamente por hombres debido a décadas de limitaciones y

restricciones para las mujeres. Ante esta situación, muchas mujeres tuvieron que acudir a Tribunales Agrarios para defender su derecho a ser reconocidas como titulares de tierras, generalmente actuando en representación de familiares hombres.

Un fenómeno relevante que se ha observado en las últimas décadas es la feminización de la agricultura. Debido a la migración de los hombres hacia las ciudades y hacia Estados Unidos, muchas mujeres asumieron la responsabilidad de trabajar y administrar las tierras. Sin embargo, pese a ser quienes realizaban la labor agrícola, no eran reconocidas como propietarias ni tenían el poder de tomar decisiones importantes sobre la parcela. De acuerdo con la SEDATU (2019), en la década de los noventa, dos tercios de las mujeres propietarias de tierras rurales en México ya superaban los 50 años, lo cual refleja que las mujeres generalmente accedían a la tierra en etapas avanzadas de sus vidas, y muchas veces tras la muerte de sus esposos.

De acuerdo con López (2021), en 1992, a pesar de los cambios realizados en los marcos normativos, ninguna mujer había comprado un solar o superficie ejidal. Esta situación pone en evidencia que la igualdad formal no siempre se traduce en igualdad efectiva, y que las barreras culturales y estructurales seguían siendo un obstáculo significativo para que las mujeres accedieran a la tierra de manera independiente.

La última reforma relevante ocurrió en 2016, cuando se modificó el artículo 37 de la Ley Agraria. Esta reforma buscó fortalecer los derechos de las mujeres a participar de manera activa en la toma de decisiones en los comisariados ejidales y consejos de vigilancia, garantizando el principio de paridad de género en la integración de estos órganos. En la reforma se estableció que "Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia deberán integrarse de manera paritaria, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Las comisiones y secretarías auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal se integrarán conforme al principio de paridad de género" (Ley Agraria, 2023, Artículo reformado DOF 19-12-2016, 25-04-2023).

Esta reforma representa un avance importante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres para participar de manera igualitaria en las estructuras de poder y toma de decisiones en el ámbito rural. Sin embargo, la implementación efectiva de estas

disposiciones enfrenta numerosos desafíos debido a las barreras culturales y a la falta de apoyo institucional para garantizar su cumplimiento. La FAO (2012) enfatiza que la implementación de políticas que promuevan la equidad en la tenencia de la tierra debe ir acompañada de mecanismos de apoyo y monitoreo, de modo que se pueda avanzar hacia una verdadera igualdad de género en el ámbito agrario.

2.8. Ejidatarias y el ejercicio del poder

El ejercicio del poder por parte de las mujeres ejidatarias en México ha estado históricamente condicionado por el contexto patriarcal y la falta de acceso a oportunidades equitativas. A pesar de los avances legales, las mujeres aún enfrentan barreras significativas para ejercer plenamente sus derechos agrarios y para alcanzar un verdadero empoderamiento. En esta sección se analiza cómo las mujeres han enfrentado estas barreras, desarrollando capacidades y estrategias que les permiten acceder y ejercer el poder dentro de sus comunidades.

2.8.1. El poder

El concepto de poder ha sido objeto de estudio desde diversas perspectivas, pero para este trabajo se adoptará la definición planteada por Foucault (1980), quien lo describe como la capacidad de influir en la vida de otros, ejercer control y someter a quienes están subordinados. Foucault sostiene que el poder no se concentra solo en las instituciones, sino que se manifiesta a través de las relaciones sociales cotidianas, donde quienes ejercen poder se arrogan el derecho de imponer reglas, ejercer castigos y controlar bienes materiales y simbólicos (Lagarde, 1990).

El poder, entonces, se ejerce en todas las interacciones sociales, y su distribución está marcada por elementos como la clase, el género, la riqueza económica, la cultura y la nacionalidad. Todos estos elementos determinan quién tiene acceso al poder y quién no. El feminismo, en este contexto, surge como un movimiento que se opone al poder patriarcal y busca subvertir la opresión sistémica que afecta a las mujeres, con el objetivo de alcanzar la equidad de género (Lagarde, 1990).

2.8.2. Empoderamiento

El concepto de empoderamiento encuentra sus raíces en la obra de Paulo Freire (1970), quien en *Pedagogía del oprimido* señala la necesidad de que los individuos pasen de ser objetos a ser sujetos de su propia historia, modificando así su entorno socioeconómico y político. Desde una perspectiva feminista, el empoderamiento se entiende como un proceso que busca transformar la realidad de las mujeres, dándoles herramientas para cambiar sus condiciones de vida y superar las barreras que las limitan.

Rowlands (1997) define el empoderamiento de las mujeres en tres dimensiones fundamentales:

1. La dimensión personal, que implica cambios en la autopercepción, la confianza y la capacidad individual, permitiendo que las mujeres se liberen de la opresión internalizada y asuman un rol activo en la transformación de su realidad.
2. La dimensión de las relaciones cercanas, que implica el desarrollo de habilidades para negociar e influir en las relaciones interpersonales, incluyendo la toma de decisiones en el ámbito familiar y comunitario.
3. La dimensión colectiva, que se refiere al trabajo coordinado entre mujeres para generar un impacto amplio. Este nivel trasciende las capacidades individuales, pues busca cambios estructurales en beneficio de todas las mujeres.

Desde el enfoque del empoderamiento, existen diversos tipos de poder, cuyos efectos en la sociedad son distintos:

- Poder sobre: Se refiere a la capacidad de una persona o grupo de imponer su voluntad sobre otra, utilizando la coerción física, económica o social. Autoras como Zapata *et. al* (2002) sostienen que este tipo de poder es ejercido predominantemente por hombres, aunque no de forma exclusiva.
- Poder interior o poder desde dentro: Este tipo de poder se basa en la aceptación y el respeto a sí mismo, lo cual permite el desarrollo de habilidades humanas como la reflexión y la capacidad de cambiar actuando y transformando el entorno. Esta forma de poder implica reconocer a los demás como iguales (Johnson, 2021).

- Poder con: Es la capacidad de un colectivo empoderado para lograr objetivos que serían inalcanzables de manera individual. Se refiere a la fuerza de actuar conjuntamente para abordar problemas comunes, en el caso de las mujeres, a través de la identificación de problemáticas compartidas (Zapata *et. al*, 2002).
- Poder para: Es la capacidad de dirigir las nuevas capacidades y conocimientos adquiridos hacia el logro de objetivos comunes, involucrando la movilización para el cambio y el acceso a recursos, decisiones y posiciones de poder.

Según Schuler (1997), el empoderamiento es "un proceso mediante el cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno; una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales" (p. 31).

2.8.2.1. Elementos para construir el poder femenino

De acuerdo con Lagarde (1990), la construcción del poder por parte de las mujeres implica desarrollar las siguientes capacidades, que les permiten enfrentar la dominación patriarcal y los estereotipos sociales:

- Capacidad política: Analizar las relaciones desde la realidad y no desde ideas preconcebidas.
- Capacidad analítica: Adoptar una metodología de relación con el mundo basada en el análisis crítico, desarrollando así la capacidad de aprender y desaprender patrones sociales.
- Capacidad de planificación: Proponer objetivos claros y trazar métodos para alcanzarlos, tanto en el ámbito personal como en el público.
- Capacidad de evaluación: Transformar el juicio y el castigo en una capacidad de evaluación objetiva.
- Capacidad de trabajo: Canalizar la capacidad de trabajo hacia uno mismo o hacia un colectivo, en lugar de dedicarse exclusivamente al servicio de otros.

- Capacidad de dirección: Desarrollar una capacidad de dirección que no sea autoritaria, fomentando la autogestión y el liderazgo compartido dentro de los colectivos.
- Capacidad de convocatoria: Dejar el sectarismo y promover la inclusión, incrementando así la capacidad de convocatoria y movilización.

2.8.3. La autonomía

La autonomía se refiere a la capacidad de una persona para tomar decisiones de manera independiente, basándose en sus propios valores y metas. Desde una perspectiva feminista, la autonomía es fundamental para que las mujeres puedan ejercer el control sobre sus vidas y sus cuerpos, en igualdad de condiciones con los hombres. Según la CEPAL (2023), la autonomía de las mujeres implica contar con la capacidad de tomar decisiones libremente en todos los ámbitos de la vida, garantizando así una vida libre de violencia y acceso a oportunidades.

La CEPAL (2011), define la autonomía como la capacidad de actuar y decidir sin la influencia de terceros, enfatizando que esta tiene múltiples dimensiones que varían según el contexto en el que se desarrollen las mujeres. La autonomía no solo se refiere a la libertad individual, sino también a la capacidad de desafiar las normas sociales y patriarcales que limitan las opciones de las mujeres.

Desde una perspectiva filosófica, la autonomía se vincula con la autodeterminación y la autorrealización. Para Immanuel Kant, la autonomía significa actuar conforme a la propia voluntad, respetando simultáneamente la autonomía de los demás (Kant, 1785). En psicología, la autonomía está relacionada con el desarrollo individual y la capacidad de autorregularse, como señala Jean Piaget, quien enfatiza que las personas adquieren autonomía a medida que desarrollan habilidades cognitivas y morales (Piaget, 1977).

2.8.3.1. La autonomía feminista

La autonomía feminista implica la capacidad de las mujeres para tomar decisiones libres sobre sus cuerpos, roles sociales y su vida en general, sin estar limitadas por las normas de género impuestas por la sociedad patriarcal. Este concepto está vinculado con la idea de emancipación de las mujeres y el rechazo a las expectativas de género tradicionales.

Además, la autonomía feminista considera las opresiones múltiples que enfrentan las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (CEPAL, 2023).

2.8.4. La percepción y la autopercepción

La percepción y la autopercepción desde la perspectiva feminista son conceptos fundamentales para comprender cómo las mujeres se ven a sí mismas y cómo son vistas en un contexto patriarcal. Estas percepciones están fuertemente influenciadas por estereotipos de género y expectativas culturales. El feminismo critica la cosificación y objetificación de las mujeres, promoviendo una visión que reconozca su capacidad, agencia y diversidad, más allá de su apariencia física o los roles estereotipados (Lagarde, 1990).

2.8.5. La representación política de las mujeres

La representación política de las mujeres implica un análisis crítico de cómo son retratadas en todos los espacios, desde la cultura popular hasta la política. El feminismo critica la representación estereotipada de las mujeres, que las reduce a roles secundarios o a objetos de deseo, y promueve representaciones más diversas y empoderadoras. Esta representación debe considerar las interseccionalidades, ya que las experiencias y las representaciones varían según la raza, clase social, orientación sexual, y otros factores. En este sentido, la representación no solo se refiere a cómo se retrata a las mujeres, sino también a cómo ellas se representan y narran sus propias historias (Lagarde, 1990).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS EJIDATARIAS EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN AGRARIA

El enfoque metodológico de esta investigación es cualitativo, ya que se centra en analizar las relaciones sociales y de poder de las mujeres en un contexto agrario, con el objetivo de comprender las dinámicas ejidales en torno a la representación política y la participación femenina en estos espacios.

Además, la investigación se aborda desde una perspectiva de género, lo cual permite considerar a las mujeres como sujetos sociales activos en la construcción de su realidad y del fenómeno estudiado. Este enfoque busca dejar atrás la visión objetivadora, para situarlas en una dimensión que reconozca tanto sus cualidades como las circunstancias que afectan su participación.

3.1 Enfoque metodológico

La sociología surge en el siglo XIX como una disciplina orientada a comprender al ser humano en sociedad mediante el pensamiento racional y crítico, en respuesta a los cambios hacia la modernidad. Desde entonces, se ha consolidado como la ciencia que estudia la construcción de la realidad social a través del comportamiento humano en diversos ámbitos, como la escuela, el trabajo, las instituciones, la familia, el ocio y el arte (UNAM-ENP, 2024).

El surgimiento de la sociología está estrechamente vinculado al método científico, desplazando el misticismo y enfocándose en el ser humano como un agente de decisiones autónomas, más allá de designios divinos. Saint-Simon (1760-1825) y Auguste Comte (1798-1857), pioneros de esta disciplina, la definieron como una “física social” que podía abordarse científicamente, con elementos de las matemáticas y las ciencias naturales (Apoyo B@UNAM, CCH & ENP, 2024).

Con el desarrollo de la sociología y la sociedad, surgieron nuevas perspectivas. Émile Durkheim (1858-1917), considerado otro de los fundadores, introdujo el método sociológico para analizar el entorno social y cuestionar valores y creencias sobre lo correcto e incorrecto, aportando una base metodológica para estudiar el comportamiento social (Apoyo B@UNAM, CCH & ENP, 2024).

Este crecimiento de perspectivas sociológicas dio origen a una diversidad de corrientes y metodologías, fundamentadas en el recurso teórico de la comprensión e interpretación del sentido. Entre los principales exponentes de este enfoque se encuentra Max Weber (1864-1920), quien propuso la comprensión como un método para abordar los “hechos sociales” y desarrolló técnicas cualitativas para el análisis social. Weber superó la oposición entre “explicación” e “interpretación” de la tradición historicista alemana, estableciendo un criterio metodológico para explicar e interpretar de forma intersubjetiva, con un enfoque en la validación objetiva del conocimiento (Farfán, 2009).

De este modo, la investigación cualitativa se consolida como una forma válida de hacer ciencia, basada en las siguientes características: a) no hay realidad objetiva, sino una construcción social a partir de actores clave; b) el conocimiento emerge de la participación activa de quienes forman parte de la investigación; c) el investigador debe interpretar el mundo de los participantes según sus experiencias; d) el investigador interactúa de manera constante durante el estudio; e) el proceso es holístico e integrador, permitiendo que los objetivos se adapten según la información recopilada; y f) no se basa en variables cuantificables, sino en aspectos subjetivos como valores, motivaciones y afectos (Corona, 2018).

En términos de investigación cualitativa, filósofos e investigadores como Edgar Morin, Paulo Freire, Edmund Husserl, Martin Heidegger y Alfred Schütz han realizado aportes significativos. Morin planteó una visión compleja de la realidad; Freire propuso que la educación y la investigación son procesos de construcción mutua; Husserl y Heidegger desarrollaron métodos para interpretar el significado de las experiencias; y Schütz adaptó la fenomenología de Husserl para estudiar grupos sociales, introduciendo conceptos como “actor” y “observador” (Corona, 2018).

En la sociología clásica, la mayoría de los referentes fueron hombres. Sin embargo, en las décadas de los sesenta y setenta surgió la necesidad de recuperar y visibilizar el pensamiento de mujeres sociólogas y feministas, ya que las investigaciones reflejaban un sesgo sexista y androcéntrico (Cobas, 2024). Entre las pioneras redescubiertas están Olympe de Gouges, Merriam Weber, Flora Tristan y Harriet Taylor Mill. Además, teóricas

como Simone de Beauvoir, Gisèle Halimi, Elisabeth Badinter, Angela Davis, Teresita de Barbieri, Joan Scott y Marcela Lagarde comenzaron a posicionarse en el campo.

Las epistemologías feministas cuestionaron los principios considerados científicos y los métodos tradicionales, impulsando una revolución en la investigación social sobre mujeres y género. Dos vertientes han contribuido significativamente: la perspectiva de género, que promueve una mirada crítica hacia las mujeres en el conocimiento, y el feminismo decolonial, que busca desarticular las prácticas científicas heteropatriarcales y transformar la realidad social, no solo analizarla (Biglia B & Vergés-Bosch N., 2016).

Así, la metodología feminista y la perspectiva de género convergen en una práctica investigativa coherente con los postulados feministas, adaptada a las particularidades del contexto, finalidad y posicionamiento asumido en cada investigación (Biglia, 2015).

3.1.1. La investigación desde una perspectiva feminista

Los estudios de género han sido, durante al menos medio siglo, una categoría de análisis fundamental que concibe el género como un principio de organización social que opera en diversos niveles: cognitivo, identitario, conductual y relacional. Como señala Papí (2003), esta organización evidencia la desventaja estructural de las mujeres frente a los hombres. Los estudios de género, por tanto, buscan desarrollar respuestas teóricas que expliquen parcial o completamente los fenómenos observados en torno a esta desigualdad.

Desde su consolidación como una categoría de análisis y disciplina científica dentro de la sociología, los estudios de género han facilitado el análisis de la interacción entre actores y la estructura social, permitiendo identificar y comprender los procesos que influyen en las desigualdades de género (Papí, 2023). Este enfoque interdisciplinario ha dado lugar a cuestionamientos de las metodologías tradicionales, las cuales han ignorado o excluido las experiencias y voces de las mujeres. La investigación desde perspectivas feministas y de género pone en el centro las visiones, experiencias, luchas y demandas de las mujeres, analizando también cómo el género interactúa con otras dimensiones de la identidad, como raza, clase social y orientación sexual. En el contexto de la presente

investigación, se abordan también factores como la edad, el nivel educativo, el estado civil, la religión y las condiciones económicas y de salud.

Bartra (2010) destaca que el principal reto de una investigación feminista es identificar qué aspectos de todo el proceso pueden considerarse feministas. Para ello, es fundamental resignificar y desarticular disciplinas marcadas por un sesgo androcéntrico, construyendo nuevas metodologías no sexistas y no androcéntricas. En toda investigación feminista, se considera explícita o implícitamente la jerarquización social de los géneros. Según cómo se conciba y explique esta jerarquía y la subordinación de un género sobre otro, suelen surgir diferentes enfoques (Bartra, 2010).

Algunos de los principios y temas clave en la investigación feminista que guiarán este estudio son los siguientes:

1. Reflexividad: Reconocer la posición y posibles sesgos de la persona investigadora, promoviendo una reflexión crítica sobre cómo estos factores influyen en las preguntas de investigación, el diseño del estudio y la interpretación de los resultados.
2. Participación y escucha de las mujeres: Dar voz a las mujeres y sus experiencias, fomentando su participación activa en el proceso de investigación y destacando sus fortalezas, decisiones, liderazgos y roles.
3. Análisis de las relaciones de poder: Examinar las estructuras y dinámicas de poder que perpetúan desigualdades de género, con el fin de desafiar y transformar estas relaciones.
4. Interseccionalidad: Considerar las intersecciones entre género y otras categorías sociales (edad, nivel educativo, estado civil, religión y condiciones económicas o de salud), reconociendo que las experiencias de opresión y privilegio están entrelazadas.
5. Acción y cambio social: La investigación feminista busca generar conocimientos que contribuyan a la transformación social, promoviendo la igualdad de género y la justicia social.

3.1.2 Rigurosidad metodológica

Para fortalecer la rigurosidad metodológica de esta investigación, se decidió seguir los principios anteriormente mencionados, los cuales permiten dimensionar la realidad de las ejidatarias en cargos de representación agraria en el municipio de Texcoco, de la siguiente manera:

En primer lugar, la investigación se centra en las ejidatarias de Texcoco que ocupan o han ocupado cargos de representación agraria, con la finalidad de que los hallazgos contribuyan a la formulación de políticas públicas que promuevan la equidad de género en estos roles de liderazgo. Este enfoque busca que las mujeres se reconozcan como sujetos activos en el proceso, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos y minimizando posibles narrativas discriminatorias y heteropatriarcales en la investigación.

Asimismo, se han considerado las diferencias tanto entre hombres y mujeres como entre las propias mujeres, de acuerdo con la revisión de literatura especializada en estudios de género, un aspecto transversal de esta investigación. Las preguntas formuladas han sido sensibles a las dinámicas sociales del entorno; se ha prestado especial atención al lenguaje, la redacción, el tono y la formulación de las preguntas, con apertura para adaptarlas o replantearlas sin invadir los espacios de los participantes.

Además de las preguntas, se llevaron a cabo actividades que fomentaron un ambiente de confianza y respeto, propiciando la observación, la escucha activa y la empatía para comprender temas sensibles y validar todas las respuestas como elementos importantes dentro de las categorías de análisis.

Esta investigación plantea la necesidad de construir saberes situados, basados en experiencias políticas, culturales, personales y colectivas, con el objetivo de proporcionar un sentido de comunidad y una imagen más precisa de las participantes. En el mediano plazo, el estudio busca contribuir al fortalecimiento de la discusión académica y pública sobre las desigualdades de género y las relaciones de poder en las sociedades agrarias del municipio de Texcoco, partiendo de la premisa de que el género es una categoría social y culturalmente construida que influye en la forma en que las personas experimentan el mundo.

3.2 Técnicas de Investigación

3.2.1 Revisión bibliográfica

La revisión bibliográfica es una técnica fundamental en la investigación, ya que permite situar el estudio dentro del contexto del conocimiento existente. Mediante el análisis de la literatura relevante, se identifican los avances previos en el área de estudio, las teorías predominantes y las lagunas que requieren mayor atención. Esta fase no solo facilitó la formulación de preguntas de investigación más precisas, sino que también proporcionó un marco teórico sólido que sostiene y justifica el estudio, lo cual contribuye a su validez y rigor.

Además, la revisión bibliográfica fomenta una comprensión más profunda del tema y permite integrar diversas perspectivas y enfoques en la investigación. A través de la síntesis y el análisis de la información existente, se establecen conexiones entre conceptos que enriquecen el análisis y la discusión de los hallazgos propios. En resumen, la revisión bibliográfica es una herramienta esencial que refuerza la calidad y la originalidad de la investigación.

3.2.2 Observación

La observación es una técnica de investigación ampliamente utilizada en diversas disciplinas científicas, tanto sociales como naturales y exactas, que consiste en la recolección sistemática de información mediante la observación directa de eventos, comportamientos o fenómenos en un entorno específico. En esta investigación, la observación se llevó a cabo con una mirada minuciosa y crítica, incorporando una perspectiva de género y elementos feministas para comprender las relaciones sociales y el impacto de la participación de las mujeres en sus contextos (Peretz, 2000).

En el caso de este estudio, la observación resultó fundamental para comprender las implicaciones de la participación política de las ejidatarias en la vida agraria. Se emplearon distintos enfoques de observación según lo requerían los momentos y contextos específicos de la investigación. La observación no participante consistió en observar y analizar las dinámicas internas de las relaciones sociales estudiadas en diálogos, asambleas, entrevistas, y recorridos. Además, se prestó atención a aspectos

del lenguaje no verbal, como la entonación, gesticulación y movimientos corporales. Por otro lado, la observación participante involucró una inmersión en el contexto observado, interactuando con los actores y participando en actividades, con el fin de comprender los significados y las prácticas culturales o sociales desde la perspectiva de las personas involucradas.

La observación estructurada facilitó el enfoque en las categorías de análisis previamente planteadas, permitiendo identificar y teorizar sobre estos elementos para lograr una investigación profunda y relevante. De este modo, las distintas formas de observación se combinaron de manera interdependiente, alineándose con los objetivos del estudio. Finalmente, la observación no estructurada aportó flexibilidad al proceso, permitiendo registrar aspectos relevantes no previstos en las categorías de análisis iniciales, pero que surgieron como significativos durante la investigación.

3.2.3 Entrevistas

La entrevista es una herramienta poderosa de comunicación directa y bilateral que permite al investigador obtener información detallada y contextualizada. A través de esta interacción, se genera un espacio de confianza e intimidad, donde el entrevistado o la entrevistada se sienten cómodos para compartir sus experiencias y perspectivas, dando lugar a una conversación profunda y fluida con un fin específico, distinto al mero acto de conversar (Díaz-Bravo, 2013). Este enfoque permite capturar no solo el contenido de las respuestas, sino también aspectos como la entonación, las expresiones faciales y otros elementos no verbales que enriquecen la comprensión del fenómeno en estudio.

En la presente investigación se realizaron 16 entrevistas a ejidatarias que han ocupado cargos de representación ejidal, permitiendo explorar a fondo las perspectivas, experiencias y opiniones de las participantes, considerando el lenguaje verbal y también cómo lo expresan, permitiendo captar matices y contradicciones que pueden revelar información más íntima y sensible. Además, durante la entrevista, se formularon preguntas de seguimiento, aclarar puntos ambiguos y profundizar en temas relevantes, lo que facilita la obtención de datos más completos y precisos (Seidman, 2013).

Es importante señalar que la entrevista, como método cualitativo, no busca generalizar los resultados de manera estadística, sino comprender y describir en detalle los fenómenos sociales desde la perspectiva de las participantes. Este enfoque proporciona una visión holística y contextualizada del tema en estudio, permitiendo capturar la diversidad y complejidad de las experiencias humanas.

En este sentido, la entrevista es una técnica de investigación social valiosa que facilita una relación interpersonal que resulta en datos ricos y detallados. Su capacidad para profundizar en la comprensión de los fenómenos sociales y para replantear o enriquecer la investigación convierte a la entrevista en una herramienta esencial para la generación de conocimiento. Como señala Díaz-Bravo (2013), la entrevista puede entenderse como una conversación estructurada con un propósito específico, lo que fomenta la libre expresión y permite obtener información valiosa y contextualizada de los participantes.

Para el caso del presente trabajo de investigación, se realizaron 16 entrevistas semiestructuradas a ejidatarias que hayan ocupado el cargo dentro de los órganos de representación, ya sea en el comisariado o en el consejo de vigilancia, donde las participantes accedieron a que sus nombres fueran plasmados en el presente trabajo. Las entrevistas se realizaron durante los meses de enero a junio en los cuatro ejidos correspondientes a las comunidades de San Dieguito Xochimanca, San Pablo Ixayoc, Tequexquináhuac y San Miguel Tlaixpan.

3.2.4 Recorridos guiados

Los 3 recorridos guiados permitieron un reconocimiento más profundo del área ejidal, facilitando la comprensión de cómo se desarrollan las relaciones sociales, de poder y de vida comunitaria, así como de la administración de los recursos naturales comunes. Estos recorridos enfatizaron la observación directa, capturando información que no siempre emerge en las entrevistas. A través de esta técnica, fue posible identificar las diferencias económicas, de infraestructura y organizativas entre los distintos ejidos, y comprender tanto la naturaleza de estas diferencias como las similitudes entre ellos.

Asimismo, en algunos casos, los recorridos brindaron la oportunidad de conocer los contextos más cercanos de las ejidatarias, como sus espacios de trabajo, hogares y

vecindarios. Las participantes, de manera amable, ofrecieron acceso a estos espacios, proporcionando una perspectiva más íntima y detallada de su entorno.

3.2.5 Asistencia a asambleas

La asistencia a 3 asambleas del ejido de Tequexquináhuac fue un recurso valioso, aunque muy limitado, ya que solo se permite el acceso a estos espacios a quienes son ejidatarios o ejidatarias, con una carta poder, o mediante un acuerdo previo de la asamblea. Sin embargo, estas reuniones ofrecen una perspectiva amplia y en tiempo real sobre cómo interactúan los actores involucrados, para el ingreso a las asambleas antes mencionadas, se utilizó una carta poder por parte de un miembro del ejido que por cuestiones personales no podía asistir.

Desde una perspectiva jurídica, las asambleas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Agraria para que sus decisiones sean válidas. Cada sesión sigue un orden del día, y en ocasiones participan testigos del Registro Agrario Nacional (RAN), la Procuraduría Agraria, o incluso un notario público, dependiendo del tema a tratar. Además, se elige una mesa de debate encargada de dirigir la asamblea y redactar el acta, donde los ejidatarios y ejidatarias ejercen su derecho a voz y voto.

En el ámbito social, la observación de las asambleas permitió identificar patrones de interacción según el género. Por lo general, las mujeres suelen sentarse y conversar con otras mujeres, mientras que los hombres tienden a agruparse con otros hombres. Además, se observó que los hombres participan con mayor frecuencia, levantan la mano más veces y realizan intervenciones más extensas. Los temas abordados en la agenda suelen centrarse en aspectos económico-administrativos y en cuestiones de tenencia de la tierra, y se pudieron distinguir algunos grupos etarios en las dinámicas de participación.

3.3 Delimitación del área de estudio

Esta investigación se sitúa en el municipio de Texcoco, ubicado al oriente del Estado de México, cuya cabecera municipal es la Ciudad de Texcoco de Mora, sede del poder público municipal. El nombre "Texcoco" proviene del náhuatl y significa "Lugar de riscos o peñascos". Texcoco se encuentra a 25 kilómetros de la Ciudad de México y colinda al norte con Atenco, Chiconcuac, Papalotla, Chiautla y Tepetlaoxtoc; al sur con

Chimalhuacán, Chicoloapan, Ixtapaluca y Nezahualcóyotl; al oriente con el Estado de Puebla; y al poniente con Nezahualcóyotl y Ecatepec. El municipio abarca una superficie de 418.69 km², que se extiende desde las zonas planas del antiguo lago de Texcoco al poniente hasta la Sierra Nevada al oriente.

Texcoco está dividido en 19 sectores y 55 localidades. Con el propósito de cumplir sus funciones políticas y administrativas, el municipio se organiza territorialmente de la siguiente manera:

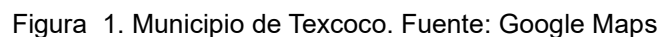
- Cabecera Municipal: Incluye barrios y colonias como San Pedro, El Xolache I y II, Joyas de San Mateo, San Juanito, Santa Úrsula, Niños Héroes, Valle de Santa Cruz, El Centro, Las Salinas, y varias otras áreas.

Las localidades dentro del territorio municipal se dividen en cinco zonas:

1. Zona de la Ribera Lacustre: Incluye San Felipe, San Miguel Tocuila, Santa Cruz de Abajo, Vicente Riva Palacio, y otras.
2. Zona Norte: Comprende Santiaguito, Santa María Tulantongo, San Simón, Pentecostés, La Resurrección, entre otros.
3. Zona Sur: Incluye San Bernardino, Montecillo, Fraccionamiento El Tejocote, Lomas de San Esteban, San Luis Huexotla, San Mateo Huexotla, y otras colonias.
4. Zona Conurbada: Abarca la Unidad Habitacional Embotelladores, La Trinidad, San Diego, San Sebastián, y Santa Cruz de Arriba.
5. Zona de la Montaña: Comprende comunidades como Xocotlán, Santa Inés, Santa Cruz Mexicapá, San Dieguito Xochimanca, San Juan Tezontla, San Miguel Tlaixpan, San Nicolás Tlaminca, Santa María Nativitas, Tequexquinahuac, San Pablo Ixayoc, y Santa Catarina del Monte.

Texcoco cuenta también con 31 ejidos y 3 comunidades agrarias. La presente investigación se centra en el área de estudio conformada por los ejidos de San Dieguito Xochimanca, San Miguel Tlaixpan, Tequexquinahuac, San Pablo Ixayoc y Santa María Nativitas, que además de compartir jurisdicción agraria, mantienen relaciones de vecindad, acuerdos organizativos y en conjunto protegen el Monte Tláloc. Para los fines

En la Figura 1 se muestra el contorno del municipio de Texcoco, destacando las comunidades de estudio ubicadas al sureste, que son las últimas con asentamientos humanos y colindan con la zona forestal ejidal, extendiéndose hasta las cercanías del Monte Tláloc.



Por otro lado, aunque comunidades vecinas como Santa María Tecuanulco, San Jerónimo Amanalco y Santa Catarina del Monte se encuentran en las proximidades, su estructura agraria es de carácter comunal, ya que son pueblos considerados originarios

o con predominancia indígena. Debido a que su régimen de propiedad sigue criterios distintos, estas comunidades no fueron incluidas en este estudio.

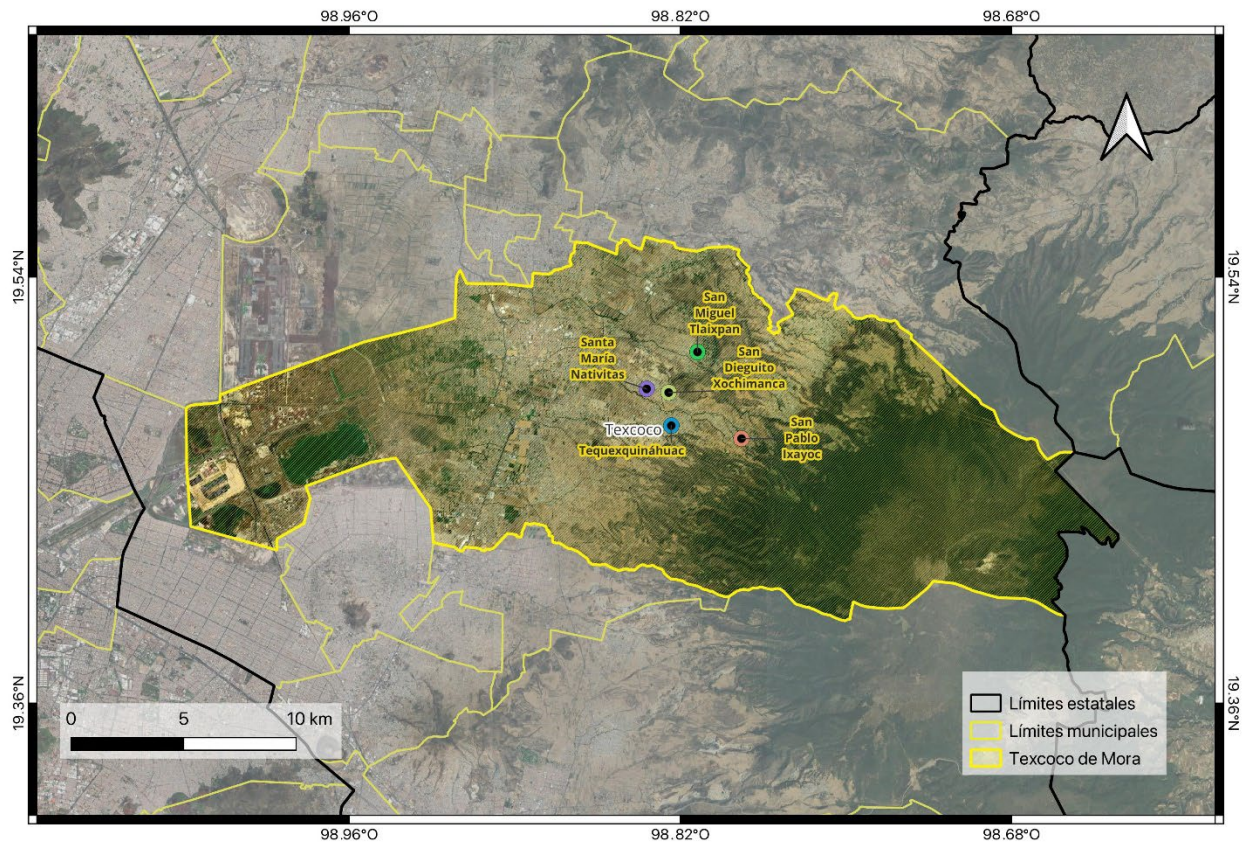


Figura 2. Área de estudio en el Municipio de Texcoco. Fuente: Mapa Digital INEGI

Los ejidos de Tequexquináhuac, San Pablo Ixayoc, San Diego Xochimanca, Tequexquinahuac y San Miguel Tlaixpan son organizaciones sociales con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya existencia se debe a diversas acciones agrarias, como la dotación de tierras y la ampliación de ejidos. Estas comunidades se localizan en la región conocida como “La Montaña” del municipio de Texcoco, Estado de México, situadas en el pie de monte del bosque de Tlaloc, ocupando los terrenos más altos de la municipalidad, entre los 2,300 y 4,120 metros sobre el nivel del mar.

Estos ejidos fueron establecidos mediante resoluciones presidenciales de Álvaro Obregón (dotación de tierras) y del general Lázaro Cárdenas del Río (ampliación de ejidos), y han alcanzado casi un siglo de existencia jurídica. Por ejemplo, el ejido de Tequexquináhuac cumplirá cien años el 9 de octubre de 2024. Aunque actualmente

funcionan como organizaciones agrarias, estos pueblos tienen una historia que se remonta a la época prehispánica, resistiendo la colonización española y las políticas agrarias del siglo XIX, como la Ley Lerdo de 1857, que promovió el despojo de tierras a comunidades indígenas.

Las dotaciones de ejidos, otorgadas a principios del siglo XX en el contexto de la Revolución Mexicana, tenían como objetivo principal proporcionar tierras parceladas para el cultivo de alimentos básicos. Las ampliaciones de ejidos de mediados del siglo XX complementaron esta función, permitiendo también el aprovechamiento de los recursos forestales en forma extensiva, aunque inicialmente sin una regulación formal.

A lo largo de su historia, estos ejidos han sido objeto de diversas modificaciones y ajustes legislativos, desde la Ley Agraria de 1915 hasta las reformas más recientes, incluyendo la reforma al artículo 27 constitucional en 1992, impulsada por el presidente Carlos Salinas de Gortari. Estas reformas introdujeron nuevas disposiciones, entre las cuales se incluyen³:

1. La opción de organizarse como sociedades mercantiles para el aprovechamiento de recursos naturales, conforme a la legislación aplicable.
2. La posibilidad de repartir tierras a otros campesinos, agricultores o nuevos colonos mediante las figuras de “poseisionarios” y “avecindados”.
3. La disposición de tierras para desarrollo urbano, según los Planes Estatales y el Plan Municipal de Desarrollo.
4. La sujeción al régimen supletorio de la ley civil para temas como sucesiones agrarias, contratos de usufructo, ocupación de tierras, compraventa, usucapión y prescripción adquisitiva.
5. El compromiso con el desarrollo rural y el cumplimiento de indicadores ambientales, a pesar de que los ejidos son de los que menos contaminan y proveen de recursos naturales, como suelo y agua subterránea.

³ Ver los artículos 2 y 3 de la Ley Agraria.

6. La provisión de recursos pétreos, como arena, grava y piedra, para el municipio de Texcoco y el oriente del Estado de México.

Recientemente, estos ejidos han comenzado a implementar políticas de parques ecológicos y turismo de montaña, aunque aún en una etapa rústica.

El camino de terracería que conecta estos ejidos con la cima del Cerro de Tlaloc fue construido por las propias comunidades ejidales, sin apoyo del municipio ni del gobierno del Estado de México, y representa un importante factor de unidad entre ellos. El aprovechamiento del bosque y el reparto de las anualidades son también elementos clave en su colaboración.

Actualmente, estos ejidos han decidido conformar la Unión de Ejidos de la Montaña para defender sus intereses legítimos y compartir soluciones a sus problemáticas específicas.

3.3.1 Ejido de Tequexquináhuac

La comunidad de Tequexquináhuac se ubica al suroeste del conjunto de comunidades y cuenta con una población aproximada de 6,500 habitantes, de los cuales 3,400 son mujeres y 3,100 son hombres, según el censo del INEGI (2024). Por sus actividades económicas y productivas, que incluyen ganadería, agricultura, manejo forestal, minería, comercio local y servicios profesionales, así como por los servicios con los que dispone (pavimentación, drenaje, centro de salud, escuelas, electrificación, transporte público, alumbrado e internet), se puede considerar una zona periurbana. Aunque cuenta con ciertos elementos de urbanidad, sus raíces indígenas, tradiciones, actividades religiosas y su organización social y política basada en usos y costumbres reflejan un contexto de ruralidad y una fuerte cohesión social.

El ejido de Tequexquináhuac forma parte de esta comunidad, con la que comparte nombre, y está dividido en tres áreas funcionales. La primera es el área de vivienda, coloquialmente conocida como "solares", donde los ejidatarios y ejidatarias construyen sus casas y las de sus familias. La segunda área corresponde a superficies parcelarias, gestionadas individualmente por cada ejidatario o ejidataria para el cultivo de alimentos de riego y temporal, o para la ganadería. Finalmente, el área común es un espacio

administrado colectivamente, propiedad de toda la comunidad, donde se toman decisiones conjuntas para su aprovechamiento y manejo.

El área de vivienda se encuentra dentro de la comunidad, limitando con terrenos de diferentes clasificaciones legales, como la tercera ampliación y propiedad privada. Con el tiempo, esta área se ha ido poblando no solo con las viviendas de los ejidatarios y ejidatarias, sino también con las de sus hijos, nietos y, en algunos casos, lotes subdivididos para la venta o el establecimiento de locales comerciales.

El área de superficies parcelarias, ubicada adyacente a la comunidad, está formada por 380 parcelas de aproximadamente media hectárea cada una, de las cuales cada ejidatario o ejidataria posee dos unidades. Estas parcelas están destinadas principalmente al cultivo de productos de temporal como maíz, frijol, haba, calabaza, nopales, avena, trigo y sorgo forrajero.

Recientemente, esta zona parcelaria ha experimentado cambios significativos, como la tecnificación para la producción de cultivos de mayor rentabilidad, incluyendo hortalizas como jitomate, lechugas y flores. Sin embargo, el proyecto aeroportuario planificado para 2015 generó especulación sobre el uso de las tierras, lo que motivó a algunos ejidatarios y ejidatarias a vender sus parcelas. Algunas de estas superficies ahora se utilizan para bodegas, ensambladoras y viviendas, lo que ha alterado su propósito original de uso agrícola.

3.3.2 Ejido de San Pablo Ixayoc

El ejido de San Pablo Ixayoc está conformado por 2725 habitantes aproximadamente según el censo del INEGI (2020), en donde el 40% de la población es hablante de una lengua indígena.

Su clima es predominantemente templado húmedo con precipitación de 800 a 1000 milímetros, lluvias de verano y temperatura media de 14° a 15°C. El mes más frío es enero y más caliente es el mes de mayo.

Se localiza al sureste de la ciudad de Texcoco, al pie de la Sierra Nevada. Limita con Santa Catarina del Monte; al noreste con el ejido de San Miguel Tlaixpan; al oeste con el ejido de San Dieguito y parte del de Santa María Nativitas; al sureste con

Tequexquináhuac y parte de su ejido; al sur con la ampliación del ejido de Santa María Nativitas; y al este con la parte boscosa de San Pablo Ixayoc. INEGI (2020).

Dentro de las observaciones que se pudieron apreciar a través de las entrevistas y recorridos de campo es que es un ejido conformado principalmente por hombres, en el cual aproximadamente apenas 15 integrantes son mujeres, que en ningún otro momento de la historia del ejido las mujeres habían participado en los cargos de representación según comentaron las ejidatarias, al ser un mandato legal, nadie se opuso a esta disposición, pero al momento de distribuir las responsabilidades, tareas y actividades, se aprecia que hay una clara tendencia de roles y estereotipos que reproducen prácticas patriarcales.

3.3.4 Ejido de San Dieguito Xochimanca

La localidad de San Dieguito Xochimanca, se ubica a 2,410 metros de altura, cuenta con una población aproximada de 3,033 habitantes de los cuales 1531 son mujeres y 1503 son hombres, el grupo etario predominante de 30 a 59 años, con un grado de escolaridad en promedio de 9.45 años.

3.3.3 Ejido de San Miguel Tlaixpan

El ejido de San Miguel Tlaixpan se encuentra en la comunidad que lleva el mismo nombre, ubicado en la zona del somontano (lomerío o pie de monte entre los 2200 y 2500 msnm), cuenta con una población estimada según el censo del INEGI (2020) de 7,824 habitantes, de los cuales, 3,659 son mujeres y 4,165 son hombres, el grupo etario proporcionalmente mayor va de los 30 a los 59 años y el nivel de escolaridad oscila en los 10.26 años de escolaridad.

Por su ubicación, la comunidad cuenta con una geografía favorable respecto a recursos naturales; manantiales, ríos, bosque, huertas familiares, prismas basálticos (Montiel, 2021), también se encuentra en el lado norte de las faldas del cerro de Tezcutzingo, zona arqueológica ampliamente conocida por ser el espacio en donde vivió el Rey poeta Nezahualcoyotl.

Es una zona periurbana ubicada a 9.5 km al este de la cabecera municipal y aproximadamente a 48 km de la Ciudad de México, dentro de las siguientes coordenadas

geográficas; 19°30'00" a 19°31'00" latitud norte y 98°48'00" a 98°49'21" longitud oeste y con una altitud que varía entre 2,270 a 2,670. (Oble, 2019).

Las principales actividades que realizan los habitantes de la comunidad corresponden a la prestación de bienes y servicios en la comunidad, en la cabecera municipal y en la ciudad de México, en menor medida la población se dedica a actividades agrícolas o ganaderas y de transformación y de realizarlo, son actividades complementarias a su actividad principal.

En el caso del ejido, se aprecia que cuentan con una infraestructura más sólida a la de los ejidos de otras comunidades, pues cuentan con; dos auditorios que rentan para eventos sociales, una zona de extracción de material pétreo, un parque acuático ecoturístico, renta de servicios de tractor y maquinaria agrícola, vehículos, oficinas, además de obtener recursos económicos del manejo forestal. De voz de las ejidatarias se comenta que esta infraestructura se debe a que en tiempos anteriores hubo un apogeo en la extracción minera y quienes administraban en lugar de repartir, buscaron invertir para cuando ya no fuera negocio "la mina".

3.4 Selección y características de la muestra

En esta investigación, más que una muestra amplia, las entrevistas se enfocaron en mujeres que han participado como representantes en los comités y consejos de vigilancia, debido al número reducido de ejidatarias que han ocupado dichos cargos.

Estas entrevistas ofrecen testimonios de fuentes directas del fenómeno estudiado, proporcionando una perspectiva única que enriquece el análisis. Los relatos de las entrevistadas representan una oportunidad valiosa para la comprensión e interpretación profunda de sus experiencias y del contexto en el que desarrollan sus roles de liderazgo.

Como se ha mencionado, las mujeres entrevistadas representan una pequeña proporción de la población que accede a la tenencia de la tierra y a ocupar cargos de representación, debido a que las leyes agrarias en México establecen criterios específicos para acceder a este tipo de derechos y designaciones legales. Sin embargo, a partir de los datos generales obtenidos en las entrevistas, se observa que la mayoría de estas mujeres son mayores de 55 años, originarias del municipio de Texcoco, y cuentan con niveles

educativos de primaria o secundaria. A pesar de estos factores, han logrado participar activamente en sus ejidos como representantes.

3.5 Sistematización

La información se sintetizó a partir de las notas de campo, entrevistas, el archivo fotográfico y grabación de audio de las ejidatarias que dieron su consentimiento.

3.6 Limitaciones

Una de las principales limitaciones de esta investigación fue el número reducido de ejidatarias entrevistadas. Inicialmente, se planeó recopilar un mayor número de testimonios para obtener un panorama más amplio del fenómeno estudiado. Sin embargo, debido a motivos personales de las participantes, no fue posible concretar todas las entrevistas programadas. Esta situación no descarta la posibilidad de realizar futuros encuentros que permitan dar seguimiento a este fenómeno social y enriquecer los hallazgos obtenidos.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS EJIDATARIAS DE TEXCOCO

La participación política en los ejidos de la Montaña de Texcoco

Entendiendo al ejido como una estructura política, que surge de un proceso revolucionario en México y a su vez es un fenómeno sui generis visto desde otros países, en donde, básicamente el poder que se disputa es el de la titularidad de la tenencia de la tierra, en ese sentido, cualquiera de sus miembros, hombres o mujeres, por el hecho de pertenecer a esta estructura, tienen una participación política.

Considerando la participación política como “cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos” según lo define el Faro Democrático UNAM, (2024) y el cual lo amplía el Diccionario Electoral (2003), se consideran también las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca de un tipo de gobierno. En ese sentido, la participación política de las ejidatarias desde la observación crítica y con perspectiva de género, más los recorridos de campo y las entrevistas se logró apreciar de las siguientes maneras.

Participación política inactiva; este tipo de participación la definen (Barnes & Kaase, 1979), como aquella en la cual las personas “deciden no intervenir en ningún tipo de actividad política, es decir, no participan nunca o casi nunca”, en el caso de los ejidos de la Montaña de Texcoco, la participación inactiva no es exclusiva de mujeres, pero esencialmente se acentúa en las ejidatarias y tiene que ver con el hecho de no tener presencia, ni participación en la vida ejidal, entendido como; no asistir a las asambleas, no votar, ni ser votadas, incluso no recibir los beneficios económicos como despensas, recursos económicos o participar en eventos festivos. Esta situación se debe esencialmente a dos condiciones; para quienes viven lejos del núcleo agrario, pero especialmente se debe a quienes tienen problemas graves de salud, en donde las ejidatarias y ejidatarios no tienen la capacidad de valerse por sí mismas, ya sea por cuestiones motrices, visuales o cognitivas. La ausencia en los espacios públicos se

acentúo a partir de la pandemia, en este caso, los derechos ejidales se mantienen porque son inalienables e intransferibles, pero no se ejercen en plenitud.

Participación política mínima: Este tipo de participación política se refiere aquella en la que los y las ejidatarias asisten a las asambleas de forma regular, están informados de los asuntos públicos de la vida agraria y regularmente votan o toman decisiones.

Participación política activa: Finalmente podemos ubicar la participación política activa que es aquella en donde además de votar, las ejidatarias y ejidatarios realizan participaciones en el pleno de las asambleas, discuten, proponen, están o no de acuerdo, se integran en comisiones o ejercen un cargo de representación.

4.1. Las identidades femeninas que se construyen en contextos patriarcales

En México, las estructuras agrarias han estado tradicionalmente influenciadas por una marcada tendencia patriarcal. Desde la promulgación de las leyes agrarias hasta la década de 1990, tanto el lenguaje empleado como los procesos de sucesión y las creencias culturales promovieron la transmisión de la tierra a los hombres, considerados los más aptos para cultivarla y preservar el legado familiar. Esta visión aún persiste en algunos ejidos, donde hasta 9 de cada 10 miembros son hombres (INMUJERES, 2020).

Históricamente, el derecho agrario ha estado asociado al ámbito masculino, percibido como un logro de los hombres durante la Revolución Mexicana y como una recompensa por su participación en el movimiento. Sin embargo, muchas mujeres también desempeñaron roles fundamentales durante esa época, ya sea en labores de cuidado o en roles de soldaderas, generalas y comandantas.

En este contexto, las ejidatarias entrevistadas en Texcoco representan un grupo reducido dentro de las pocas mujeres que han logrado acceder a la tenencia de la tierra y, en un número aún menor, a espacios de representación. Reconocer su género como un elemento no incidental en un sistema patriarcal es esencial para esta investigación, lo que lleva a reflexionar sobre los factores que permitieron su acceso a estos espacios, considerando sus antecedentes y las condiciones que influyeron en su trayectoria.

En cuanto al acceso a la tenencia de la tierra, de las 16 ejidatarias entrevistadas, 11 obtuvieron la propiedad mediante herencia testamentaria. Este hecho sugiere que sus padres o madres mostraron una mayor apertura al cederles la tierra, permitiendo que fueran ellas quienes asumieran la responsabilidad de su posesión. La mayoría de las entrevistadas refirió que el proceso sucesorio fue relativamente pacífico, sin conflictos ni impugnaciones por parte de otros posibles herederos (como hermanos o madres). En muchos casos, esta decisión fue consensuada y acordada anticipadamente, antes del fallecimiento del titular. Además, cuando existían otros hermanos o hermanas, la mayoría de estos recibió otros bienes en herencia, como casas, negocios u otras propiedades.

Por otro lado, las otras 5 ejidatarias accedieron a la tenencia de la tierra por legitimidad tras el fallecimiento de sus esposos. En su mayoría, indicaron que el proceso fue tranquilo, aunque algo prolongado, y sin impugnaciones por parte de sus familiares. Solo una de ellas enfrentó un conflicto legal, cuando los hijos del primer matrimonio de su esposo impugnaron su derecho a la herencia ejidal; sin embargo, el tribunal agrario falló a su favor, y desde entonces no ha tenido mayores disputas al respecto.

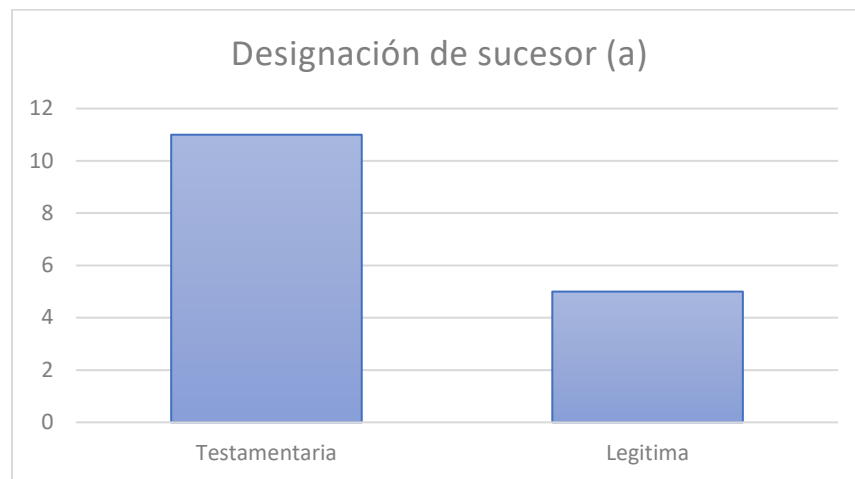


Figura 3. Forma en la que las mujeres accedieron a ser ejidatarias

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación.

En el Figura 3., se observa una situación particular que contrasta con la literatura existente sobre la sucesión agraria. En los ejidos estudiados, designar a las mujeres, especialmente a las hijas, como sucesoras de los derechos agrarios y de la tenencia de la tierra ha dejado de ser una barrera significativa. La relación entre mujeres que acceden

a la tierra mediante sucesión testamentaria es del 70%, en comparación con el 30% que lo hace por vía legítima. Este dato refleja una decisión consciente de permitir que sean las mujeres quienes preserven y trabajen la tierra, lo cual representa un cambio notable en las prácticas tradicionales de sucesión agraria.

4.2 Factores en los cuales las mujeres acceden a los cargos de representación

4.2.1. Edad

En el Figura 4., se presentan las edades de las ejidatarias que ocupan cargos de representación, las cuales oscilan entre los 57 y los 79 años. Este dato evidencia que las mujeres están asumiendo roles de representación en su etapa de adultez mayor, y en varios casos, esta es la primera vez que participan en este tipo de actividades.

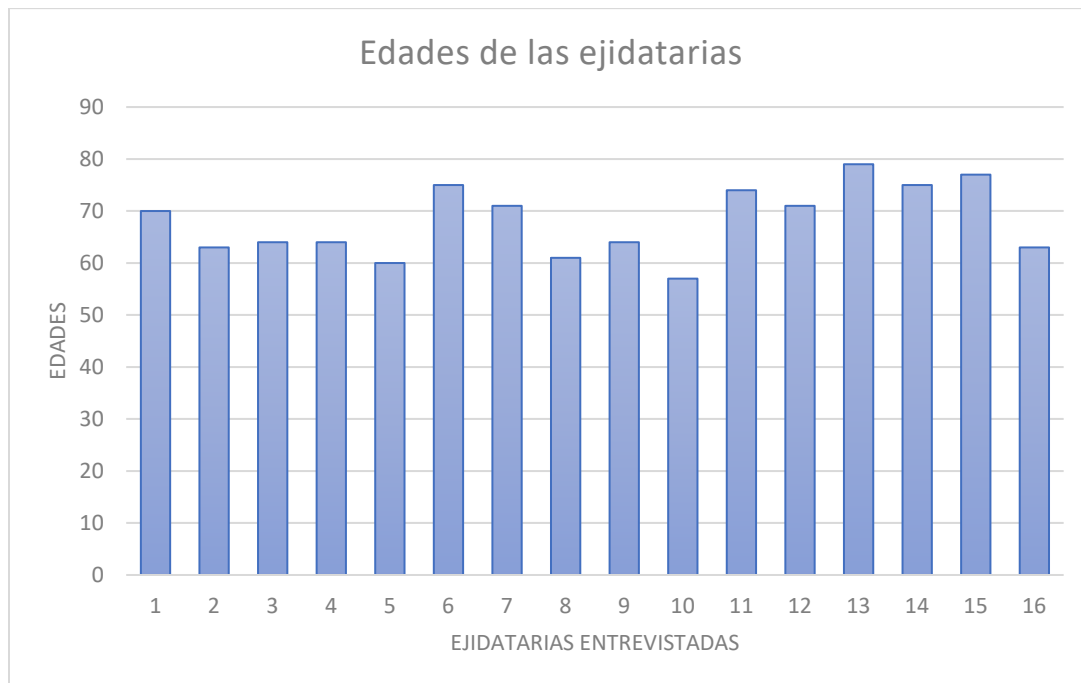


Figura 4. Edades de las ejidatarias

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación.

La cuestión de la edad en la representación política invita a una reflexión profunda. Por un lado, existe la percepción de que las personas adultas mayores pueden no poseer las mismas capacidades intelectuales, motrices o de salud que tenían en su juventud. Por otro lado, la edad también se asocia con atributos positivos como sabiduría, experiencia,

conocimiento, serenidad y madurez. En este sentido, pueden establecerse analogías pertinentes: en 2024, 8 de los 10 países más poblados del mundo estuvieron liderados por personas mayores de 70 años (Fernández, 2024). Además, de las 27 naciones encabezadas por mujeres, 16 están gobernadas por mujeres adultas mayores, incluyendo México (Nmas, 2024).

Analizar la edad de forma aislada puede llevar a prejuicios y estigmas; sin embargo, para los fines de esta investigación, es importante visibilizar que las mujeres que participan en los órganos de representación ejidal pertenecen a este grupo etario. A partir de esta premisa, se analizará, en función de otros factores, el impacto potencial de esta configuración etaria en su liderazgo y en los procesos de toma de decisiones en dichos espacios.

4.2.2. Estado civil

Una de las preguntas de la entrevista abordó el estado civil de las ejidatarias. Este factor, aunque tiene poco impacto en el caso de los hombres, resulta significativo en el caso de las mujeres. Tradicionalmente, los espacios de representación agraria han sido ocupados por hombres, para quienes el estado civil no es determinante ni limitante. Sin embargo, en el caso de las mujeres, el estado civil adquiere una dimensión completamente relevante. Como se discutió en el marco teórico, la construcción social de género impone una serie de atributos y virtudes socialmente asignados a las mujeres, que pueden influir en su acceso a espacios públicos y privados.

En este contexto, resulta significativo que 14 de las 16 mujeres entrevistadas que participan en la representación ejidal no se encuentren en relaciones conyugales o maritales, lo cual sugiere una relación entre su estado civil y su capacidad para asumir roles de liderazgo en estos espacios.

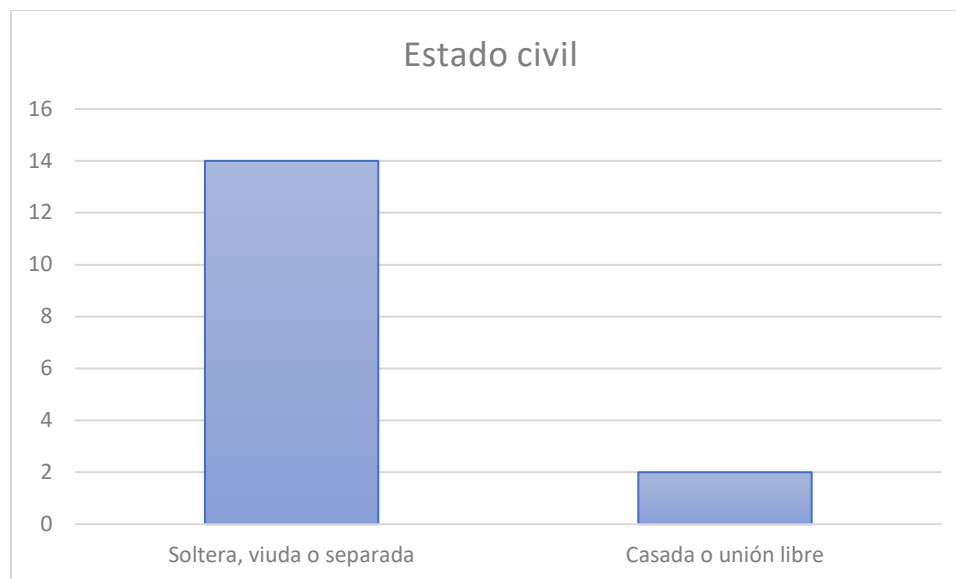


Figura 5. Estado civil de las ejidatarias

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación.

Si bien las ejidatarias entrevistadas manifestaron contar con el apoyo de sus familias y esposos para participar en los espacios de representación ejidal, también señalaron que algunas otras mujeres no participan en estos espacios debido a la falta de "permiso" o aprobación de sus maridos, o porque ellas mismas no tienen interés en involucrarse. A pesar de que reconocen ciertos cambios en sus comunidades, persisten ideas tradicionales que sitúan a las mujeres en el ámbito doméstico. Además, consideran que su participación en estos espacios podría generar rumores y cuestionamientos de carácter machista dentro de la comunidad.

4.2.3. Educación

Como se observa en el Cuadro X, los grados educativos de las ejidatarias varían entre primaria y secundaria. Según comentan, durante su infancia y adolescencia, este era el nivel educativo al que podían aspirar, y se consideraba que saber leer, escribir, y realizar operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) era suficiente para integrarse a la vida en sociedad.

En este sentido, se observa que las ejidatarias con un nivel educativo más alto tienden a participar más activamente en la vida pública del ejido, en actividades cotidianas, en la toma de decisiones y en la expresión de opiniones durante las asambleas. Además,

muchas de ellas manifestaron tener alguna especialidad o haber asumido responsabilidades relacionadas con el manejo de recursos económicos o el liderazgo comunitario. Esto sugiere que, aunque no es el único factor, la educación facilita y fortalece el posicionamiento de las mujeres en los espacios donde se desenvuelven.

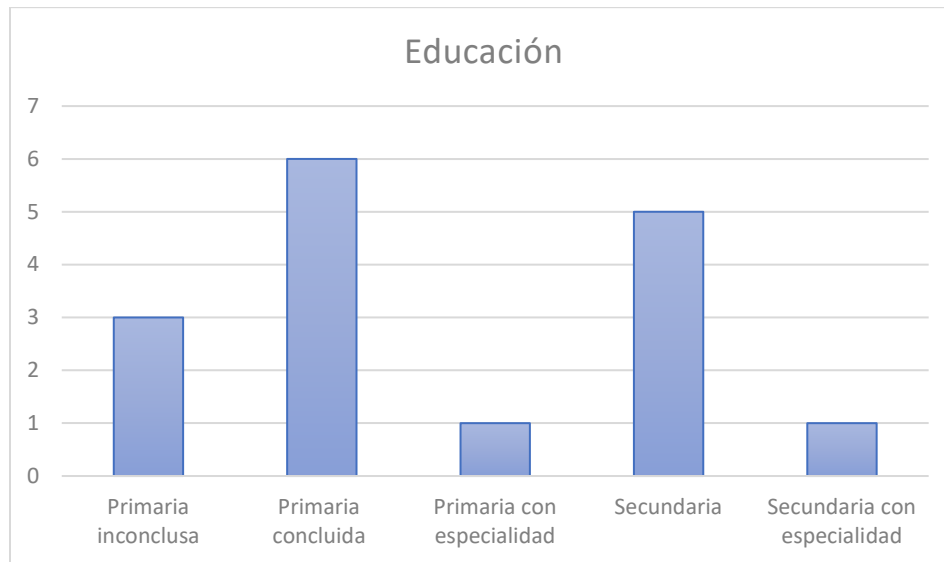


Figura 6. Grado de escolaridad de las ejidatarias

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación.

4.3. La participación política de las ejidatarias

En México, formar parte de un ejido implica participar en procesos políticos e históricos como la Revolución Mexicana y el reparto agrario. Al adquirir un título agrario, una persona se convierte en parte de un gremio que tiene tanto la responsabilidad como el privilegio de la tenencia de la tierra y la gestión de recursos comunes.

Dentro de los ejidos, los órganos políticos principales son la asamblea, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia (Ley Agraria, 2023). La asamblea es el órgano de máxima autoridad en el ejido, donde se toman las decisiones más relevantes que guían el destino de la comunidad. La participación en el ejido puede adoptar diversas formas, como asistir a las asambleas para asegurar su constitución, expresar ideas, opiniones y propuestas, manifestar desacuerdos y votar en temas clave. Otra forma de participación activa es mediante la integración en comisiones, el comisariado ejidal o el consejo de vigilancia.

Las reformas al artículo 37 de la Ley Agraria han contribuido a la reconfiguración de estos espacios, fortaleciendo la presencia de mujeres en roles de representación.

La estructura de los órganos ejidales es la siguiente:

1. Asamblea: La asamblea es el órgano de máxima autoridad en el ejido, ya que muchas decisiones deben tomarse en pleno, permitiendo la participación de todos los ejidatarios y ejidatarias (Ley Agraria, 2023).
2. Comisariado Ejidal: Este órgano está compuesto por un presidente, un secretario, un tesorero y sus respectivos suplentes, y tiene las siguientes funciones: a) Representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, según lo dispuesto por la asamblea; b) Garantizar el respeto a los derechos de los ejidatarios; c) Convocar a la asamblea conforme a la ley y ejecutar los acuerdos dictados por esta; d) Informar a la asamblea sobre las labores realizadas, el movimiento de fondos y el estado de las tierras de uso común; e) Cumplir con otras funciones señaladas por la ley y el reglamento interno del ejido (Ley Agraria, 2023).
3. Consejo de Vigilancia: Este órgano está compuesto por un presidente, dos secretarios y sus suplentes. Sus facultades incluyen: a) Asegurar que las acciones del comisariado se ajusten a la ley y a las disposiciones de la asamblea o el reglamento interno; b) Revisar las cuentas y operaciones del comisariado y reportarlas a la asamblea, denunciando cualquier irregularidad; c) Convocar a asamblea si el comisariado no lo hace; d) Cumplir con otras funciones establecidas por la ley y el reglamento interno del ejido (Ley Agraria, 2023).

A continuación, en la Figura 7, se presenta la estructura política de cada ejido según lo establecido en la Ley Agraria.

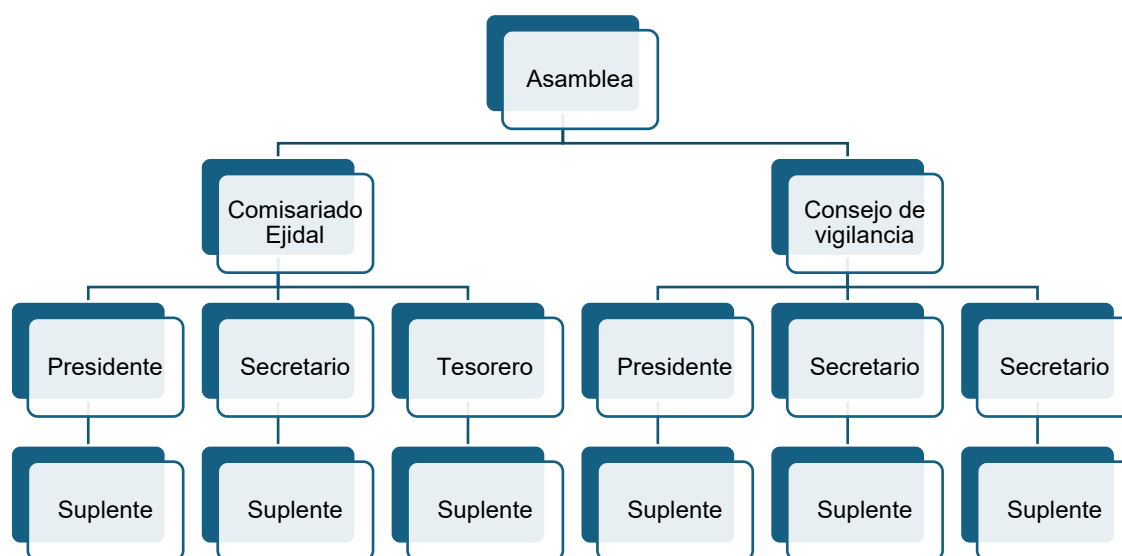


Figura 7. Composición de la estructura ejidal

Fuente: Elaboración propia artículos 32 y 35 de la Ley Agraria.

4.3.1. Esquemas de distribución de cargos de hombres y mujeres en los ejidos

A continuación, se presentan esquemas que describen la composición de los ejidos de las comunidades de San Pablo Ixayoc, Tequexquinahuac y San Dieguito Xochimanca en las administraciones más recientes, mostrando la participación de hombres y mujeres en los cargos de representación a través de un código de colores: el color azul indica cargos ocupados por hombres, el color rosa representa cargos ocupados por mujeres, y el color rojo señala a las mujeres que, por diversos motivos, dejaron sus cargos antes de concluir su participación.

4.3.1.1. Esquema de distribución de cargos en San Pablo Ixayoc

En el Cuadro X se describe la estructura ejidal de San Pablo Ixayoc durante el periodo 2021-2024. Al inicio de este periodo, el comisariado y el consejo estaban integrados por 8 hombres y 4 mujeres. Según comentan las ejidatarias, una de ellas dejó su cargo debido a diferencias personales, lo que redujo la participación femenina.

En el ejido de San Pablo Ixayoc, el número total de ejidatarios y ejidatarias es de 121; sin embargo, en ese momento solo 6 eran mujeres, de las cuales 2 estaban saliendo de sus cargos y, debido al reglamento interno, no podían ser reelegidas consecutivamente. Esto dejó a las 4 ejidatarias restantes en la estructura ejidal. Alcanzar la paridad en los cargos de representación en este ejido resulta complejo, aunque las entrevistadas mencionan que en los últimos años se han incorporado otras 4 mujeres, quienes posiblemente sean elegidas en los próximos comisariados y consejos de vigilancia.

De manera formal, en este ejido se alcanza un 30% de representación femenina y un 70% de masculina, como se muestra en el Figura 8. Sin embargo, en términos efectivos, la participación femenina real se reduce al 25%, frente a un 75% de representación masculina, lo que hace aún más difícil lograr la paridad.

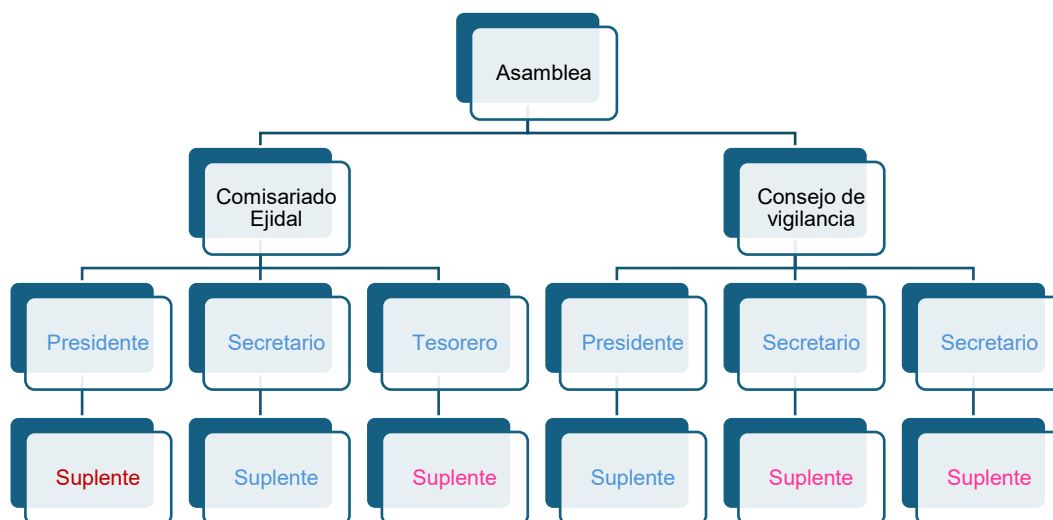


Figura 8. Composición de la estructura ejidal del ejido de San Pablo Ixayoc

Fuente: Elaboración propia a partir de los artículos 32 y 35 de la Ley Agraria y testimonios de ejidatarias.

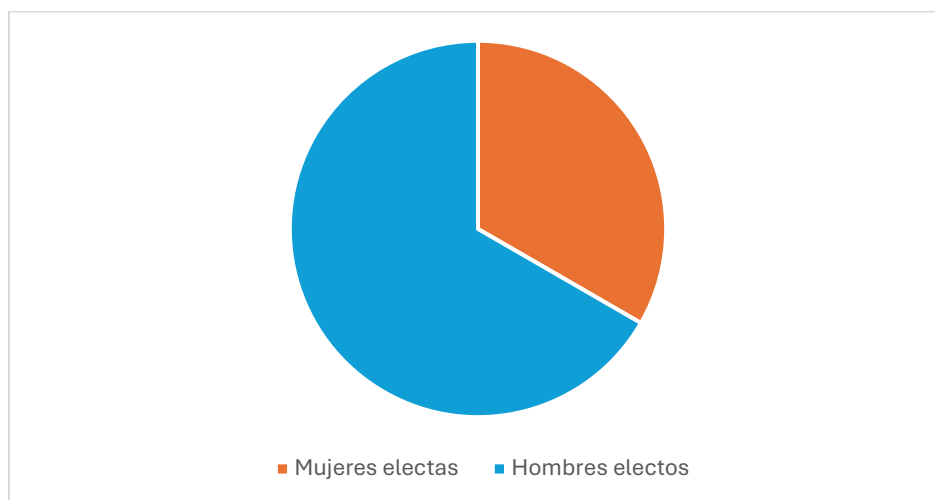


Figura 9. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de San Pablo Ixayoc

Fuente: Elaboración propia a partir de testimonios de ejidatarias.

4.3.1.2. Esquemas de distribución de cargos en Tequexquináhuac

En la Figura 10, que se presenta a continuación se describe la estructura ejidal de Tequexquináhuac durante el periodo 2023-2026, observando que de manera inicial el comisariado y el consejo estuvieron compuestos por 8 hombres y 4 mujeres, según comenta una de las ejidatarias, una de ellas no participa debido a problemas de salud

asociados a la edad, ya que la ejidataria rebasa los 80 años y la ejidataria suplente de la presidenta también participa de forma intermitente debido a que no vive en la comunidad y en ocasiones se le dificulta cumplir con todas las actividades establecidas.

El ejido de Tequexquináhuac está conformado por 161 ejidatarios, de los cuales aproximadamente 96 son hombres y 65 mujeres, en este dato hay algunas dudas porque no tenía la lista de asistencia a la mano, también menciona que en las asambleas es variable el número de personas que asisten y muchas asisten con cartas poder, en lugar de sus padres y madres, debido a la edad avanzada y problemas de salud de algunos de ellos.

La explicación del porque siendo un número significativo de mujeres no se cumplió la paridad, se menciona que es debido a que cuando saben que se va a renovar los órganos de representación, muchos ejidatarios y ejidatarias no asisten y de las que si asisten, son pocas a las que le quieren participar, aún hay cierta resistencia a estar en los cargos de representación.

Por lo que al igual que en el ejido de San Pablo Ixayoc, en el ejido de Tequexquinahuac de manera formal, la cuota que se alcanza es del 30% de mujeres y 70% de hombres como se muestra en la figura 5, y en términos efectivos o reales, la proporción se reduce a un 25% de participación efectiva de mujeres y un 75% de hombres.

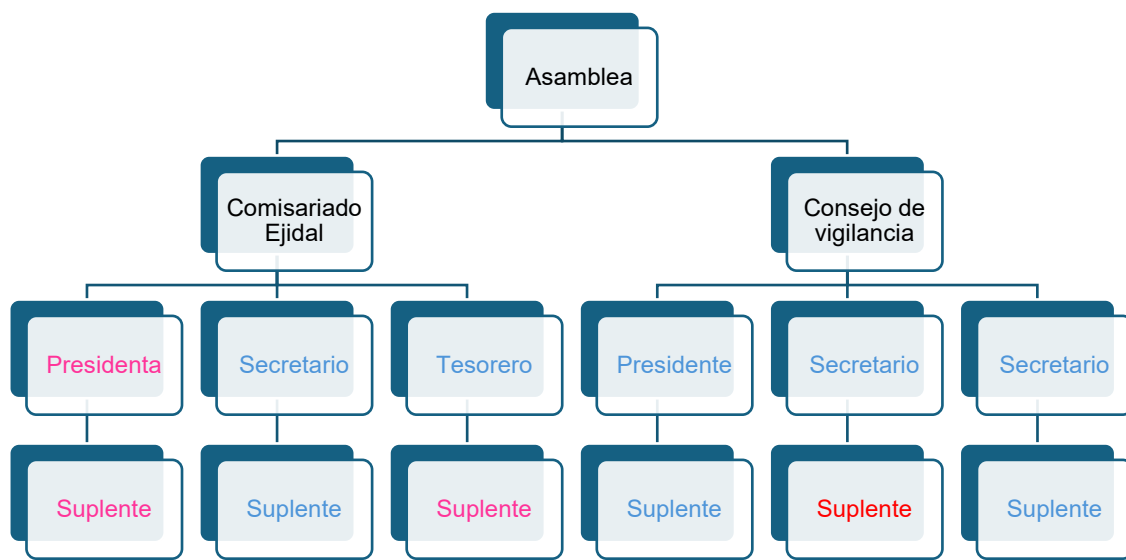


Figura 10. Composición de la estructura ejidal del ejido de Tequexquihuac

Fuente: Elaboración propia a partir de los artículos 32 y 35 de la Ley Agraria y testimonios de ejidatarias.

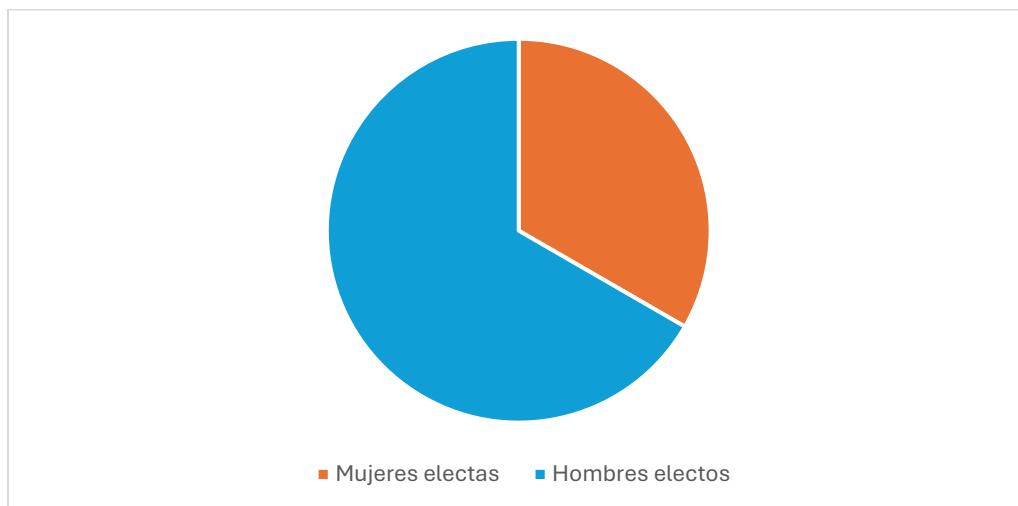


Figura 11. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de Tequexquihuac

Fuente: Elaboración propia a partir de testimonios de ejidatarias.

4.3.1.3. Esquemas de distribución de cargos en San Diegoito Xochimanca

En la Figura 12, se presenta la estructura ejidal de San Diegoito Xochimanca para el periodo 2021-2024. Durante este periodo, el comisariado y el consejo de vigilancia han

mostrado una distribución de cargos más equitativa, y las ejidatarias han mantenido una participación constante desde el inicio hasta el final del periodo.

Este ejido cumple con la cuota establecida en la reforma al artículo 37 de la Ley Agraria, que requiere una proporción de 60% hombres y 40% mujeres en los cargos de representación, sin distinción de roles específicos, como se muestra en la Figura 13. La ejidataria entrevistada comentó que la constancia en la participación de las mujeres se debe a la actitud positiva, disposición, respeto mutuo y trabajo en equipo entre los integrantes. Cuando alguna de las mujeres no podía estar presente, sus compañeros y compañeras comprendían la situación y colaboraban para que las actividades continuaran sin interrupción.

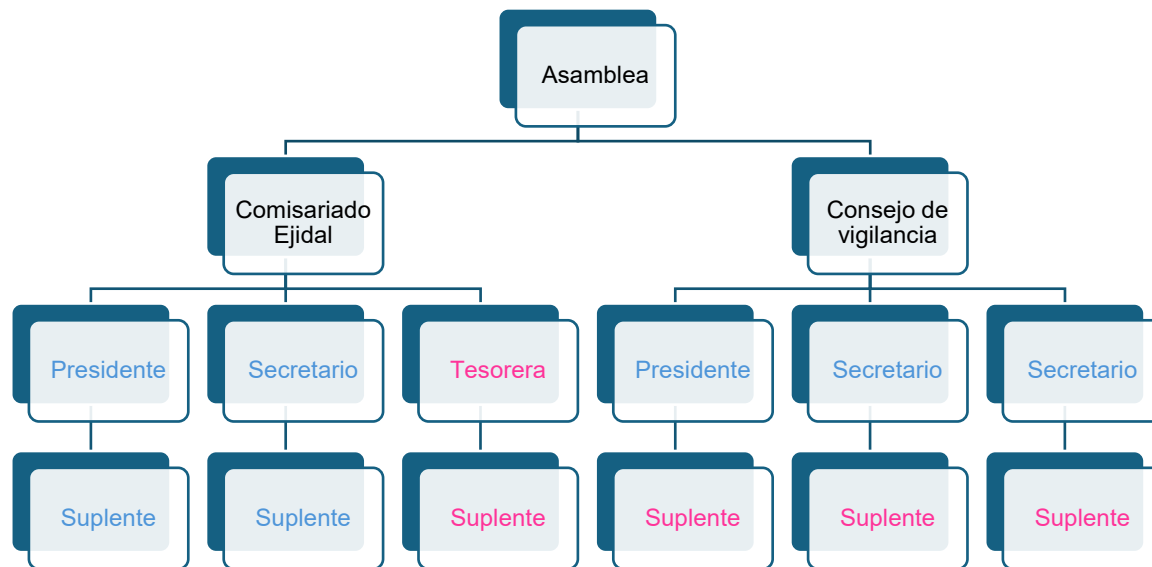


Figura 12. Composición de la estructura ejidal del ejido de San Dieguito Xochimanca

Fuente: Elaboración propia a partir de los artículos 32 y 35 de la Ley Agraria y testimonios de ejidatarias.

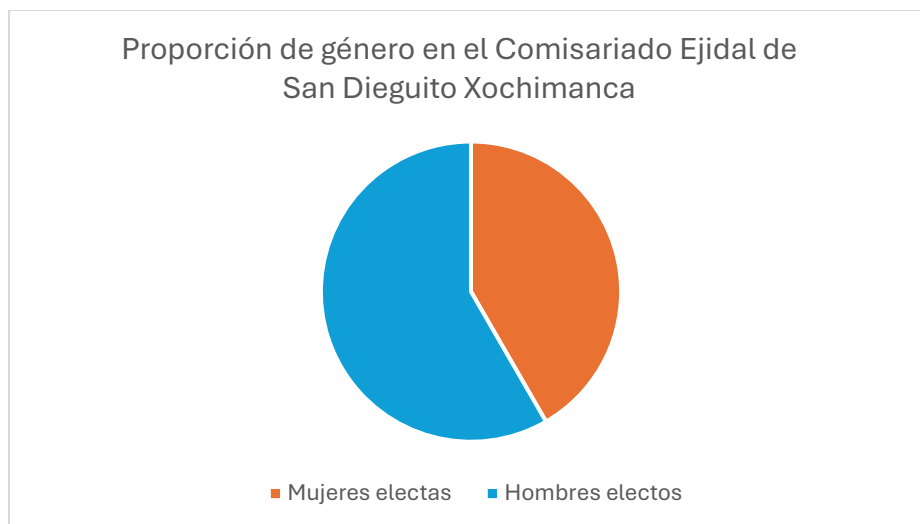


Figura 13. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de San Dieguito Xochimanca

Fuente: Elaboración propia a partir de testimonios de ejidatarias.

4.3.1.4. Esquemas de distribución de cargos en San Miguel Tlaixpan

En la Figura 14., se muestra la estructura ejidal de San Miguel Tlaixpan para el periodo 2021-2024. Durante este tiempo, el comisariado y el consejo de vigilancia han avanzado hacia una distribución de cargos más equitativa, y las ejidatarias han mantenido una participación constante desde el inicio hasta el final de su periodo.

En este ejido se cumple con la cuota establecida en la reforma al artículo 37 de la Ley Agraria, que requiere una proporción de 60% hombres y 40% mujeres en los cargos de representación, sin distinción de roles específicos, como se presenta en la Figura 16. Según la ejidataria entrevistada, esta constancia en la participación se atribuye a la actitud positiva, disposición, respeto mutuo y trabajo en equipo entre los integrantes. Cuando alguna de las mujeres no podía asistir, sus compañeros y compañeras comprendían la situación y colaboraban para que las actividades continuaran sin interrupción.

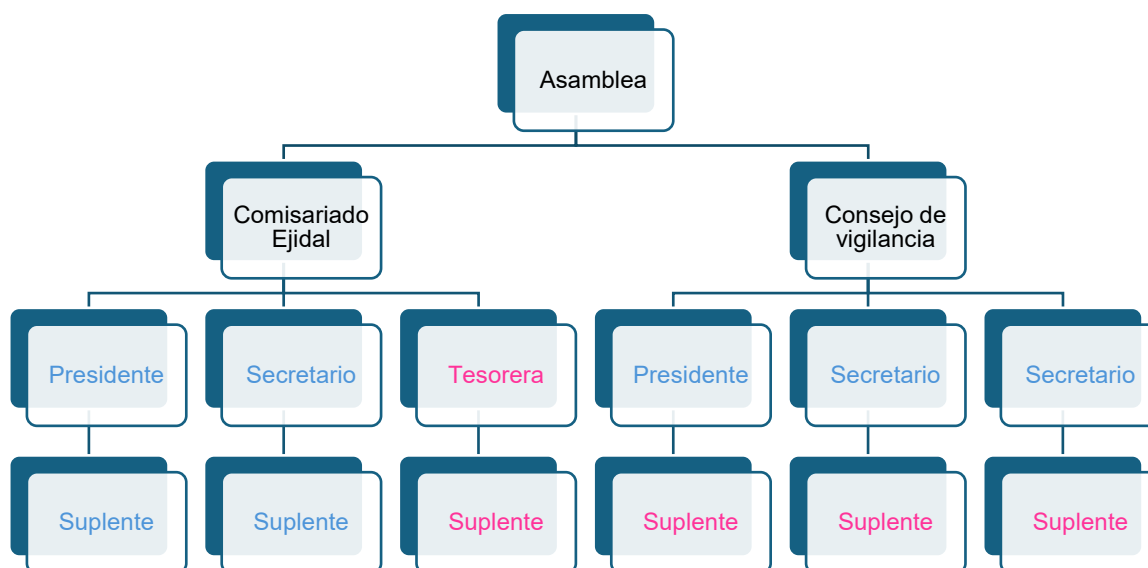


Figura 14. Composición de la estructura ejidal del ejido de San Miguel Tlaixpan

Fuente: Elaboración propia a partir de los artículos 32 y 35 de la Ley Agraria y testimonios de ejidatarias.

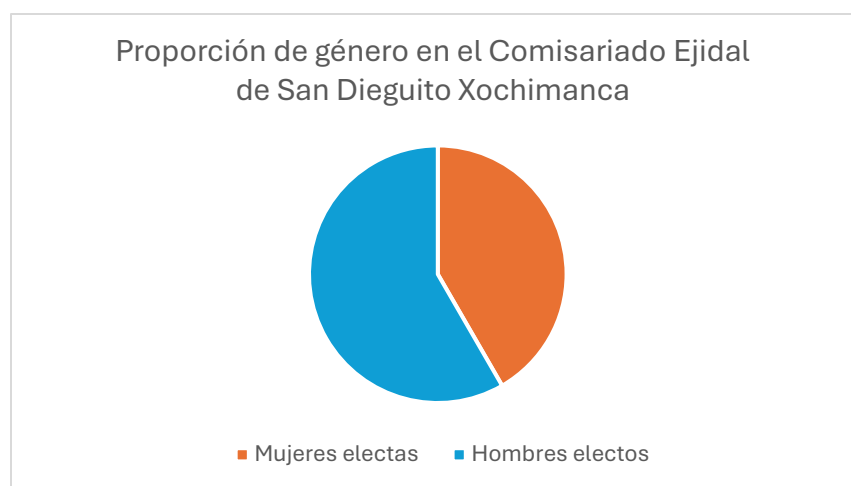


Figura 15. Proporción de género en el Comisariado Ejidal de San Miguel Tlaixpan

Fuente: Elaboración propia a partir de testimonios de ejidatarias.

Con base en las estructuras ejidales observadas, se evidencia que ni los comités ni los consejos de vigilancia están conformados de manera paritaria; solo en dos ejidos se cumple la proporción de 60% hombres y 40% mujeres.

Este desequilibrio se debe, en parte, a que la reforma que establece una paridad de 50% mujeres y 50% hombres fue introducida recientemente, en 2023, mientras que los comisariados y comités actuales se rigen por la reforma de 2016. Además, en algunos casos, algunas mujeres han renunciado o dejado de asistir a sus cargos, lo que ha resultado en una mayor representación masculina.

4.3.2. Cargos que son ocupados por mujeres

Como se observa en los esquemas anteriores, las mujeres ahora ocupan cargos de representación y tienen el derecho de votar y ser votadas. Sin embargo, los puestos que ocupan con mayor frecuencia corresponden a roles de suplencia y/o posiciones de menor jerarquía dentro de la estructura ejidal. Aunque las decisiones más importantes son tomadas en la asamblea en pleno, aún existe un conjunto de decisiones y responsabilidades asignadas a los miembros del comisariado o consejo de vigilancia, que, en su mayoría, siguen recayendo en los hombres.

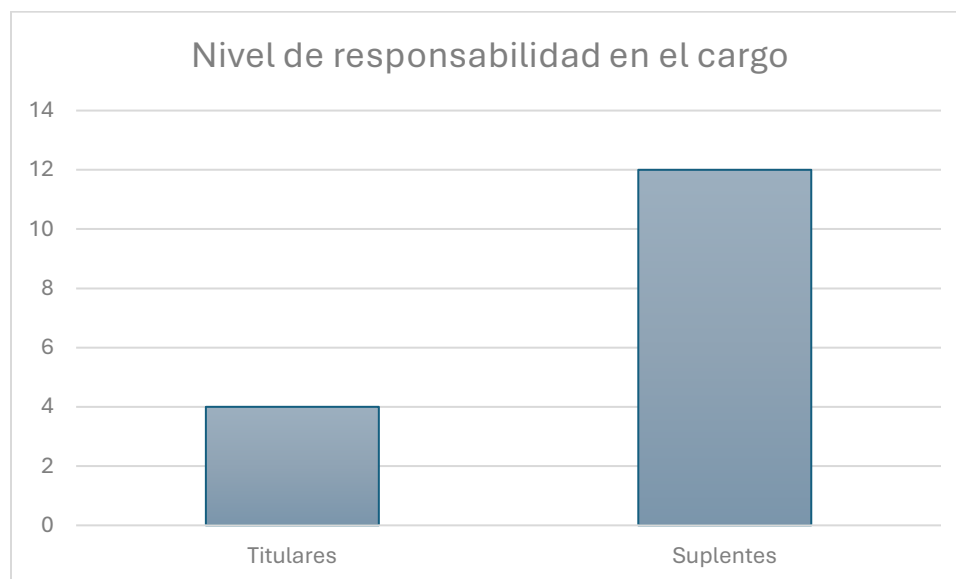


Figura 16. Representación de mujeres titulares y suplentes

De acuerdo con la Figura 16, se observa que, de las 16 mujeres que actualmente ocupan cargos de representación en los ejidos, 4 de ellas son titulares y 12 son suplentes. A partir de las entrevistas y al preguntarles sobre sus principales actividades y responsabilidades dentro del comité o consejo de vigilancia, se identificó que las suplentes realizan tareas que se alejan de las funciones establecidas en la ley. Estas actividades incluyen el aseo

de las oficinas del comité y comisariado, la limpieza de los muebles e inmuebles del ejido, la recaudación de cuotas de acceso a espacios recreativos, la preparación de alimentos, la distribución de citatorios y la provisión de insumos como papelería y materiales de limpieza. También realizan guardias de vigilancia y otras tareas que surgen de manera circunstancial.

A continuación, se presentan algunos testimonios donde las ejidatarias describen las principales responsabilidades que asumen en estos cargos:

- Testimonio de Teresa: “A mí me toca ir cuando el titular no puede, a audiencias, ya sea al tribunal o a la procuraduría agraria; yo no manejo dinero. También me toca limpiar, lavar cobijas de las cabañas, repartir citatorios. Eso nos va tocando a todas y nos turnamos, como faena, en lugar de ir al monte.”
- Testimonio de Casilda: “A mí me toca la limpieza de baños y el cobro del parque ecoturístico.”
- Testimonio de Beatriz: “Somos cuatro en el consejo de vigilancia; a nosotras nos toca barrer, trapear, cuidar cuando hay eventos. A audiencias yo no voy por mi trabajo.”
- Testimonio de Blanca: “Soy suplente de tesorero; solo si falta el tesorero apoyo. Mis tareas son mantener limpias las oficinas, ir a reuniones, aunque participo poco porque tengo baja visión. Desde niña tuve un accidente y tengo una prótesis en un ojo, por lo que me da miedo caerme.”
- Testimonio de María Guadalupe: “Soy suplente del tesorero del consejo de vigilancia, ahorita ya no estoy en la oficina, anteriormente me tocaba hacer recibos, pero ahora ya no puedo, por la vista, ahora sólo preparo el desayuno y la limpieza”
- Testimonio de Virginia: “Tengo tres años con este cargo, tres años anteriores no fui nada y los tres años anteriores fui suplente de secretaria del comisariado”
“Como suplente casi no tiene una funciones, ahorita mis funciones son el papeleo, poner en orden las actas de asamblea, junto con la secretaria y la contadora, el pase de lista, cobrar en el parque, atender a los que van llegando y que anoten lo que van queriendo y cosas que van saliendo”

Este hecho es relevante porque, si bien las ejidatarias expresan que disfrutan participar en las actividades del ejido y sentirse parte de un grupo, apoyando con sus capacidades al funcionamiento de la comunidad, estas tareas no deberían ser sus únicas responsabilidades. Las mujeres también podrían estar involucradas en aspectos como el manejo de los recursos económicos, la representación en eventos gubernamentales, la supervisión de los volúmenes de madera y materiales pétreos extraídos, y la administración de los ingresos generados por los espacios recreativos, así como en la toma de decisiones sobre su destino.

Aunque las mujeres ya tienen presencia en los espacios de representación política, lo verdaderamente trascendental sería verlas ocupando roles de titularidad, asumiendo responsabilidades y decisiones de mayor jerarquía, en lugar de desempeñar únicamente trabajos de cuidado o tareas relacionadas con el ámbito doméstico, que tradicionalmente se asocian con roles subordinados.

4.4. Experiencia

Un aspecto relevante identificado en la investigación es que, para al menos 10 de las ejidatarias que participan como representantes, esta es la primera vez que asumen un rol de representación; en ningún otro momento de su vida habían tenido participación en ámbitos públicos o políticos.

Por otro lado, 6 ejidatarias señalaron que ya contaban con experiencia previa en roles de representación. Estas mujeres han ocupado cargos honoríficos en otros espacios comunitarios, tales como el comité de agua potable, la iglesia católica y las sociedades de padres y madres de familia en las escuelas, desempeñando funciones vinculadas al servicio a la comunidad, el ámbito religioso y educativo.

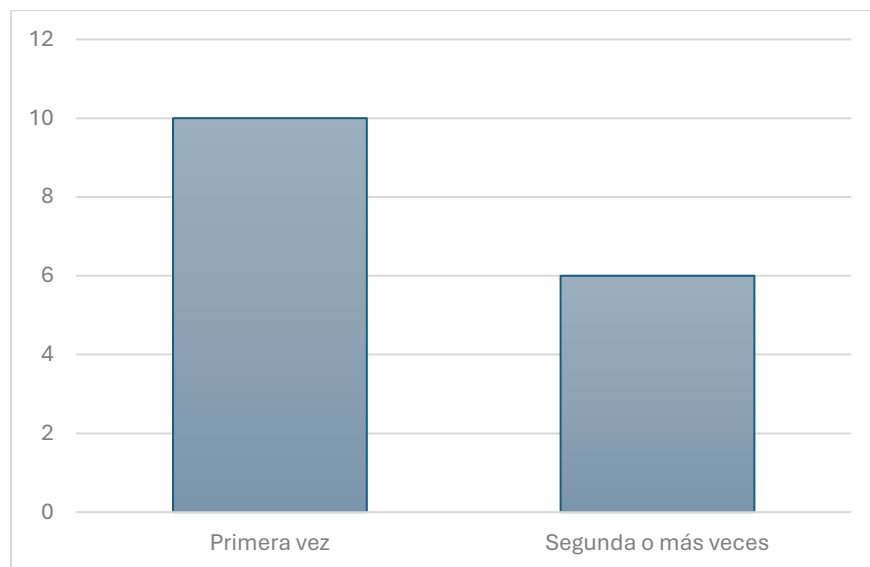


Figura 17. Participación de las ejidatarias en espacios de representación

Con base en las experiencias en cargos de representación antes mencionados, se puede observar que, para las ejidatarias, acceder a estos espacios de representación política implica ingresar a ámbitos que tradicionalmente han sido ocupados por hombres. Esto les plantea nuevos aprendizajes, retos y responsabilidades, así como formas distintas de relacionarse con sus compañeros, compañeras, miembros de la comunidad, otros ejidos y diversas instituciones públicas y privadas.

Al preguntarles sobre sus experiencias en estos cargos, la mayoría expresó que consideran la experiencia satisfactoria, ya que les permitió salir de sus hogares, conocer nuevos lugares y personas, convivir más, y establecer rutinas fuera del ámbito doméstico, lo cual les brindó un sentido de utilidad. Además, manifestaron interés en volver a participar y afirman que ahora se sienten preparadas para asumir el cargo en una futura ocasión.

Sin embargo, algunas ejidatarias, a pesar de sentirse satisfechas, señalaron que enfrentan desafíos relacionados con sus contextos personales, como problemas de salud, el cuidado de familiares enfermos o nietos, o la necesidad de atender sus empleos o tareas domésticas. Esto dificultaba su participación constante en los momentos en que eran requeridas.

Por otro lado, tres ejidatarias expresaron haber tenido una experiencia negativa en sus cargos debido a las demandas de tiempo que implica el ejido, la cantidad de documentos que deben firmar y revisar, las responsabilidades asumidas y los problemas internos que surgen. Aunque no siempre tienen poder de decisión, se espera que comprendan estos temas para presentarlos en la asamblea. Además, mencionaron que deben enfrentar rumores, chismes y críticas, que suelen ser comunes en cualquier administración.

También manifestaron que a lo largo de su participación han tenido que aprender desde cero a leer los reglamentos, a entender el funcionamiento del ejido y a familiarizarse con la infraestructura y los procedimientos administrativos.

- Testimonio de Virginia: “A mí me operaron de la hernia, avisé que no iba a venir y sin ningún problema, a mí me dijeron, tómese el tiempo que necesite, cuídese, recupérese y así es con todos, aquí no hay obstáculos, aquí nos apoyamos para cubrir el cargo”
- Testimonio de Guadalupe: “Es una experiencia de la patada, cómo te puedo explicar porque no es una gran experiencia, dice uno de los compañeros ahora que estamos nosotros, que es la peor etapa en que el ejido está, en lo peor, no sé por qué diga eso porque cuando nosotros entramos había una deuda muy grande, tenemos un recibo vencido de medio millón de pesos, muchas cosas tuvimos que empezar a pagar de los recursos que jira el gobierno, nosotros no tenemos de aquí un sueldo, lo único que tenemos de aquí es la comida, las habladuras y los chismes”
- Testimonio de Otilia: “Fue una experiencia satisfactoria, cuando fui presidenta del comisariado se inauguraron las cabañas, las truchas, se le dio vida al bosque, lo que se inició se terminó, y eso a los hombres les duele, les pega en el ego porque es lo único que se ha hecho”.

4.4.1. Autopercepción

Las experiencias en cargos de representación han permitido a las ejidatarias desarrollar y fortalecer diversas habilidades y logros personales y colectivos, entre los que destacan:

Seguridad en sí mismas: Han ganado confianza en su capacidad para desempeñar roles de liderazgo y representación.

- Testimonio de Casilda, ejidataria: “El cargo me sirvió para desenvolverme más, yo no sabía irme a Texcoco, a partir de que tuve el cargo, tuve que poder, estaba yo cerrada de ojos como dicen, tenía yo miedos”.
- Testimonio de Blanca, ejidataria “Yo vivo en San Luis Huexotla, entonces pues, tuve que aprender a andar sola, mis hijos me llevan a la combi, me deja aquí afuera y en la noche vienen por mí”. “Mi mayor reto fue moverme por mí misma, ya que yo me movía con mi marido a todos lados, los domingos el reto era levantarme por la depresión, porque la perdida de la vista es progresiva, cada vez tengo menor campo visual, además tengo problemas del pulmón y el corazón, por lo mismo no puedo participar mucho, ir al monte o hacer trabajos pesados, pero tengo unos compañeros muy humanos que me apoyan”.

Reconocimiento social: Su participación ha contribuido a que sean vistas y valoradas dentro de su comunidad.

Habilidades de trabajo en equipo: Han aprendido a colaborar eficazmente con otros miembros del ejido, respetando y valorando distintas perspectivas.

- Testimonio de Socorro, ejidataria: “Aprendí a organizar a la gente, manejar dinero, tomar decisiones, comprar material a economizar”
- Capacidad para tomar decisiones en conjunto: Han adquirido la habilidad de participar en la toma de decisiones colectivas, asumiendo la responsabilidad compartida en los asuntos del ejido.

Ser tomadas en cuenta: Su inclusión en cargos de representación les ha otorgado una voz y voto en temas relevantes para la comunidad.

Vocación de servicio: Han podido servir a su comunidad, asumiendo un rol activo en la resolución de problemas y en la mejora del bienestar colectivo.

Iniciar y concluir proyectos: Han desarrollado la capacidad de llevar a cabo iniciativas, desde su planificación hasta su finalización.

Conocimiento profundo de su ejido: Su participación en estos cargos les ha permitido conocer mejor la estructura, funcionamiento y necesidades del ejido.

- Teresa “Esta experiencia significó que yo sea más participativa, que si veo algo que no está bien lo diga, si es una buena experiencia... Pues antes yo no sabía nada, pero ahora que estoy ahí veo todo el trabajo que hay, los apoyos, antes ni enterada”
- Socorro: “Esta experiencia me enseñó muchas cosas, desenvolverme, conocer mi ejido, mi territorio, a no dejarme de mis hijos... antes era la buena y ahora ya soy la mala y ya nadie me quiere..., ahora si lo vivo lo expreso, ya no me da miedo hablar delante de mucha gente, hablar con ingenieros, licenciados”

4.4.2. Autonomía

Tener más o menos autonomía depende de una serie de factores, de condiciones internas y externas al sujeto.

la autonomía es una capacidad de las personas y, como tal, admite desarrollos variados que pueden condicionar fuertemente su ejercicio. esto hace que sea tan difícil afirmar de alguien que no tiene, en absoluto, autonomía, como afirmar que tiene una autonomía máxima

La experiencia en cargos de representación ha fortalecido la autonomía de las ejidatarias, permitiéndoles reconocerse como personas capaces y valoradas en sus comunidades. Esta participación ha tenido un impacto significativo en su vida familiar, otorgándoles un carácter más asertivo y determinante en el hogar. Además, muchas expresan interés en volver a participar en futuros comités y muestran resiliencia para afrontar situaciones en las que sus decisiones o acciones no son bien recibidas por algunos miembros de la comunidad.

Con esta participación, también comprenden que el rol de la mujer en los espacios de representación está dejando de ser una excepción para convertirse en algo común, lo que les motiva a seguir presentes y a asumir tanto las responsabilidades como las satisfacciones que el cargo implica. A través de esta experiencia, han aprendido a ver el ejido desde una nueva perspectiva, reconociendo sus problemáticas y las acciones

necesarias para su adecuado funcionamiento. En el futuro, aunque ya no ocupen cargos de representación, desean seguir siendo parte activa en las decisiones de la comunidad y motivar a otras mujeres a involucrarse en estos espacios.

CONCLUSIONES

La participación política de las ejidatarias en la Montaña de Texcoco ha logrado avances significativos gracias a las reformas legales, como las modificaciones al artículo 37 de la Ley Agraria, que promueven la paridad de género en los órganos ejidales. Sin embargo, la investigación ha mostrado que, a pesar de estos avances formales, las dinámicas de poder dentro de las comunidades agrarias siguen siendo profundamente patriarcales. Las estructuras sociales y culturales que prevalecen en los ejidos continúan limitando el acceso de las mujeres a un poder real de toma de decisiones, a pesar de que ocupan cargos representativos. Las mujeres, aunque representadas numéricamente, continúan enfrentando desafíos para ejercer sus derechos político-agrarios de manera efectiva.

Uno de los hallazgos más relevantes es que, a pesar de la presencia formal de las mujeres en los comisariados y consejos de vigilancia, las verdaderas dinámicas de poder no han experimentado una reconfiguración sustantiva. A nivel práctico, las mujeres siguen siendo relegadas a roles secundarios, particularmente aquellos asociados con tareas domésticas o de cuidado, mientras que los hombres mantienen el control sobre las decisiones económicas y políticas clave. Esta desigualdad no solo es consecuencia de las estructuras de poder preexistentes, sino también de la falta de un acompañamiento institucional adecuado que facilite una integración efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

Las identidades de género, construidas a lo largo del tiempo en un contexto social patriarcal, juegan un papel crucial en la participación política de las mujeres ejidatarias. Muchas de ellas enfrentan barreras internas debido a las construcciones sociales de lo que significa ser mujer en sus comunidades. Estas identidades pueden llevar a la subestimación de las capacidades de las mujeres para ejercer roles de liderazgo y tomar decisiones políticas, lo que se ve reforzado por la falta de modelos femeninos en posiciones de poder. Además, la presión social y los prejuicios pueden desmotivar a las mujeres a asumir cargos de mayor responsabilidad, limitando así su participación política efectiva.

Aunque las reformas han abierto la puerta para que más mujeres accedan a cargos de representación, las condiciones materiales y estructurales siguen siendo un obstáculo

importante. Muchas mujeres enfrentan barreras como el bajo nivel educativo, la falta de recursos para acceder a la información y la capacitación, así como las dificultades económicas y familiares. Estas condiciones crean una brecha de poder que las reformas legales por sí solas no pueden superar. Además, la falta de infraestructura adecuada y la escasa visibilidad de las mujeres en el ámbito público siguen limitando sus posibilidades de participación política plena.

Un aspecto crucial de esta investigación es la falta de un acompañamiento institucional efectivo para las mujeres que ocupan cargos representativos. Aunque la legislación permite la inclusión formal de las mujeres, las instituciones gubernamentales encargadas de promover la equidad de género han sido insuficientes en proporcionar seguimiento y formación continua a las ejidatarias. La ausencia de programas de capacitación en liderazgo, toma de decisiones, y fiscalización de recursos agrarios ha llevado a que muchas mujeres sigan siendo tratadas como figuras decorativas, sin un verdadero poder de influencia sobre las decisiones que afectan a sus comunidades. Además, el hecho de que en situaciones excepcionales, como la pandemia de COVID-19, los hombres hayan tomado decisiones económicas sin la participación de las mujeres pone de manifiesto la falta de transparencia y la perpetuación de las desigualdades dentro de los ejidos.

Asimismo, persisten estereotipos de género y prejuicios en torno a las mujeres que participan en la vida política agraria. En varias de las comunidades estudiadas, las mujeres que asumen roles de representación son objeto de rumores y estigmatización, lo que refleja una profunda resistencia cultural hacia la presencia femenina en los espacios de poder. Este fenómeno se ve exacerbado por la percepción de que las mujeres deben mantenerse en el ámbito privado, y la crítica social hacia aquellas que se atreven a desafiar este rol tradicional.

Por último, es importante señalar que, a veces, las propias mujeres, debido a la falta de confianza en sí mismas o al miedo al rechazo social, adoptan actitudes que refuerzan las estructuras patriarcales. Muchas de ellas evitan asumir cargos de mayor responsabilidad por miedo a no cumplir con las expectativas sociales o por considerarse "no capacitadas" debido a su nivel educativo o experiencia previa. Este fenómeno refleja cómo, en

ocasiones, las mujeres mismas se limitan a partir de las construcciones sociales que las sitúan en un rol subordinado, lo cual perpetúa la desigualdad.

Para que las reformas legales sean verdaderamente efectivas, es esencial que las políticas públicas vayan más allá de la paridad numérica e incluyan un enfoque integral que abarque tanto el acompañamiento como la capacitación continua de las mujeres en los ejidos. Esto debería incluir programas específicos sobre liderazgo, toma de decisiones, fiscalización de recursos, y estrategias para superar los obstáculos estructurales y culturales que aún limitan su participación efectiva. Las políticas deben estar diseñadas de manera que no solo promuevan la inclusión de las mujeres en los órganos de representación, sino que también les proporcionen las herramientas y el apoyo necesario para ejercer su poder de manera autónoma y efectiva.

En este sentido, las políticas públicas deben integrar un enfoque de género que considere las diversas interseccionalidades que afectan a las mujeres, como el nivel educativo, la edad, el estado civil, y las condiciones materiales. Esto incluye ofrecer recursos y apoyo para aquellas mujeres que enfrentan mayores obstáculos debido a su contexto social y económico. Además, las campañas de sensibilización sobre género y liderazgo deben ser dirigidas tanto a hombres como a mujeres dentro de las comunidades agrarias, para cambiar las percepciones y las actitudes hacia las mujeres en los cargos de poder.

Finalmente, las instituciones gubernamentales deben asumir una responsabilidad más activa y comprometida en garantizar que las reformas agrarias no solo sean inclusivas en el papel, sino que realmente transformen las dinámicas de poder dentro de los ejidos. Esto implica asegurar que las mujeres puedan acceder a los recursos y la formación necesarios para desempeñar sus roles de representación con eficacia, y que puedan influir de manera significativa en las decisiones que afectan a sus comunidades.

En resumen, la participación política de las ejidatarias en la Montaña de Texcoco ha sido un paso importante hacia la igualdad de género, pero los avances legales deben ir acompañados de un cambio profundo en las estructuras sociales, culturales y políticas. Solo a través de políticas públicas integrales, acompañadas de un enfoque en el empoderamiento continuo de las mujeres, se podrá garantizar una verdadera equidad de

género y una transformación en las relaciones de poder dentro de las comunidades agrarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Agarwal, B. (2003). *Gender and Land Rights Revisited: Exploring New Prospects via the State, Family and Market*. *Journal of Agrarian Change*, 3(1-2), 184-224. <https://doi.org/10.1111/1471-0366.00054>
- Albala, A. (2020). *Partidos políticos y movimientos sociales en América Latina (2011-2016): un análisis configuracional*. *Perfiles Latinoamericanos*, 28(55), 27-45. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532020000100027
- Alberti M. P. (08 de mayo, 2023). *Clase de apertura, Problemática de las mujeres rurales*. Colegio de Posgraduados, Texcoco, México.
- Alberti, P. (2020). *Mirando con lupa feminista los micromachismos en trabajo de cuidados y doméstico*. [MujeresNet.info](https://mujeresnet.info). Recuperado de <https://mujeresnet.info/category/pilar-alberti-manzanares/>
- Alejandro Ramírez, G. L., & Torres Alonso, E. (2016). *El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres*. *Estudios Políticos*, 39, 3-59. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162016000300059
- Alvarez, S. E. (1999). Advocating feminism: The Latin American feminist NGO “boom”. *International Feminist Journal of Politics*, 1(2), 181-209.
- Apoyo B@UNAM, CCH & ENP. (9 de febrero, 2024). *¿Qué es la Sociología?*. Alianza B@UNAM, CCH & ENP ante la pandemia. <https://alianza.bunam.unam.mx/cch/que-es-la-sociologia/>
- Barrea, B. D. & Suárez S. B. (2012). *Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI*. *Ra Ximhai*, vol. 8 núm1, enero-abril, 2012, pp.199-223.

- Bartra E. (2010). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México. (p. 67-78).
- Bassols, D. B., & San Román, B. S. (2012). *Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI*. Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible, 8(1), 199-223.
- Benería, L. (2016). *Gender, Development, and Globalization: Economics as if All People Mattered*. Routledge.
- Beraud-Macías, V., Sosa-Ramírez, J., & Maya-Delgado, Y. (2018). *La Reforma Agraria y los cambios de uso del suelo ejidal en Aguascalientes, 1983-2013*. Agricultura, Sociedad y Desarrollo, 15(3), 43-56. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722018000300443
- Biglia B & Vergés-Bosch N. (2016). *Cuestionando la perspectiva de género en la investigación*. REIRE Revista d Innovació i Recerca en Educació , Vol. 9, núm. 2, pp. 9(2):12-29, julio 2016. ISSN:2013-2255 // DOI:10.1344/reire2016.9.2922
- Biglia, B. (2015). *Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social*. En I. Mencia et al. (Eds.), *Otras formas de (re)conocer* (pp. 21-44). Bilbao: UPV
- Bonifaz Alfonso, L. (2016). *El principio de paridad en las elecciones: Aplicación, resultados y retos*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf
- Bourdieu, P. (2001). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge.
- Buvinic, M., & Roza, V. (2004). *La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-mujer-la-política-y-el-futuro-democrático-de-América-Latina.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Pleno_LXIV/Dictámenes/2020/042_Dictamen_Violencia_politica_gnero.pdf

Castillo, M., & Santoyo, K. A. (2023). Mujeres en las titularidades de la administración pública. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 14(1). Recuperado de <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2023/01/06/mujeres-en-las-titularidades-de-la-administracion-publica/>

CEPAL, (2023). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe. Recuperado de; <https://oig.cepal.org/es/autonomias-0>

Chuchryk, P. (1994). Feminist anti-authoritarian politics: The role of women's organizations in the Chilean transition to democracy. In A. Basu (Ed.), *The Challenge of Local Feminisms: Women's Movements in Global Perspective* (pp. 235-258). Westview Press.

CNDH, (2023). *Reconocimiento del derecho al voto de las mujeres mexicanas*, Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/noticia/reconocimiento-del-derecho-al-voto-de-las-mujeres-mexicanas>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2011). *Autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/autonomias-0>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América*

Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48071-la-autonomia-mujeres-la-igualdad-genero-centro-la-accion-climatica-america>

Connell, R. (1987). *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*. Polity Press.

Corona L. J. (2018). Investigación Cualitativa: Fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Vivat Academia*, núm. 144, pp. 69-76, 2018. <https://www.redalyc.org/journal/5257/525762351005/html/>

Cruz Barney, Oscar (2004), *Historia del Derecho en México*, Oxford, Colección Textos Jurídicos Universitarios, segunda edición, México 2004.

Cuaquenzi Pineda, F. (2007). *Mujeres y parcela: acceso a la tenencia de la tierra y al agua en el ejido de Mixquiahuala, Hidalgo*. Recuperado de https://www.pa.gob.mx/publica/rev_34/FABIOLACUAQUENTZI.pdf

Deere, C. D., & León, M. (2003). The gender asset gap: Land in Latin America. *World Development*, 31(6), 925-947.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1974). *Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4681753&fecha=31/12/1974

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019). *Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=06/06/2019

DOF (2022). *Ley Agraria*, Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. [PDF]. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652944&fecha=26/02/1992

Eagly, A. H., & Wood, W. (2012). Social role theory. In P. A. M. Van Lange, A. W. Kruglanski, & E. T. Higgins (Eds.), *Handbook of theories of social psychology* (Vol. 2, pp. 458-476). SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781446249222.n49>

- ECLAC (CEPAL). (2019). *Social Panorama of Latin America 2019*. United Nations. Recuperado de <https://www.cepal.org/en/publications/44989-social-panorama-latin-america-2019>
- Engels, F. (2004). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Ediciones Akal. (Trabajo original publicado en 1884)
- Espinoza, M. E. (2021, 1 de junio). Mujeres y tenencia de la tierra. ONU-Habitat. <https://onu-habitat.org/index.php/mujeres-y-tenencia-de-la-tierra>
- Evans, R. J. (1997). *The Feminists: Women's Emancipation Movements in Europe, America and Australasia, 1840-1920*. Routledge.
- Expansión Política. (2024). *¿Quién es Claudia Sheinbaum, la primera presidenta de México?*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/presidencia/2024/10/01/quien-es-claudia-sheinbaum?form=MG0AV3>
- FAO. (2012). *Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia De la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. <https://www.fao.org/4/i2801s/i2801s.pdf>
- Fernández, A. (2024, febrero 29). Líderes de la tercera edad: los septuagenarios gobiernan el mundo. La Razón. https://www.larazon.es/internacional/lideres-tercera-edad-septuagenarios-gobiernan-mundo_2024022865dfac9029d8140001633f75.html
- Figueroa-Perea, J. G. (2016). Algunas reflexiones para dialogar sobre el patriarcado desde el estudio y el trabajo con varones y masculinidades. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, 22, 221-248. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2933/293345349010.pdf>
- Fisher, H. (2000), *El primer sexo. Las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando el mundo*, España, Taurus.
- Flexner, E., & Fitzpatrick, E. (1996). *Century of Struggle: The Woman's Rights Movement in the United States*. Harvard University Press.

- Foucault, M. (1980). *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings 1972-1977*. Pantheon Books.
- Franceschet, S. (2003). 'State Feminism' and Women's Movements: The Impact of Chile's Servicio Nacional de la Mujer on Women's Activism. *Latin American Research Review*, 38(1), 9-40.
- Franceschet, S., Krook, M. L., & Tan, N. (2017). *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-59074-9>
- Fraser, N. (2013). *Fortunes of Feminism: From State-Managed Capitalism to Neoliberal Crisis*. Verso Books.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Fundación Juan Vives Suriá, (2010). Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado. Fundación Editorial El perro y la rana. Recuperado de
- Galeana, P. (2017). *Historia del feminismo en México*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/442/1/images/Historia_del_Feminismo_en_Mexico.pdf
- Galicia Flores, J. (2023). *Paridad de género en órganos de representación ejidal*. Cámara de Diputados. Recuperado de https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/nuestros-centros/paridad-de-genero-en-organos-de-representacion-ejidal_20230907_142706
- Gamba; S. (2007): Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Editorial Biblos, Buenos Aires.
- García, M. (2019). *Historia del voto femenino en México*. Ciudad de México: Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://www.libros.unam.mx/historia-del-voto-femenino-en-mexico-2019/>

- Gobierno de México. (2018). *Conmemoramos que hace 65 años se reformó la Constitución para reconocer la igualdad de derechos para las mujeres*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/conmemoramos-que-hace-65-anos-se-reformo-la-constitucion-para-reconocer-la-igualdad-de-derechos-para-las-mujeres>
- Gobierno de México. (2020). *Las mujeres y el acceso desigual a la propiedad de la tierra en México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/las-mujeres-y-el-acceso-desigual-a-la-propiedad-de-la-tierra-en-mexico?idiom=es>
- Guzmán Barcos, V., & Montaña Virreira, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. Serie Mujer y Desarrollo, 118. CEPAL. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5847/S1200803_es.pdf
- Haas, L. (2010). *Feminist Policymaking in Chile*. Pennsylvania State University Press.
- Hooks, b. (2000). *Feminism is for Everybody: Passionate Politics*. South End Press.
- Htun, M., & Jones, M. P. (2002). Engendering the right to participate in decision-making: Electoral quotas and women's leadership in Latin America. In N. Craske & M. Molyneux (Eds.), *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America* (pp. 32-56). Palgrave Macmillan.
- INEGI. (2020). México en cifras. San Dieguito Xochimanca, Texcoco. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=150990022#collapse-Resumen>
- INEGI. (2020). México en cifras. San Miguel Tlaixpan, Texcoco, México. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=150990030#collapse-Resumen>
- INEGI. (2020). México en cifras. San Pablo Ixayoc, Texcoco, México. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=150990032#collapse-Resumen>

- INEGI. (2020). México en cifras. Tequexquináhuac, Texcoco, México.
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=150990043#collapse-Resumen>
- INEHRM (2023). *70 años del voto de las mujeres en México*. Recuperado de
<https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/votodelasmujeres#:~:text=El%2017%20de%20octubre%20de,ser%20votadas%20en%20elecciones%20federales>.
- Inglehart, R., & Norris, P. (2003). *Rising Tide: Gender Equality and Cultural Change Around the World*. Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511550362>
- INMUJERES (2020). *Desigualdad en cifras. “Las mujeres y el acceso a la tierra”*. Boletín estadístico. Recuperado de:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N05.pdf
- Instituto Danés de Derechos Humanos (2023). La guía de los derechos humanos a los ODS: Objetivos, metas e indicadores.
- Jerez Velasco, M. E. (2023). Desigualdades de género en el acceso a las tierras ejidales en México: un obstáculo para la equidad y el empoderamiento de las mujeres rurales. *Universita Ciencia*, 11(31), 43–62. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8148583>
- Johnson, S. (2021). *El poder interior*. Universidad Humanitas. Recuperado de <https://capitel.humanitas.edu.mx/el-poder-interior/>
- Kampwirth, K. (2002). *Women & Guerrilla Movements: Nicaragua, El Salvador, Chiapas, Cuba*. Penn State Press.
- Kant, I. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Editorial Tecnos.
- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016). Violence Against Women in Politics: A Defense of the Concept. *Política y Gobierno*, 23(2), 459-490. Recuperado de <https://revistapoliticaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/674/631>

- La Razón de México. (2024). *Claudia Sheinbaum ya es presidenta electa de México*. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/2024/08/15/claudia-sheinbaum-ya-es-presidenta-electa-de-mexico-tepif-le-entrega-constancia/?form=MG0AV3>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- Lagarde, M. (1990). Educación popular y liderazgo de las mujeres en la construcción de la democracia latinoamericana. Red de Educación popular entre mujeres.
- Lamas, M. (2016). *Feminismo: Transmisiones y retransmisiones*. Taurus.
- Lastarria, C. S. (2012). Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. Revista Estudios Agrarios, No. 52 (p. 61-86).
- Lavrin, A. (1998). *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay, 1890–1940*. University of Nebraska Press.
- Leacock, E. (1981). *Myths of Male Dominance: Collected Articles on Women Cross-Culturally*. Monthly Review Press.
- Leaper, C., & Friedman, C. K. (2007). The socialization of gender. In J. E. Grusec & P. D. Hastings (Eds.), *Handbook of socialization: Theory and research* (pp. 561-587). Guilford Press.
- León M. (1997). Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá, Coedición de Tercer Mundo Editores, Fondo de Documentación Mujer y Género de la Universidad Nacional de Colombia.
- León, M. (1994). Los movimientos de mujeres y las transiciones democráticas en América Latina. Mujeres y participación política: Avances y desafíos en América Latina. Compiladora; Magdalena León.
- Lerner, G. (1986). *The Creation of Patriarchy*. Oxford University Press.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica.

Ley Agraria, (2023). Texto vigente. Últimas reformas publicadas DOF 25-04-2023. Título Tercero de los Ejidos y Comunidades, Capítulo I, De los Ejidos, De los Ejidatarios y Vecindados.

Ley Agraria. (2023). *Ley Agraria y Reformas*.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250423.pdf

López Sánchez, A. (2021). *En México, la tierra no es de las mujeres: sólo hay 26% de ejidatarias*. El Universal. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/en-mexico-la-tierra-no-es-de-las-mujeres-solo-hay-26-de-ejidatarias/>

López, M. (2018). *Rosa Torre González: Pionera de la participación política femenina en Yucatán*. La Jornada Maya. Recuperado de <https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/227091/la-yucateca-rosa-torres-gonzalez-la-primer-mujer-en-ocupar-un-cargo-de-eleccion-popular-en-mexico>

Mandujano Rubio, S., & Castañeda Rayas, N. S. (2022). Liderazgo y participación de las mujeres en la política global. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 22, 611-646. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2022.22.16963>

Margadant, Guillermo F (2001b), *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, Editorial Esfinge.

Margadant, Guillermo F. (2001a), *El Derecho Privado Romano, como introducción a la cultura jurídica contemporánea*, Editorial Esfinge, 26ª edición corregida y aumentada, México

Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, (INSTRAW).

Mies, M. (1998). *Patriarcado y acumulación a escala mundial*. Editorial Descontrol.

Millett, K. (1969). *Sexual Politics*. Doubleday.

- Montiel, R. (2021). El uso estratégico de la cultura: El caso de San Miguel Tlaixpan, Texcoco. *Fuentes Humanísticas. Año 33, Número 62, I Semestre enero-junio 2021*. pp. 151-165.
<https://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/rfh/article/view/1037/1208>
- Moreno, B. R. & et al. (2019). *Feminismos La Historia*. (1° Ed.) Ediciones Akal.
- Mujeres, O. N. U. (2013). Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino. *IDEA Internacional. Disponible en <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2013/11/participacionpolitica-de-las-mujeres-en-mexico>*.
- Murillo, T. J. (1994) *La entrevista. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Universidad Nacional de Rosario.
- Naciones Unidas (2023). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4 a 15 de septiembre de 1995, Beijing, China. Recuperado de <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio de las Naciones Unidas*. Resolución adoptada por la Asamblea General. Recuperado de <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/declaracionMilenio.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Nmas. (2024, septiembre 23). ¿Cuántas presidentas hay en el mundo en 2024? Lista de mujeres al frente de un país. *Nmas noticias*.

<https://www.nmas.com.mx/internacional/cuantas-presidentas-hay-en-el-mundo-2024-lista-mujeres-que-gobiernan-un-pais/>

Noble, M. B. (2019). Hermila Galindo: una mujer revolucionaria e invisible. *REVISTA FEMINISTA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA*, 71.

Oble, M. Venegas, J. y Pérez, A. (2019). "Evaluación del modelo hedónico en los huertos caseros de San Miguel Tlaixpan, Texcoco (México)", *Inventum*, vol. 14, no. 27, pp. 66-77. doi:10.26620/uniminuto.inventum.14.27.2019.66-77

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. (2017). *Informe sobre la violencia política contra las mujeres*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico-21620?form=MG0AV3>

Ochoa, A. (2022). *Hermila Galindo: Feminista defensora de los Derechos de las Mujeres*. Coordinación para la Igualdad de Género UNAM. Recuperado de <https://coordinaciongenero.unam.mx/2022/06/hermila-galindo-feminista-defensora-de-los-derechos-de-las-mujeres/>

ONU Mujeres. (2018). *Informe anual 2018*. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/07/informe2018>

ONU-Hábitat. (2005). *La mujer en la tenencia de la tierra*. Recuperado de: <https://onu-habitat.org/index.php/mujeres-y-tenencia-de-la-tierra>

Peretz, J. (2000). *La observación. Los métodos en Sociología*. Ediciones Abya-Yala.

Piaget, J. (1932). *El juicio moral en el niño*. Fondo de Cultura Económica.

Piaget, J. (1977). *El desarrollo del pensamiento*. Editorial Crítica.

Pradas, G. C. (2021, 22 de febrero) *Historia y Olas del Feminismo*. Psicología- Online.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*. Recuperado de <https://www.undp.org/es/publicaciones/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-informe-de-2015>

- Reyes, P., & Morales, L. (2020). *Mujeres y liderazgo agrario: un análisis de la representación femenina en el sector rural*. Revista de Estudios Agrarios, 12(3), 45-67. Recuperado de <https://www.revistaestudiosagrarios.org.mx/mujeres-liderazgo-agrario-representacion-femenina-sector-rural> 2020 12 3
- Robichaux, D. (1997). *La herencia de la propiedad en las comunidades mesoamericanas*. Citado en Vázquez, V. (2001).
- Ross, K. (2010). *Gendered Media: Women, Men, and Identity Politics*. Rowman & Littlefield.
- Rowlands, J. (1997). *Empowerment Examined*. Oxfam.
- Rupp, L. J. (1994). *Worlds of Women: The Making of an International Women's Movement*. Princeton University Press.
- Rupp, L. J. (1997). *Women's Movements in Global Perspective*. Rowman & Littlefield.
- Sagot, M., & León, M. (2021). *Factores que Facilitan o Limitan la Participación Femenina en América Latina*. Revista Latinoamericana de Estudios de Género, 14(2), 45-67. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162021000200045
- Salas, E. (1990). *Soldaderas in the Mexican Military: Myth and History*. University of Texas Press.
- Sánchez Bringas, A. (1996). Cultura patriarcal o cultura de mujeres: una reflexión sobre las interpretaciones actuales. *Política y Cultura*, 6, 161-168. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700611.pdf>
- Sánchez Bringas, A. (2020). *Condiciones laborales y acceso de las mujeres a la tierra en México*. Revista de Estudios Sociales y Económicos, 18(4), 45-60. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700611.pdf>

- Sapiro, V. (2003). *Women in American Society: An Introduction to Women's Studies*. McGraw-Hill.
- Schuler, M. (1997). *El empoderamiento de las mujeres: un marco para el análisis*. Publicación de la Fundación Friedrich Ebert.
- Schwindt-Bayer, L. A. (2010). *Political Power and Women's Representation in Latin America*. Oxford University Press.
- SDGF, (17 de mayo de 2023). *Sustainable Development Goals Fund*. Recuperado de <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2019). *Las mujeres y el acceso desigual a la propiedad de la tierra en México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/las-mujeres-y-el-acceso-desigual-a-la-propiedad-de-la-tierra-en-mexico?idiom=es>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2021). *Mujeres por el acceso a la tierra: Aproximaciones a los retos que enfrentan en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/presenta-sedatu-estudio-mujeres-por-el-acceso-a-la-tierra-en-favor-de-la-igualdad-en-zonas-rurales-e-indigenas>
- Secretaría de Gobernación. (2021). *Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres>
- SEDATU, (2021). *Mujeres por el acceso a la tierra*, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, 19 de octubre de 2021.
- Seidman, I. (2013). *Entrevista y biografía narrativa: La importancia de la historia de vida en las ciencias sociales*. Ediciones Morata.
- Shuler, M. (1997). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento*. TM Editores/U.N. Facultad de Ciencias Humanas: Bogotá, Colombia. Pp. 31

- Torres-Mazuera, G. (2023). *El derecho a la tierra y la participación para mujeres y jóvenes rurales: la agenda pendiente de la política agraria en México*. CIESAS. Recuperado de https://www.dplf.org/wp-content/uploads/2024/09/informe_derecho_acceso_a_tierra_y_participacion_mujeres_y_jovenes_mexico.pdf
- Townsend, J. G. (2002). *Poder desde dentro: ¡salir de la casa! En Zapata Martelo*, Emma; Janet Gabriel Townsend; Joanna Rowlands; Pilar Alberti Manzanares y Marta Mercado González. 2002. Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza. México: Plaza y Valdés.
- UNAM-ENP, (22 febrero, 2024). *Origen y desarrollo de la Sociología: definición, objeto y campos de estudio*. Alianza B@UNAM, CCH & ENP ante la pandemia. <https://alianza.bunam.unam.mx/enp/origen-y-desarrollo-de-la-sociologia-definicion-objeto-y-campos-de-estudio/>
- Valenzuela, A. (1996). *La mujer ante el Procede*. Recuperado de <https://www.pa.gob.mx/publica/pa070504.htm>
- Vargas, V. (2008). Feminism, globalization and the global justice and solidarity movement. *Cultural Studies*, 22(5), 735-757.
- Vázquez G. V. (2001). *Género y tenencia de la tierra en el ejido mexicano: ¿La costumbre o la ley del Estado?* Revista de Estudios Agrarios.
- Vázquez García, V. (2001). *Género y tenencia de la tierra en el ejido mexicano: ¿la costumbre o la ley del Estado?* Recuperado de https://www.pa.gob.mx/publica/cd_estudios/Paginas/autores/vazquez%20garci a%20veronica%20genero%20y%20tenencia%20de%20la%20tierra.pdf
- Vázquez, A. (2001). *Efectos de la reforma agraria de 1992 en las mujeres ejidales*. *Revista de Estudios Sociales y Económicos*, 15(2), 123-135. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700611.pdf>
- Velásquez Nimatuj, I. A. (2018). *Acceso de las mujeres indígenas a la tierra, el territorio y los recursos naturales en América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres. Recuperado

de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/12/acceso-de-las-mujeres-indigenas-a-tierras>

Vélez B. G. (2008). *La Construcción Social del Sujeto Político Femenino*. H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Universidad Autónoma del Estado de México, (UAEMex) Miguel Ángel Porrúa, 2008.

Walby, S. (1990). *Theorizing Patriarchy*. Basil Blackwell.

Woollacott, A. (1994). 'Khaki Fever' and its Control: Gender, Class, Age and Sexual Morality on the British Homefront in the First World War. *Journal of Contemporary History*, 29(2), 325-347.

Zapata-Martelo, E. A., Alberti Manzanares, P. A., Townsend, J. G. A., Rowlands, J. A., & González, M. (2002). *Las mujeres y el poder: contra el patriarcado y la pobreza*.

Zavaleta Salgado, R. (2014). *Cuotas de género, una medida necesaria*. Letras Libres. Recuperado de <https://letraslibres.com/revista-mexico/cuotas-de-genero-una-medida-necesaria/>

ANEXOS

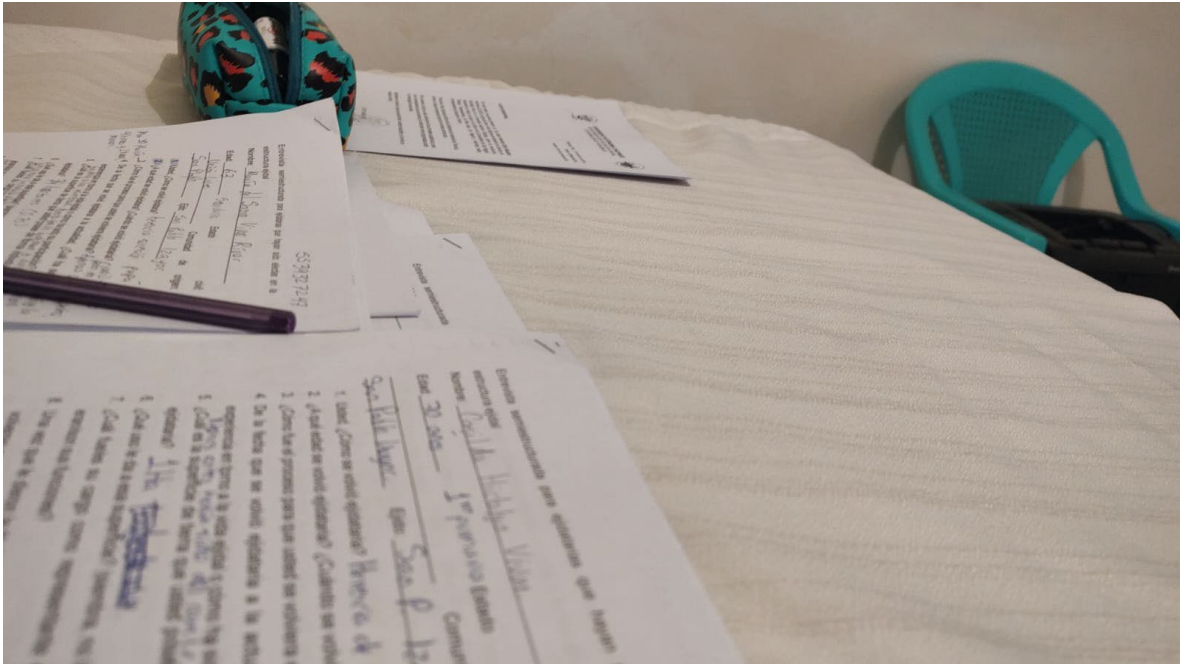
Anexo I. Fotografías con las ejidatarias en la etapa de entrevistas









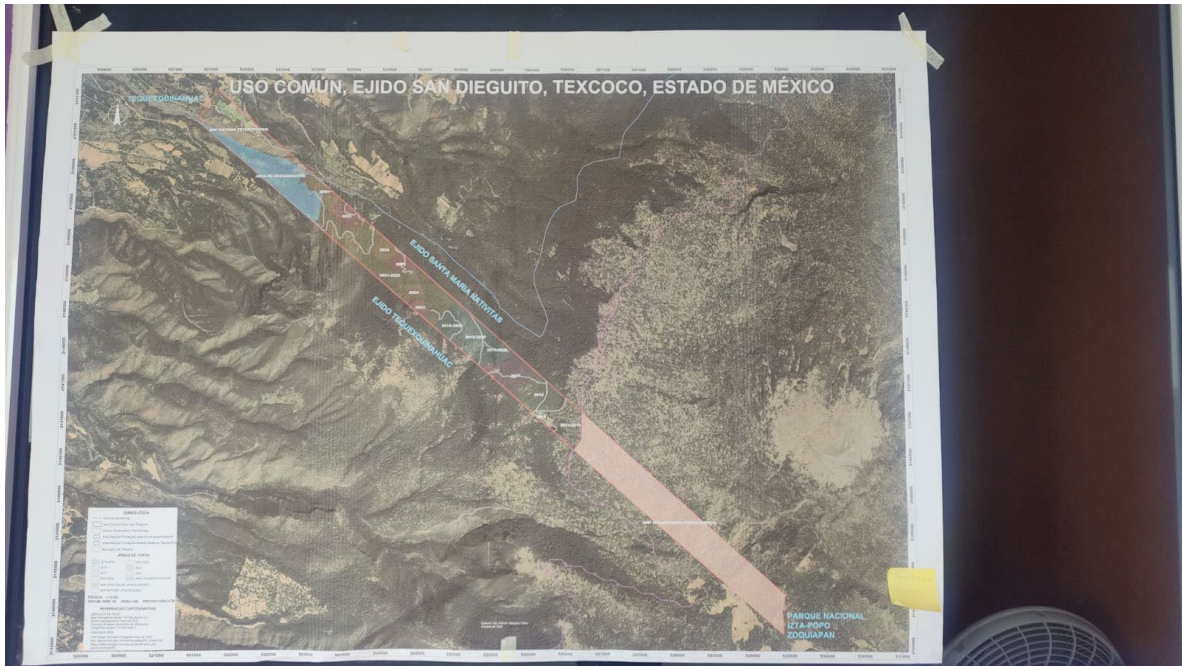




Anexo II Fotografías de la infraestructura ejidal

San Dieguito





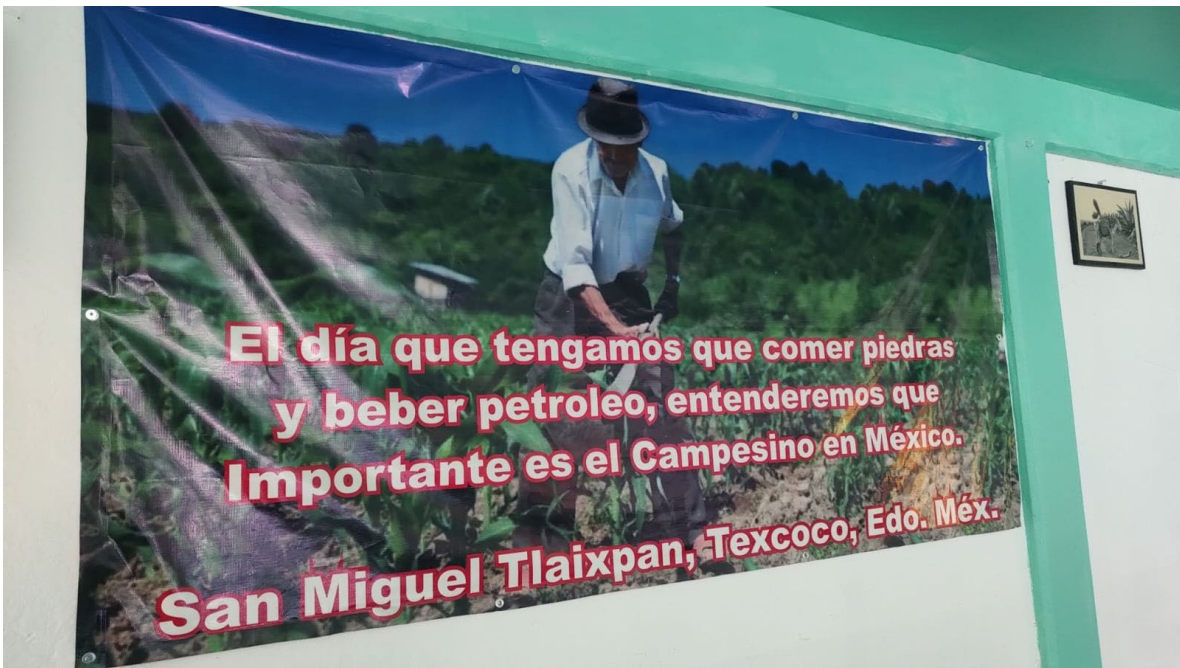




San Miguel Tlaixpan







Balneario “la Joya” Perteneciente al ejido de San Miguel Tlaixpan







San Pablo Ixayoc



Anexo III Entrevista semiestructurada a ejidatarias

Nombre: _____

Edad _____ Escolaridad _____ Estado

civil: _____ Comunidad de origen: _____

Ejido: _____ Ocupación _____

1. Usted, ¿Cómo se volvió ejidataria?
2. ¿Qué edad cuando se volvió ejidataria? (o año)
3. ¿Cómo fue el trámite para volverse ejidataria?
4. ¿Cuál es la superficie de tierra que usted posee de forma individual como ejidataria?
5. ¿Qué uso le da a esa superficie? (por ejemplo: siembra, no la utiliza, la renta, otro)
6. Desde que usted es ejidataria, ¿Cuánto tiempo paso para que la nombraran representantes?
7. ¿Cuál ha sido su experiencia como ejidataria?
8. ¿Qué cargo/s ha ocupado usted en la representación ejidal?
9. ¿Cuáles eran/son sus funciones?
10. ¿Cómo se integró al comité?
11. ¿Cómo ha sido su relación con sus demás compañeros/as?
12. ¿Qué comisiones y actividades le encargaron a usted?
13. ¿Qué decisiones le tocó o le tocaban tomar al interior del comité?
14. ¿Qué problemas visualizó/ visualiza al interior del comité?
15. ¿Qué problemas le tocó resolver en el comité?
16. ¿Cómo fue/es la forma de trabajo en el comité? (en equipo, individual, hacia sus tareas, hombres con hombres, mujeres con mujeres, por afinidad, etc.)
17. ¿Cuánto tiempo duró su cargo?
18. ¿Alguna vez le toco participar en la mesa de debates?
19. ¿Cuántas veces habló al auditorio o uso el micrófono?
20. ¿Qué obstáculos tuvo que enfrentar durante ese periodo?

- 21. ¿En quién pudo apoyarse cuando tuvo esos obstáculos?
- 22. ¿Qué críticas o cuestionamientos escuchó a su trabajo y de quién venían?

La representación

- 23. ¿Cómo fue su nombramiento? (quién la propuso, cómo la propusieron)
- 24. ¿Cuántos votos obtuvo?
- 25. ¿Cuántas mujeres participaron/participan en el mismo comité que usted?
- 26. ¿Los hombres votaron por usted?
- 27. ¿Las mujeres votaron por usted?
- 28. ¿Alguna vez quiso proponer algo y no la tomaron en cuenta?
- 29. ¿Alguna vez siente que no fue escuchada por sus compañeros/as? (de comité, asamblea o por algún/a otro/a ejidatario/a)

La autopercepción

- 30. ¿Cómo cambió su forma de ver al ejido antes y después de ser representante?
- 31. ¿Cómo cambió su vida el hecho de participar en el comité?
- 32. ¿Considera que el cargo que desempeñó le dio alguna experiencia que la fortalezca o de mayor seguridad personal?
- 33. ¿Cuál fue el mayor reto o dificultad que tuvo que afrontar para participar en el comité? (en cualquier aspecto)
- 34. ¿Volvería a participar en el comité? (Por qué)

Toma de decisiones

- 35. ¿Considera que su participación en el comité le permitió tomar nuevas decisiones?
- 36. ¿En algún momento se sintió presionada a tomar decisiones? (Cuáles)
- 37. ¿En caso de tener problemas internos en el comité, cómo los resolvían?
- 38. ¿Cuál era su participación en la resolución de conflictos internos?
- 39. ¿Considera que internamente usted tenía la posibilidad de hablar y decidir libremente?
- 40. Después de su participación y experiencia en el actual comité, ¿Qué observaciones o críticas le hace al actual comité?

La autonomía

- 41. ¿Su participación al interior del comité fue libre o tuvo que tomar alguna decisión que no compartiera?
- 42. ¿Tuvo respaldo de su familia para integrarse al comité?
- 43. ¿Derivado de su participación en el comité, tuvo algún problema en algún otro ámbito de su vida? (salud, dinero, familia)

La experiencia

44. Para usted, ¿Qué significó esa experiencia en sus diferentes ámbitos?

- A) Personal.
- B) Familiar.
- C) Laboral.
- D) Social.
- E) Económico.

Otras

- 45. ¿Usted qué opina de la estructura ejidal? (comités, compañeros, actividades, etc.)
- 46. ¿Logra identificar algún/os grupos de poder en el ejido?, (cuáles)
- 47. ¿Cuáles son los principales cambios generacionales que usted nota con relación a sus demás compañeras?
- 48. ¿Qué opina usted de que ahora las mujeres deban estar en los cargos de representación ejidal de forma paritaria?
- 49. ¿Usted vota por mujeres cuando hay elecciones? (por qué o depende la persona)
- 50. Para usted, ¿Qué significa que una mujer sea líder en el ejido?
- 51. ¿Identifica mujeres líderes en el ejido? (estén o no en los cargos)
- 52. ¿Considera que alguna de sus compañeras ha ocupado el cargo de manera inadecuada en el ejido? (Por qué lo considera así)
- 53. ¿Considera que las mujeres toman mejores decisiones que los hombres? (igual o peor y por qué lo piensa así)

54. ¿Considera que los hombres tienen mejor desempeño en los cargos de representación ejidal) (por qué)
55. ¿Usted percibe que en el ejido hay unión, compañerismo trabajo en equipo entre las mujeres que lo integran? (Por qué)
56. ¿Usted percibe que en el ejido hay rivalidades o conflictos entre las mujeres que lo integran?, (Por qué)
57. ¿Cuáles son las situaciones o temas que considera son los más difíciles de abordar en la vida ejidal?
58. ¿Qué papel cree que tienen las mujeres en la resolución de dichas situaciones?
59. ¿Considera que en el ejido alguna mujer ha sido tratada mal, de forma despectiva, no se le ha tomado su participación en cuenta o discriminada, por qué o de qué manera sucedió?
60. ¿Considera que cuando los comités estaban conformados únicamente por hombres funcionaban mejor? (igual o peor)
61. ¿Usted piensa heredar sus derechos agrarios a un hombre/mujer? (por qué)
62. ¿Considera que haber tenido un cargo en el ejido le ayudo a tener un criterio más amplio para la resolución de problemas?
63. ¿Cuáles considera son sus motivos principales para participar en las actividades del comité?
64. ¿Ha ocupado algún otro cargo fuera del ejido? (cuál/es)
65. ¿Participa o ha participado de forma activa en algunos otros espacios públicos?
66. ¿Qué la motiva a participar en los asuntos públicos que tienen que ver con su comunidad?
67. ¿Qué considera que hace falta en el ejido para que las mujeres tengan una mayor y mejor participación activa?
68. ¿Cuál o cuáles considera son las adversidades que tienen las ejidatarias para participar en los comités o actividades ejidales?
69. ¿Considera que las mujeres tienen más, menos o igual habilidades para ocupar cargos de representación ejidal que los hombres, por qué?
70. ¿Después del cargo usted cómo piensa participar en la vida ejidal?

Finalmente: Agradezco la atención y la información brindada, sin duda su testimonio y experiencia serán de gran utilidad en la construcción de este proyecto de tesis. Cualquier duda, comentario adicional, se lo agradezco mucho.